

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

**Edición N°537  
19/12/2025**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	122

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

## ORDENANZAS

Ordenanza N° 14368/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30551-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.368/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30551-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La importancia de reconocer públicamente a quien ha tenido un impacto profundo en la vida de nuestra comunidad, mejorando la calidad de vida de vecinos y vecinas, motiva la solicitud de designar con el nombre "Padre Vicente Raúl Berardo" a la calle 807 del barrio La Paz, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Padre Vicente Raúl Berardo, oriundo de Carlos Casares, desarrolló una vasta trayectoria pastoral y social en el Distrito de Quilmes, con especial compromiso en la Localidad de Quilmes Oeste y San Francisco Solano.

Que su ordenación sacerdotal en Córdoba, en 1953, marcó el inicio de una vida dedicada a la defensa de los más necesitados y al acompañamiento comunitario desde una perspectiva pastoral profundamente transformadora.

Que fundó más de quince comunidades religiosas en Quilmes, entre ellas las de San Cayetano, Caacupé, San Jorge, Sagrado Corazón, San Pablo, Pompeya, Santa Teresita, San Esteban, Santa Lucía, Las Mercedes, entre muchas otras, consolidando una red territorial de contención espiritual, social y cultural.

Que organizó y acompañó a cientos de jóvenes en espacios de reflexión y acción comunitaria como el Movimiento de Vida Comunitaria (MO.VI.CO), impulsando una conciencia crítica, solidaria y participativa, orientada a mejorar la calidad de vida barrial.

Que participó del Movimiento de Curas del Tercer Mundo junto al Padre Carlos Mugica y fue parte activa en momentos históricos clave de la Iglesia Argentina, como el Obispado de Jorge Novak en Quilmes, siendo el primer cura a cargo de la Parroquia Nuestra Señora de Itatí (en la calle Monseñor Angelelli, ex 806).

Que su intervención fue decisiva en la organización de los primeros asentamientos de San Francisco Solano, brindando asistencia alimentaria y humana, aun en contextos represivos, consolidando el rol de la Iglesia en los territorios postergados.

Que su legado es reconocido por vecinos, parroquias, instituciones y organizaciones sociales del Oeste del Distrito, y será homenajeado el 10 de Agosto del corriente año por la Sociedad de Fomento y Cultura La Paz, con murales y materiales audiovisuales.

Que falleció el 30 de Julio de 2012 en Quilmes, a los 89 años, y sus restos descansan en el Cementerio de Ezpeleta, en la Parcela del Obispado de Quilmes.

Que la designación de la calle 807 con su nombre sería un acto justo y necesario para perpetuar su memoria y poner en valor una figura central en la historia barrial y espiritual de Quilmes Oeste.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14368/2025**

**ARTICULO 1º: DENOMINASE** con el nombre "Padre Vicente Raúl Berardo" a la calle 807, del barrio La Paz en reconocimiento a su invaluable contribución y compromiso con la comunidad.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Octubre de 2025.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.368/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3599/2025.-

---

Ordenanza N° 14369/2025

**VISTO:** el Expediente Nº HCD-O-2-30601-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.369/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente Nº 2-30601-HCD-2025 Presentado por la Concejala EVA MIERI. Ref.: La manifestación de la comunidad barrial de denominar "Los Abuelos" al Boulevard ubicado entre las calles Paraguay, Namuncurá, Dr. Cosme Argerich y Panamá, en el Barrio Enrique Muiño de Ezpeleta Oeste en homenaje a las primeras familias que defendieron y sostuvieron dicho terreno para un uso común, fundando la Sociedad de Fomento del barrio que aún hoy sigue en pie, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Luchetti, hacia el año 1966, ocupaba con su fábrica distintas parcelas de tierra ubicadas en el radio comprendido por la Avenida La Plata, la calle Julio Casares, la Avenida República de Francia y la calle Uruguay, de Ezpeleta Oeste.

Que la zona se fue poblando de familias de clase trabajadora que eran parte de la planta de la Empresa Luchetti y fueron dando origen a lo que hoy conocemos como Barrio Enrique Muiño.

Que dicha empresa reservó una parcela de tierra central para uso comunitario, sentando así las bases para el desarrollo de la vida social e institucional del barrio.

Que, en vísperas de la Navidad de 1966, un grupo de familias llegó en camiones con la intención de ocupar ilegalmente ese espacio común pero los vecinos y vecinas del barrio se organizaron defendieron ese terreno donde luego fundaron la Sociedad de Fomento Enrique Muiño, Institución que desde entonces representa un bastión de participación, solidaridad, organización, identidad ezpeletense y construcción colectiva del barrio para el barrio.

Que la comunidad barrial ha manifestado el deseo de que el Boulevard ubicado entre las calles Paraguay, Namuncurá, Dr. Cosme Argerich y Panamá reciba el nombre "Los Abuelos", en homenaje a las primeras familias que defendieron y sostuvieron terreno para un uso común, fundando la Sociedad de Fomento que aún hoy sigue en pie.

Que este Boulevard, ha sido puesto en valor y renovado recuperando un espacio verde de la localidad gracias a la gestión de la Intendenta Mayra Mendoza y su compromiso por hacer de Quilmes una Ciudad más linda, verde y sustentable.

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes reconocer y poner en valor la historia viva de sus barrios, rescatando las experiencias de organización popular que dieron origen a tantas instituciones fundamentales para el entramado social del Distrito.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA Nº 14369/2025**

**ARTÍCULO 1º: DENOMINASE** "Los Abuelos" al Boulevard ubicado entre las calles Paraguay, Namuncurá, Dr. Cosme Argerich y Panamá, en el barrio Enrique Muiño de Ezpeleta Oeste en homenaje a las primeras familias que defendieron y sostuvieron dicho terreno para un uso común, fundando la Sociedad de Fomento del barrio que aún hoy sigue en pie.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.369/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3600/2025.-

Ordenanza N° 14370/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30608-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.370/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30608-HCD-2025, presentado por el Concejal EZEQUIEL ARAUZ. Ref.: La Ordenanza N° 7944/97 que Declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes y sus modificatorias N° 8351/99 y N° 9013/01 y la Edición del libro "Mischko, Un camino hacia la libertad", de Silvia Schuld, publicado en 1999 por Tiempo Sur, y reeditado en 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obra ofrece un aporte a la historia, en términos de la investigación que contribuye a ofrecer información y miradas desconocidas sobre un hecho de trágica trascendencia, como fue la Segunda Guerra Mundial.

Que el protagonista del libro, Miguel Schuld, padre de la autora, eligió a la Argentina como su Patria, país que lo refugió -y le permitió tener documentación-, y adoptó a Quilmes como su ciudad en la Localidad de Bernal, desde donde construyó lazos familiares, laborales y comunitarios a partir de 1956.

Que el relato narrado por la escritora cuenta el escape, en primera persona, de alguien que necesitó refugiarse, luego de que el avance del ejército yugoslavo del mariscal Tito y del ejército ruso convirtieran el poblado donde habitaba en un campo de concentración.

Que esta obra representa una rica e interesante aproximación a diferentes hechos históricos a partir de una entrevista a un protagonista que sobrevivió a la guerra y decidió difundir su experiencia.

Que es de vital importancia para la vida cultural local, reconocer producciones que desarrollen temas relacionados con experiencias personales que permitan acercarnos a la comprensión de la historia de nuestra rica sociedad desde perspectivas varias.

Que el fomento cultural local cuenta con una larga tradición, y que siempre es oportuno el reconocimiento y la difusión de desarrollos narrativos-históricos que investigan temas no estudiados con anterioridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14370/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Cultural, Social y Municipal el libro "Mischko, Un camino hacia la libertad", de Silvia Schuld, publicado en 1999 por Tiempo Sur, y reeditado en 2024.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.370/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3601/2025.-

Ordenanza N° 14371/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30609-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.371/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30609-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La Ley N° 27095 que instituye el 7 de Octubre como el "Día Nacional de la Identidad Villera" en homenaje al Padre Carlos Múgica en el aniversario de su nacimiento y la Ordenanza N° 7944/97 que Declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes y sus modificatorias N° 8351/99 y N° 9013/01, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Carlos Francisco Sergio Múgica Echagüe, más conocido como el Padre Múgica nació en Buenos Aires, un 7 de Octubre de 1930.

Que Múgica fue un sacerdote argentino, fundador del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y del Movimiento de Curas Villeros.

Que su apostolado se caracterizó por la opción preferencial por los pobres como principio fundamental de la Teología del Pueblo.

Que Múgica fue un hombre estrechamente comprometido desde la religiosidad con las luchas populares de su tiempo y con la dura realidad de quienes habitan villas miserias.

Que Múgica se opuso públicamente al Plan de Erradicación de las Villas Miserias que proponía la dictadura militar en cabeza de Osvaldo Cacciatore, hacia fines de la década del 70'. "Lo único que hay que erradicar de las villas es la miseria" expresó por entonces.

Que la mayor parte de su labor comunitaria tuvo lugar en la porteña Villa 31, que actualmente lleva su nombre, en la zona de Retiro.

Que en esa villa, el cura fundó la Parroquia Cristo Obrero.

Que sobre su adscripción al peronismo solía decir: "Me di cuenta de que en la Argentina los pobres son peronistas. Y que eso no es una casualidad. Y tampoco un dato más. Ellos creen en Dios, pero ellos también creen que políticamente hubo un tiempo mejor y que nuevamente vendrá un tiempo mejor, y ese recuerdo y esa esperanza se llama peronismo".

Que a causa de ese compromiso social y político, Múgica fue asesinado por el grupo parapolicial Triple A, al culminar una misa, el 11 de Mayo de 1974.

Que sus restos fueron trasladados en 1999 a la Villa 31 para ser sepultados en la Parroquia Cristo Obrero, luego de una ceremonia encabezada por el entonces Arzobispo de Buenos Aires Mario Bergoglio.

Que quien luego sería el querido Papa Francisco catalogó a Múgica como "un gran sacerdote que luchaba por la justicia".

Que en 2024 y a 50 años de su asesinato, se editó el documental "*Padre Múgica a la hora de la Luz*" de Walter Peña y Nicolás Cuiñas que recorre la vida, obra y legado del Padre Múgica.

Que el mencionado film presenta testimonios de quienes lo conocieron y refleja su labor con los más humildes y su militancia.

Que "*Múgica a la hora de la Luz*" reconstruye la vida del Padre Múgica a través de material de archivo inédito, testimonios contemporáneos y entrevistas.

Que según sus propios autores, la película se enfoca en su compromiso social, su trabajo en los barrios populares y su figura como referente de la lucha por la justicia social.

Que el documental cuenta con la participación de figuras como Víctor Laplace, Marilina Ross, Fernando "Pato" Galmarini y Domingo Bresci, entre otros.

Que "*Múgica a la hora de la luz*" fue proyectada en todo el país además de Italia, España y Francia entre otros países.

Que cada 7 de Octubre y en homenaje a Múgica se celebra en Argentina el "*Día Nacional de la Identidad Villera*". Esta celebración busca "resaltar los valores de la solidaridad, generosidad, optimismo, humildad y valor por lo colectivo que componen la identidad villera".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14371/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Religioso, Social, Cultural y Municipal la proyección del film "*Música a la hora de la luz*" que se realizó el martes 7 de Octubre de 2025 en el Salón de Cáritas en Lourdes, Avenida Calchaquí N° 1371, Quilmes Oeste, desde las 18 hs y al cumplirse 95 años del nacimiento del recordado sacerdote. Actividad organizada por el Municipio de Quilmes y Organizaciones Religiosas en el marco del "Día Nacional de la Identidad Villera".

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** al Obispado de Quilmes la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÜLGASE** la Ordenanza N° 14.371/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Decreto N° 3602/2025.-

Ordenanza N° 14372/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30613-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.372/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30613-HCD-2025. Presentado por el Concejal EZEQUIEL ARAUZ. Ref.: La Ley N° 27095 y la Ordenanza N° 7944/97 que Declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes y sus modificatorias N° 8351/99 y N° 9013/01, y

**CONSIDERANDO:**

Que Eduardo M. Basualdo fue un renombrado economista e historiador cuyos trabajos de estudio sobre el capital durante el neoliberalismo en nuestro país en las últimas décadas son esenciales.

Que más específicamente, Basualdo enfocó su mirada sobre la deuda externa, la fuga de capitales, la valorización financiera y la conformación, el entramado y la acción de los grupos económicos a partir de lo cual comprender los problemas estructurales de nuestro país.

Que a un año de la partida, el 19 de Octubre de 2024, el Departamento de Economía de la Universidad Nacional de Quilmes ha decidido homenajearlo con una actividad académica en la que participarán Fernando Porta, Rodolfo Pastore, Carlos "Beto" Borro, Cecilia Fernández Bugna, Juan Santarcángelo, autoridades de la Universidad, amigos/as, docentes y estudiantes.

Que en ese homenaje repasaran su trayectoria académica, sus principales contribuciones, y su extensa relación con la UNQ.

Que la obra de Basualdo es clave para el pensamiento económico y político de nuestro país, pero que además fue un activo militante político comprometido con las causas nacionales y populares, sus desafíos, sus posibilidades.

Que en la década del 70' y perseguido por su militancia política, se exilió junto a su familia en México hasta el retorno de la democracia.

Que Basualdo se formó como historiador en la Universidad de Buenos Aires y luego en Economía en la Universidad Católica.

Que fue investigador principal del Conicet; del área de Economía y Tecnología y de la Maestría en Economía Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) e integrante de la Comisión Directiva del Centro de Estudios Legales y Sociales (CE S).

Que su análisis sobre los patrones de acumulación del capital en la economía argentina los volcó en distintas obras. Entre las más relevantes: "El nuevo poder Económico", "Estudios de historia económica Argentina"; "Deuda Externa y poder económico en la Argentina", "Sistema político y modelo de acumulación" y "Endeudar y fugar"; "Modelo de acumulación y sistema político en la Argentina. Notas sobre

el transformismo argentino durante la valorización financiera" y "Fundamentos de economía política".

Que fue consultor externo de la OIT y CEPAL.

Que en su extensa trayectoria Basualdo integró el Instituto de Estudios sobre Estado y Participación (IDEP) de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

Que en el marco de la Central de Trabajadores de la Argentina fundó el Instituto de Estudios y Formación (IDEF) por el que pasaron entre otros, Artemio López, Roberto Feletti y Claudio Lozano.

Que más tarde y hasta su muerte encabezó y orientó el Centro Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA- T).

Que frente a la noticia de su muerte, la Expresidenta Cristina Fernández de Kirchner expresó públicamente que se trataba de una "gran pérdida para el pensamiento nacional".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14372/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLARASE** de Interés Social, Cultural y Municipal el Encuentro en Homenaje al economista e investigador Eduardo M. Basualdo, que se realizó el lunes 20 de Octubre de 2025 a las 18 horas en el espacio "La Rosa de los Vientos", de la Universidad Nacional de Quilmes (Roque Sáenz Peña N° 352, Bernal!).

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.372/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3603/2025.-

---

Ordenanza N° 14373/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2016-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.373/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2016-D-2025. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0111/2025, se dio la baja por fallecimiento al Agente Montenegro Jorge Oscar (Legajo N° 30.134).

Que por Decreto N° 0673/2025 se convalidó el pago del Subsidio por Fallecimiento y de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14373/2025**

**ARTÍCULO 1º:** RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las personas que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2016-D-2025

PAEZ MALVINA SOLEDAD	\$ 2.797.379,29.-
MONTENEGRO ALEXIS JOSE	\$ 60.280,31.-
MONTENEGRO WANDA PRISCILA	\$ 60.280,31.-
MONTENEGRO NAYRA CELESTE	\$ 60.280,31.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 2.495.977,77 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete con 77/100) Cat.Prog. 19.00.00 F.F. 110 Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 19.00.00 F.F 110 en la suma de \$ 2.495.977,77 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete mil con 77/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.373/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3604/2025.-

---

Ordenanza N° 14374/2025

Quilmes, 05/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-3554-S-2025 Agregado al 4091-6785-0-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.374/2025 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6785-0-2024, Agregado el Expediente N° 4091-3554-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los Expedientes referenciados en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la Empresa Agroindustrial del Plata S.A., correspondiente al período del 08 de Agosto de 2024 al 07 de Diciembre de 2024 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que . la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14374/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por la deuda correspondiente al Ejercicio 2024 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6785-D-2024, Agregado el Expediente N° 4091-3554-S-2025.

AGROINDUSTRIAL DEL PLATA S.A. \$ 21.800.000,00.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$21.800.000,00 (pesos veintiún millones ochocientos mil) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 3.2.2.1. "Alquiler de Maquinarias, Equipo y Medios de Transporte" de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 FF 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 3.2.2.1. "Alquiler de Maquinarias, Equipo y Medios de Transporte", misma Jurisdicción Cat. Prog. 19.00.00 F.F. 131, en la suma de \$21.800.000,00 (pesos veintiún millones ochocientos mil).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 28 de Octubre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.374/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3605/2025.-

---

Ordenanza N° 14375/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30630-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.375/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30630-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales, KARINA JARA, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La realización del evento denominado "Mujeres Dirigentes", organizado por el Quilmes Atlético Club, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 2025, a las 11:00 horas, en las instalaciones de dicha Institución, y

**CONSIDERANDO:**

Que el encuentro tiene como finalidad generar un espacio de formación, reflexión y articulación entre mujeres dirigentes y socias de clubes deportivos de todo el país, promoviendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de liderazgos femeninos y la construcción de redes colaborativas en el ámbito deportivo.

Que participarán destacadas representantes de Instituciones como Boca Juniors, River Plate, Ali Boys y Quilmes Atlético Club, y contará con la presencia de la Gerenta de Género de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Paula Ojeda.

Que durante la jornada se abordarán temas de gran relevancia social y académica, tales como perspectiva de género en el deporte, derecho deportivo, fútbol femenino y deportes amateur, inclusión y discapacidad, liderazgos y participación femenina en instituciones deportivas.

Que entre los temas a tratar, se analizará la importancia de incorporar una mirada con enfoque de género en todos los niveles del deporte: desde la gestión institucional hasta la práctica deportiva. Se abordarán políticas implementadas por la AFA en materia de igualdad, protocolos contra la violencia y la discriminación, y la necesidad de generar entornos deportivos libres de estereotipos.

Que este tipo de actividades resultan fundamentales para visibilizar, fortalecer y promover el liderazgo femenino en espacios históricamente masculinizados, como lo son los clubes deportivos.

Que, en un contexto en el cual la participación de las mujeres en cargos dirigenciales continúa enfrentando diversas barreras estructurales y culturales, el evento "Mujeres Dirigentes" constituye una herramienta concreta para impulsar la equidad de género, democratizar los ámbitos de decisión y fomentar la participación activa de las mujeres en el desarrollo institucional.

Que la propuesta tiene asimismo un enfoque educativo y comunitario, dirigido tanto a mujeres que actualmente ejercen funciones dirigenciales como a aquellas socias que aspiran a ocupar roles de liderazgo,

brindándoles herramientas, conocimientos y vínculos que fortalezcan su desarrollo personal y colectivo.

Que resulta especialmente significativo que esta iniciativa sea impulsada por el Quilmes Atlético Club, Institución emblemática de nuestra Ciudad, reafirmando su compromiso con los valores de igualdad, inclusión y participación ciudadana.

Que la realización de este encuentro en el ámbito local enriquece el debate público, promueve la sensibilización en materia de género y posiciona a Quilmes como referente en la promoción de políticas inclusivas dentro del deporte nacional.

Que esta iniciativa se enmarca en una gestión municipal encabezada por nuestra Intendenta Mayra Mendoza, quien ha impulsado políticas públicas con perspectiva de género, promoviendo la igualdad real de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

Que el acompañamiento Institucional a actividades como "Mujeres Dirigentes" refleja el compromiso sostenido del Municipio de Quilmes con la equidad de género y el fortalecimiento de los liderazgos femeninos.

Que desde una mirada feminista, la gestión local ha priorizado la inclusión y el reconocimiento del rol transformador de las mujeres en espacios históricamente masculinizados, promoviendo la creación de redes, el acceso a la toma de decisiones y la erradicación de prácticas discriminatorias. En este sentido, el respaldo al evento organizado por el Quilmes Atlético Club representa no solo un gesto simbólico, sino una acción concreta que articula con las políticas públicas que viene desarrollando el Gobierno Municipal.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14375/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Cultural y Municipal la realización del evento denominado "Mujeres Dirigentes", organizado por el Quilmes Atlético Club, a realizarse el día 29 de Noviembre de 2025, en las instalaciones de la Institución.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.375/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3756/2025.-

---

Ordenanza N° 14376/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30631-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.376/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30631-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales. KARINA JARA, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D' ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: Que el día 28 de Noviembre de 2025 se llevará a cabo la Tercera Muestra Cultural y Educativa "La Pallamay" en el marco del 25N - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha establecida por las Naciones Unidas para visibilizar, prevenir y erradicar la violencia por motivos de género.

Dicha muestra se realizará en el Centro Territorial y de Políticas de Género "Isabel Pallamay", con el objetivo de implementar los ejes de promoción para el trabajo, formación en oficios, capacitación y fortalecimiento para las mujeres, y

**CONSIDERANDO:**

Que hace más de tres décadas se viene desarrollando en la Argentina la Economía Feminista, Social y Solidaria, con perspectiva de género, promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito económico y favoreciendo su acceso al trabajo.

Que los emprendimientos de la economía social y solidaria, organizados en cooperativas, asociaciones y otras formas de autogestión, promueven la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la autonomía económica de las mujeres y diversidades.

Que estos espacios posibilitan el fortalecimiento de la autoestima personal y colectiva, la generación de redes

solidarias y la creación de proyectos productivos autogestionados, impulsando la independencia económica como estrategia de emancipación frente a las violencias de género.

Que en los últimos tres años participaron en los talleres del Centro Territorial cientos de mujeres y diversidades de nuestro Municipio, muchas de ellas atravesando o habiendo atravesado situaciones de violencia, quienes encontraron en estos espacios de educación, formación y esparcimiento un ámbito de reconstrucción, aprendizaje y acompañamiento.

Que estas políticas buscan también promover la ocupación del espacio público de manera segura para las mujeres y diversidades, impulsando circuitos alternativos de comercialización mediante ferias comunitarias y redes solidarias, disputando los modelos concentrados de mercado que impone el sistema capitalista tradicional.

Que la Muestra Cultural y Educativa "La Pallamay" representa una instancia colectiva de exposición y celebración de los procesos formativos y productivos desarrollados en el Centro, con una participación activa de las propias mujeres en la planificación, organización y ejecución del evento.

Que desde Diciembre de 2019, por decisión política de la Intendenta Mayra Mendoza, se creó la Secretaría de Mujeres y Diversidades del Municipio de Quilmes, en articulación con los Ministerios Provincial y Nacional de Mujeres, Géneros y Diversidad, y que en 2022 se inauguró el edificio del Centro Territorial y de Políticas de Género "Isabel Pallamay", ubicado en Av. General Mosconi N° 4107, con el objetivo de descentralizar las políticas públicas y fortalecer la territorialidad.

Que los talleres y trayectos formativos que se desarrollan en dicho espacio abarcan múltiples disciplinas -tales como arte textil, gastronomía, oficios, cultura, salud integral, danza, escritura y fotografía, entre otros- y constituyen una política concreta de inclusión y empoderamiento económico de las mujeres y diversidades del Distrito.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14376/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal la Tercera Muestra Cultural y Educativa "La Pallamay", a realizarse el día 28 de Noviembre de 2025 en el Centro Territorial y de Políticas de Género "Isabel Pallamay", en el marco del 25N - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.376/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3757/2025.-

---

Ordenanza N° 14377/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30626-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.377/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30626-HCD-2025, presentado por las y los Concejales BELEN MARON, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA , KARINA JARA, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.:La realización de la muestra fotográfica "¿Qué historia querés contar?", organizada por Fundación Paliamimos y la Escuela Iberoamericana de Paliamimos que se llevó a cabo en la Casa de las Culturas de Quilmes del 20 al 30 de Octubre de 2025, en el marco del mes de concientización sobre el cáncer de mama, y

**CONSIDERANDO:**

Que la muestra constituye un valioso espacio de encuentro, reflexión y sensibilización sobre la experiencia del cáncer desde una mirada humana, social y comunitaria.

Que estos encuentros invitan a reflexionar sobre aquello que nos sostiene en los momentos difíciles y celebra el poder de compartir, sanar y sentirse parte de una red de contención y cuidados.

Que la Fundación Paliamimos trabaja desde Quilmes promoviendo el acompañamiento integral no farmacológico, la educación para la salud, la prevención y la empatía como ejes del bienestar.

Que durante la muestra se realizaron acciones solidarias -como la entrega gratuita de prótesis mamarias externas, turbantes con cortinas de cabello y almohadones posoperatorios-, y se brindaron charlas abiertas a la comunidad, entre ellas: el viernes 24 de Octubre - 16:00 hs.: "Factores de riesgo modificables y prevención en salud oncológica", a cargo de Yamile Sampayo; el miércoles 29 de Octubre - 16:00 hs.: "Acompañar a los niños frente al cáncer familiar", a cargo de Miriam Goldstein; entre otras.

Que todas estas actividades promueven la concientización, la educación y el bienestar de los vecinos quilmeños, en sintonía con los valores de salud, inclusión y comunidad que impulsa el Municipio de Quilmes.

Que bajo un clima de empatía, respeto y alegría, se vivió el verdadero espíritu Paliamimos: acompañar sin lástima ni prejuicios, desde la igualdad, la ternura y la presencia.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14377/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal y Cultural la muestra fotográfica "¿Qué historia querés contar?" y las actividades vinculadas que se desarrollaron en la Casa de las Culturas entre el 20 y el 30 de Octubre de 2025, organizadas por Fundación Paliamimos, con la colaboración de la Escuela Iberoamericana de Paliamimos en el marco del programa "Quilmes elige cuidar", bajo el lema: "En Octubre, Quilmes se viste de prevención y empatía.".

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto:..Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.377/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3758/2025.-

---

Ordenanza N° 14378/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30640-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.378/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30640-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La proclamación por parte de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) del "Año Internacional de las Cooperativas 2025", y la Declaración del Consejo de Administración del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (I.M.F.C.), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco Credicoop presentó una nota con la síntesis de la Declaración del Consejo de Administración del I.M.F.C. de Junio de 2025, la cual se adjunta al presente Expediente.

Que es fundamental reconocer la relevancia económica, social y cultural del cooperativismo, así como su aporte histórico a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Que desde sus orígenes las cooperativas han demostrado ser una herramienta clave para fortalecer el desarrollo local, promover la producción y el trabajo, y ofrecer alternativas frente a las crisis económicas y sociales.

Que en un contexto signado por la concentración de la riqueza y la creciente polarización social, el

cooperativismo representa la posibilidad de construir modelos productivos basados en la solidaridad y en la participación comunitaria, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que la declaración del I.M.F.C. reafirma que las cooperativas están presentes en todos los aspectos de la vida social y que, a través de su compromiso con la comunidad, trascienden su función económica.

Que en Junio de 2024 la Organización de las Naciones Unidas proclamó el "Año Internacional de las Cooperativas" con el fin de promover su aporte al desarrollo socioeconómico mundial y visibilizar su potencial para enfrentar los desafíos contemporáneos.

Que dicho reconocimiento se sustenta en la valoración del rol social, económico y cultural del cooperativismo, en un escenario donde, según indicadores del C.E.L.A.G., el 10% más rico de la población se apropió del 50% de la riqueza producida socialmente, mientras el 50% más pobre sólo accede al 4%.

Que el cooperativismo fortalece la vida comunitaria en barrios, pueblos y ciudades, e interpela a las nuevas generaciones a participar activamente en la gestión democrática de las organizaciones.

Que el cooperativismo transformador constituye esencialmente una alternativa económica y cultural para la producción, bajo la convicción de que "nadie se salva solo".

Que en este 2025, la conmemoración del Año Internacional de las Cooperativas se enlaza simbólicamente con la celebración del 9 de Julio y el legado de nuestros próceres, quienes proclamaron la independencia frente a toda dominación extranjera.

Que retomar ese compromiso implica hoy defender la soberanía económica, política y cultural de nuestra Patria, actualmente golpeada por las políticas del Gobierno Nacional.

Que la Diputada Provincial Berenice Latorre ingresó un proyecto en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número de Expediente D-2653/25-26, demostrando el compromiso por reconocer y promover el valor económico, social y cultural del cooperativismo.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14378/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal el "Año Internacional de las Cooperativas", a celebrarse durante el año 2025, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), con el objetivo de destacar el rol de las cooperativas como un modelo empresarial centrado en las personas, la equidad y la justicia social.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.378/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3759/2025.-

---

Ordenanza N° 14379/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30629-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.379/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30629-HCD-2025 Presentado por el Concejal EZEQUIEL ARAUZ. Ref.: La Ordenanza N° 7944/97 que declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes y sus modificatorias N° 8351/99 y N° 9013/01, y la edición del libro "Casa con piletas", de Patricia Salinas publicado por Emecé Editores en 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obra ofrece desde una narrativa ficcional, un aporte al planteo y la visibilización del drama de la falsificación identitaria en nuestro país, a partir de una trama que sucede, en gran parte, en Quilmes.

Que la narración entrelaza la memoria y la identidad en una historia que ocurre cerca del Ex Pozo Quilmes - Garibaldi y Allison Bell-, hoy Espacio de la Memoria,, que fuera Centro Clandestino de Detención durante la dictadura, justamente, donde se cometieron violaciones a los Derechos Humanos tales como la apropiación de personas y el secuestro de bebés.

Que el libro contribuye a aportar una mirada sobre las consecuencias sociales históricas y actuales de un hecho de trágica trascendencia, como fueron los crímenes cometidos por la dictadura militar desde voces y miradas diversas.

Que es de vital importancia para la vida cultural local, reconocer producciones que desarrollen temas relacionados con narrativas que nos acerquen a problemáticas de nuestra sociedad.

Que el fomento cultural local cuenta con una larga tradición, y que siempre es oportuno el reconocimiento y la difusión de desarrollos narrativos que investigan y visibilicen temáticas que tengan que ver con el pasado y el presente de las quilmeñas y los quilmeños.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14379/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Cultural, Social y Municipal el libro "Casa con pileta", de Patricia Salinas.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.379/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día **11** de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3760/2025.-

---

Ordenanza N° 14380/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30637-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.380/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30637-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El 20° Aniversario de la Escuela Latinoamericana de Coaching (ELAC), Institución referente en la formación y desarrollo del coaching ontológico en Argentina y Latinoamérica, con presencia en la Ciudad de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Latinoamericana de Coaching (ELAC) fue fundada en el año 2005 por el coach ontológico Daniel Rosales, con el propósito de formar y certificar profesionales en el ámbito del coaching ontológico, promoviendo la transformación cultural y el desarrollo de liderazgo con compromiso social.

Que en el año 2011 la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la resolución aprobatoria de funcionamiento de la Fundación Escuela Latinoamericana de Coaching, consolidando su rol como organización sin fines de lucro orientada a la expansión del coaching ontológico a personas y organizaciones, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Que, a lo largo de estas dos décadas, ELAC ha mantenido un crecimiento sostenido, contando actualmente con una Sede Central en Palermo y 12 delegaciones en distintas localidades, entre ellas Quilmes, donde desarrolla su labor formativa, empresarial, social y de calidad de vida, consolidándose como una Institución sólida y referente en el ámbito de la educación transformacional.

Que su misión institucional es facilitar procesos de transformación cultural en los diferentes ámbitos de la sociedad, formando y entrenando líderes con diseño ontológico que posibiliten la adopción de un nuevo paradigma de convivencia social basado en la ética, la libertad, el amor, el compromiso y la confianza.

Que su visión hacia 2025 es continuar expandiendo su aporte a la educación, la conciencia ciudadana y la calidad de vida de las personas en las organizaciones, generando un impacto positivo en las comunidades donde actúa.

Que reconocer los 20 años de trayectoria de ELAC representa un acto de valoración hacia las instituciones que contribuyen al fortalecimiento de la educación, el desarrollo humano y la promoción de valores éticos y comunitarios en nuestra sociedad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14380/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal, Educativo y Social el 20º Aniversario de la Escuela Latinoamericana de Coaching (ELAC), por su destacada labor en la formación y el desarrollo del coaching ontológico en Argentina y Latinoamérica, con presencia en la Ciudad de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.380/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3761/2025.-

Ordenanza N° 14381/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30581-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.381/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30581-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Provincial N° 13688, la Resolución N° 2343/17 y N° 13255/97 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Disposición N° 42/18 de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 garantiza el derecho a la educación en Argentina y establece que la educación es un derecho social, humano y fundamental.

Que la mencionada norma tiene por objetivos: garantizar el acceso a educación de calidad para todos los ciudadanos; promover la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa; construir una sociedad justa y democrática; respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico y social del país.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 tiene como principios: la educación es una prioridad nacional y un bien público; debe ser gratuita y accesible en todos los niveles y que la educación debe ser inclusiva y promover la participación ciudadana.

Que por otra parte, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 se establece con el fin de mejorar la calidad y la relevancia de la educación técnica en Argentina, destacando: la necesidad de desarrollar capacidades para el trabajo; de vincular el estudio y el trabajo y asegurar el acceso a trayectos formativos.

Que ambas normas promueven las "Prácticas Profesionalizantes" y las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo como herramienta para: consolidar conocimientos teóricos; desarrollar habilidades profesionales alineadas con las demandas del mercado laboral; promover la integración de la educación formal con el ámbito laboral; fortalecer el vínculo de la ETP con la ciencia, tecnología, producción y trabajo local; facilitar la inserción de egresados en economías locales y regionales.

Que la formación de los estudiantes de Educación Secundaria tiene una especificidad que debe ser considerada.

Que, por ello, las prácticas formativas deben estar en relación con el Diseño Curricular.

Que los estudiantes necesitan un espacio de formación práctica que acompañe el Diseño.

Que en tal sentido, para mejorar la calidad y pertinencia de la educación técnica profesional en nuestro Distrito, es necesaria la implementación de un Plan de Fortalecimiento de las Prácticas Educativas en Ambiente de Trabajo.

Que dicho plan debe atender la necesidad de articular de manera efectiva y eficiente el sistema educativo con el productivo, respondiendo así a las necesidades de formación de los y las estudiantes y su inserción en el mercado laboral.

Que según las últimas cifras conocidas, la desocupación en nuestro País es de 6,4%, pero si uno la desagrega por franja etaria, entre los 14 y los 29 años la desocupación trepa al 13,1%. Es decir que el desempleo es más del doble entre los jóvenes.

Que tras refrescar los datos antes mencionados, la ExPresidenta Cristina Fernández de Kirchner expresó el 22 de Marzo de 2025 en el cierre del Congreso Educativo Nacional que "necesitamos dualizar el secundario. Un secundario para los que tengan continuidad universitaria y un secundario (...) para los que hagan el secundario pero estén preparados para afrontar el mundo del trabajo".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

### **ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14381/2025**

**ARTÍCULO 1º: CRÉASE** el Consejo Municipal de Prácticas Educativas en Ambiente de Trabajo. Integrado por un representante de la Secretaría de Educación y Culturas, un representante de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, representantes del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET), un representante de Jefatura Distrital; un miembro del Honorable Concejo Deliberante y representantes de las Cámaras y Agrupamientos Industriales y de Comercio del Distrito.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE** que el mencionado Consejo funcione regularmente de forma mensual.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLÉZCASE** que el mencionado Consejo tenga por función la promoción, evaluación y monitoreo del sistema de prácticas formativas en ambiente de trabajo: Pasantías Educativas en las Escuelas Secundarias orientadas de Gestión Estatal y de Gestión Privada, observando y ordenando la oferta y la demanda a tal fin en el Distrito de Quilmes. Instando además a la inclusión de empresas proveedoras del Municipio en los programas de prácticas, fortaleciendo así la red de colaboración y ampliando las oportunidades para los estudiantes.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.381/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 3762/2025.-

---

Ordenanza Nº 14382/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente Nº 4091-7694 -S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.382/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente Nº 4091-7694-S-2025. Ref.: Autorizar la Suscripción de adhesión al servicio de pagos electrónico, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo, requiere celebrar un Convenio de Adhesión al servicio de procesamiento electrónico de pagos con la firma "Mercado Libre S.R.L".

Que el servicio ofrecido por la firma "Mercado Libre S.R.L.", tiene como objeto el proceso electrónico de pagos, de ciertas boletas de pago correspondientes a tasas, derechos y contribuciones municipales, simplificando la gestión operativa y administrativa de los medios de pago, a través de la plataforma "Mercado Pago".

Que resulta necesario brindar a los contribuyentes alternativas que tiendan a brindar mayor agilidad y simplicidad al momento de cumplir con el pago de las Tasas Municipales.

Que la Contaduría Municipal, se expidió dando cumplimiento con lo normado en el Artículo 187º Inciso 6) del Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

Que de igual modo, se expidió la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes, AR.QUI y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, no teniendo objeciones que realizar en relación a la suscripción del convenio de adhesión.

Que obra dictamen jurídico de la Subsecretaría de Asesoría Letrada.

Que resulta necesario, que el Honorable Concejo Deliberante autorice la suscripción del Convenio de Adhesión, en virtud del Artículo 41º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14382/2025**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del Convenio de adhesión al servicio de procesamiento electrónico de pagos a celebrarse entre la firma Mercado Libre S.R.L y la Municipalidad de Quilmes, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-7694-S-2025.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÜLGASE** la Ordenanza N° 14.382/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3763/2025.-

---

Ordenanza N° 14383/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30549-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.383/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30549-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La necesidad de reformar el sentido de circulación de las calles 822 y 823 entre Agustín Ramírez (Calle 891) y Dr. Emilio Torre, y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas calles se encuentran recientemente pavimentadas, lo que provoca un aumento considerable en la circulación diaria de vehículos.

Que la conectividad Este-Oeste de nuestro Distrito debe planificarse y llevarse adelante de manera segura.

Que a partir de la articulación entre el Municipio de Quilmes y la Empresa San Vicente S.A. de T., se logró implementar el Ramal La Matera con el objetivo de mejorar la accesibilidad y conectividad del barrio.

Que la creación de este nuevo ramal trae consigo la circulación de colectivos de línea diariamente y de manera regular, en el barrio La Matera y en el Barrio La Unión.

Que resulta necesario garantizar el orden vehicular y la seguridad de conductores y peatones.

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24449 (de Tránsito) adherido por la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 13927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14383/2025**

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE** sentido único de circulación a la Calle 822, entre las calles Agustín Ramírez (Calle 891) y Dr. Emilio Torre, de la Localidad de San Francisco Solano, el que será de Este a Oeste.

**ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE** sentido único de circulación a la Calle 823, entre las calles Agustín Ramírez (Calle 891) y Dr. Emilio Torre, de la Localidad de San Francisco Solano, el que será de Oeste a Este.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización de los sectores mencionados precedentemente.

**ARTÍCULO 4º: DERÓGASE** toda ordenanza y/o disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente Decreto Promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.383/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNENSE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3764/2025.-

Ordenanza N° 14384/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7091-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.384/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7091-D-2025. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 5028/2023 se dio la baja por fallecimiento al Agente Báez José Antonio (Legajo N° 8.573).

Que por Decreto N° 2691/2025 se convalidó el pago del Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes)

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14384/2025**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7091-D-2025

ALONSO MONICA SUSANA \$ 1.425.028,24.-

BAEZ CARLA JIMENA \$ 78.455,41.-

BAEZ SERGIO DANIEL \$ 78.455,41.-

BAEZ JUAN CARLOS	\$	78.455,41.-
BAEZ ERICA ELISABETH	\$	78.455,41.-
IPS	\$	20.607,77.-
IOMA	\$	8.243,10.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 1.767.700,75 (pesos un millón setecientos sesenta y siete mil setecientos con 75/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.65.00.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110 Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del Cargo" 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" y 1.1.4.0 "Sueldo Anual Complementario" 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" y 1.5.0.0 "Asistencia Social al personal". Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.2.0. "Productos Farmacéuticos y Medicinales" en la Jurisdicción 111.01.65.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 131 en la suma de \$1.767.700,75 (pesos un millón setecientos sesenta y siete mil setecientos con 75/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

#### **LA INTENDENTA MUNICIPAL**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.384/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3765/2025.-

---

Ordenanza N° 14385/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7466-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.385/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7466-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 2118/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2118/2025 se dejó cesante por abandono de cargo al Agente Frías Valeria Silvana (Legajo N° 29.481).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14385/2025**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7466-S-2025

FRIAS VALERIA SILVANA	\$ 95.834,47.-
IPS	\$ 11.500,13.-
I.O.M.A	\$ 4.600,05.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 111.934,65 (pesos- ciento once mil novecientos treinta y cuatro con 65/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.4.0.0. "Sueldo anual complementario" Cat. Prog. 47.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.32.000. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.1.6.0. "Contribuciones patronales" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 47.00.00 F.F.110, en la suma de \$ 111.934,65 (pesos ciento once mil novecientos treinta y cuatro con 65/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.385/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Decreto N° 3766/2025.-

---

Ordenanza N° 14386/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-6469-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.386/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6469-D-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2210/24, se dio la baja por fallecimiento a la Agente Adrogué Viviana Margarita (Legajo N° 21.843).

Que por Decreto N° 2338/25 se convalidó el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento de la Agente mencionada precedentemente.

Que con el objeto de abonar los haberes devengados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14386/2025**

**ARTÍCULO 1º RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6469-D-2025

DEBORA NATACHA RAMOS

\$ 414.165,09.-

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.386/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3767/2025.-

---

Ordenanza N° 14387/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2379-H-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.387/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2379-H-2025. Ref.: Reconcomiendo de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3749/2024 se dio la baja por fallecimiento al Agente Rodríguez Eduardo Enrique (Legajo N° 22.506).

Que por Decreto N° 2339/2025 se convalidó el pago del subsidio por fallecimiento y los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Agente mencionado precedentemente.

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14387/2025**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago de las personas que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2379-H-2025

CELIA ROXANA HEREDIA .	\$ 2.093.616,52.-
GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ	\$ 39.087,83.-
ANDREA DANIELA RODRIGUEZ	\$ 39.087,83.-
ELIANA BRENDA RODRIGUEZ	\$ 39.087,83.-
CAMILA VICTORIA RODRIGUEZ	\$ 39.087,83.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$2.289.052,21 (pesos dos millones doscientos ochenta y nueve mil cincuenta y dos con 21/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0 "Sueldo Anual

Complementario" Cat. Prog. 01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.74.000. en la Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social a Personas" y en la Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" de la misma Cat. Prog. y Subjurisdicción, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0. "Combustibles y Lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F 110 en la suma de \$ 2.289.052,21 (pesos dos millones doscientos ochenta y nueve mil cincuenta y dos con 21/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.387/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3768/2025.-

---

Ordenanza N° 14388/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7460-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.388/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7460-S-2025. Ref.: El Decreto N° 2120/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2120/2025 se dejó cesante por abandono de cargo al Agente Vera Cristian (legajo N° 32.662).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14388/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7460-S-2025

VERA CRISTIAN	\$ 92.848,33.-
IPS	\$ 11.141,79.-
I.O.M.A	\$ 4.456,71.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$108.446,83 (pesos ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 83/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.4.0.0. "Sueldo anual complementario" Cat. Prog. 29.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.2.0.0 "Prendas de vestir" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 29.00.00 F.F.110, en la suma de pesos ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 83/100 (\$108.446,83.).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda

Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.388/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3769/2025.-

Ordenanza N° 14389/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7461-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.389/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7461-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 2121/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2121/2025 se dejó cesante por abandono de cargo al Agente Aguirre Héctor Antonio (Legajo N° 37.917).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encierran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14389/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7461-S-2025

AGUIRRE HECTOR ANTONIO	\$ 89.275,85.-
IPS	\$ 10.713,09.-
I.O.M.A	\$ 4.285,25.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$104.274,19 (pesos ciento cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 19/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0. "Sueldo anual complementario" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00. F.F.110, en la suma de \$104.274,19 (pesos ciento cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 19/100.).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** q quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.389/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3770/2025.-

---

Ordenanza N° 14390/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7184-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.390/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7184-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor del Agente Caseres Amilcar Orlando, (Legajo N° 20.323), correspondiente a la bonificación por 25 años de servicio.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14390/2025**

**ARTÍCULO 1º:** **RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago de la persona que se detalla a continuación, por la deuda correspondiente al Ejercicio 2024 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7184-S-2025

CACERES AMILCAR ORLANDO	\$399.715,79.-
-------------------------	----------------

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$399.715,79 (pesos trescientos noventa y nueve mil setecientos quince con 79/100.) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.84.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partidas 1.6.0.0. F.F. 110. "Beneficios y Compensaciones"; se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.5.3.0 "Imprenta, publicaciones y reproducciones" en la Jurisdicción 111.01.84.000 Cat. Prog. 01.00.00. F.F. 110, en la suma de \$399.715,79 (pesos trescientos noventa y nueve mil setecientos quince con 79/100).

**ARTÍCULO 3º:** **AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.390/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N°3771/2025.-

---

Ordenanza N° 14391/2025

Quilmes, 17/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-6132-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.391/2025 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6132-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 1780/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1780/2025 se dejó cesante por abandono de cargo a la Agente Gorosito Nadia Carolina (Legajo N° 35.387).

Que con el objeto de abonar el S.A.C. correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14391/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6132-S-2025

NADIA CAROLINA GOROSITO	\$ 190.726,42.-
I.P.S.	\$ 22.887,16.-
I.O.M.A	\$ 9.154,86.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 222.768,44 (pesos doscientos veintidós mil setecientos sesenta y ocho con 44/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0. "S.A.C." Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.72.000, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del Cargo" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F. F.131, en la suma de \$222.768,44 (pesos doscientos veintidós mil setecientos sesenta y ocho con 44/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 11 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto;..Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.391/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3772/2025.-

Ordenanza N° 14392/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-29662-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.392/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-29662-HCD-2024, presentado por la Concejala PATRICIA CAPPARELLI. Ref.: El CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 317 (IV), del 2 de Diciembre de 1949, Entrada en vigor: 25 de Julio de 1951, aprobado en la República Argentina por Ley N° 11925.

La CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) , adoptado en 1979 por la

Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en la República Argentina por LEY N° 23179.

La Resolución N° 55/25 de la Asamblea General del 15 de Noviembre de 2000 emitida en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que aprueba el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en donde fija que cada Estado Parte debe considerar la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas mediante, entre otras medidas, brindar oportunidades de empleo.

El Artículo 16º de la Constitución Nacional.

La Ley Nacional N° 26364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria Ley N° 26842.

El Plan Nacional de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas 2020 - 2022.

La Ley N° 14453 de la Provincia de Buenos Aires que en su Artículo 1º estipula "El objeto de la presente Ley es adoptar medidas de prevención, la lucha y la erradicación tanto del delito de "trata de personas" como así también los delitos conexos, y la protección y asistencia para las víctimas y posibles víctimas, ya sea que su residencia y/o traslado se produzca dentro del territorio provincial, o que desde esta Provincia se detecten

maniobras para trasladarlas fuera de la misma, dentro del territorio nacional o hacia el exterior. Asimismo, pretende fortalecer la acción del Estado Provincial y Municipal frente a este delito."; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la trata de personas es un delito que trasciende las barreras nacionales, sin distinción de sexo y edad; perpetrado principalmente para la explotación de individuos para el comercio sexual, la reducción a la servidumbre y/o el trabajo forzado.

Que recientemente en Quilmes y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizaron actuaciones policiales tras las cuales se rescataron a 10 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

Que las estadísticas oficiales del PROTEX (Procuraduría de Trata y Explotación de Personas) de fecha 13 de Mayo de 2023, elaboradas a partir de las sentencias en la materia de los Juzgados Federales indican que según la modalidad de explotación el 65,1% (1670) fueron víctimas de TRATA SEXUAL: principalmente mujeres (98,7%), de cuyo universo, el 9,8% era menor de edad (es decir, 163 niños/niñas/adolescentes). El 34,2% (878) fueron víctimas de TRATA LABORAL: el 66% varones, y el 34% mujeres y además al menos el 14,5% era menor de edad. Once víctimas de material de abuso NNyA, tres víctimas de MATRIMONIO FORZADO/UNION DE HECHO y dos víctimas de otros delitos.

Que es necesario elaborar políticas públicas que tengan como finalidad el restablecimiento de un proyecto de vida digno para las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación en sus diversas modalidades.

Que resulta necesario establecer una participación activa del Municipio para propiciar condiciones de inserción laboral para las víctimas de trata y explotación que pudieran ser rescatadas y más en el Distrito.

Que las vías para la reconstrucción de la vida de las personas damnificadas por estos delitos aberrantes deben ser sostenidas en el tiempo, por ser estas personas especialmente vulnerables y por el peligro latente de que puedan volver a ser captadas por redes dedicadas a esos ilícitos.

Que resulta innegable que el trabajo dignifica, brinda autonomía económica y en este caso impide que las víctimas voluntariamente recurran a las formas de explotación de las que fueron rescatadas a causa de una sociedad que no colabora para que puedan reinsertarse.

Que el objetivo principal de esta iniciativa es generar a través del Municipio políticas públicas de igualdad de derecho e inclusión para quienes fueron víctimas de los delitos de trata y explotación, impulsando el acceso al trabajo y concediendo a estas personas la posibilidad de reinsertación plena en la sociedad.

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14392/2025**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE** en el ámbito de la Municipalidad de Quilmes, el cupo reservado para ser exclusivamente utilizado por personas víctimas del delito de trata y explotación que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al 1% (uno por ciento) de la totalidad de su personal.

**ARTÍCULO 2º:** Las personas que sean contratadas en el marco de la presente deberán contar con 3 (tres) años de residencia en el Municipio.

**ARTÍCULO 3º:** El carácter de víctima deberá acreditarse:

- a. Si el Juicio se encontrara en trámite mediante certificación de Autoridad Judicial competente que indique tal

circunstancia.

- b. Si hubiere sentencia Judicial con copia de la misma.
- c. Mediante cualquier otra certificación de autoridad competente de organismos existentes o que se creen con posterioridad a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º: PRIORICESE** el ámbito laboral con PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**ARTÍCULO 5º: FORMESE** un equipo de profesionales en salud mental, del área de psicología, para realizar las entrevistas laborales.

**ARTÍCULO 6º:** El cumplimiento del cupo laboral previsto en la presente Ordenanza no implica autorización para suplantar trabajadores o trabajadoras que cuentan con una relación Laboral con el Municipio.

**ARTICULO 7º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.392/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3893/2025.-

Ordenanza N° 14393/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30635-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.393/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30635-HCD-2025. Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La Ley Provincial N° 15520 que sanciona las modificatorias e incorporaciones a la Ley Provincial N° 13074 por parte de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, referidas al funcionamiento y alcance del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 13074, y sus modificatorias introducidas por la Ley Provincial N° 15520, tienen por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias mediante la creación, regulación y ampliación del Registro Público de Deudores Alimentarios Morosos.

Que las modificaciones incorporadas por la Ley Provincial N° 15520 -publicada en el Boletín Oficial el 14 de Abril de 2025- amplían la exigencia del certificado de libre deuda alimentaria a múltiples trámites y actos administrativos, fortaleciendo su aplicación como herramienta jurídica, administrativa y simbólica.

Que el incumplimiento del deber alimentario constituye una forma de Violencia Económica que afecta especialmente a mujeres a cargo de hogares monomarentales y a las infancias, vulnerando derechos básicos reconocidos por el Ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional.

Que, si bien la Ley establece obligaciones a nivel provincial, el Municipio de Quilmes, en ejercicio de su autonomía y dentro de sus competencias, puede adherir a dicha norma y ampliar la aplicación en el ámbito local.

Que resulta fundamental garantizar desde el Estado Municipal una política activa de corresponsabilidad en la crianza, prevención de la Violencia Económica y promoción del deber alimentario como compromiso ético, jurídico y social.

Que, siguiendo con la impronta de la gestión de la Intendenta Mayra Mendoza quien creó la Secretaría de Mujeres y Diversidades en el Distrito, que construyó dos Centros de Atención a Mujeres y Diversidades, es fundamental que este Municipio adhiera a la mencionada Ley Provincial para seguir ampliando derechos para las Mujeres y Diversidades de nuestra Ciudad.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14393/2025**

**ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE** el Municipio de Quilmes, en el marco de sus competencias, a la Ley Provincial N° 13074 y a sus modificatorias introducidas por la Ley N° 15520, referidas al funcionamiento y alcance del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

### **CAPÍTULO I -APLICACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL**

**ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE** la obligatoriedad de presentar certificado de libre deuda alimentaria expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos como requisito para:

- a. Postularse a cargos públicos municipales, ya sea electivos, por designación directa, concurso o contratación.
- b. Ser proveedor/a o contratista del Estado Municipal.
- c. Participar en licitaciones, concursos o contrataciones públicas.
- d. Acceder a beneficios, subsidios, becas o programas sociales y económicos dependientes del Municipio de Quilmes.
- e. Obtener habilitaciones comerciales, licencias o permisos municipales.

### **CAPÍTULO 11 - RESTRICCIONES SIMBÓLICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS. INCORPORACIÓN DE. REQUISITO DE LIBRE DEUDA EN TRÁMITES MUNICIPALES.**

**ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE** que las personas físicas inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrán participar ni recibir reconocimiento por parte del Municipio de Quilmes o del Honorable Concejo Deliberante. En particular, no podrán:

- a. Ser declaradas personalidad destacada, ciudadano/a ilustre, huésped de honor u otra distinción institucional o que integre el Régimen de Honores del Honorable Concejo Deliberante.
- b. Ser objeto de declaraciones de interés municipal, cultural, deportiva, artística o profesional.
- c. Participar activamente en torneos deportivos municipales o en actividades organizadas, auspiciadas o subvencionadas por el Municipio.
- d. Ingresar a las canchas de fútbol durante la realización de torneos municipales o eventos deportivos organizados por el Municipio.
- e. Subirse a escenarios, recibir menciones públicas, homenajes o formar parte de actos simbólicos organizados por el Municipio.

**ARTÍCULO 4º:** Para los siguientes trámites municipales se requerirá libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios de los titulares beneficiarios:

- a. Fiscalización y Control: Habilitar comercios, habilitar industrias, cambiar las razones sociales de las sociedades, ampliación de rubros en comercios e industrias, incorporarse como socio.
- b. Catastro: Inicio de carpeta de obra; Subdivisión y/o Unificación de Cuentas; Visado de plano de mensura.
- c. Entidades: Inicio de Expedientes por Reconocimiento, Subsidios para Entidades.

- d. Producción, Empleo y Economía Social: Tarjeta de Beneficios para obtención e Inscripción.
- e. Tránsito: Habilitación de Remis; Habilitación de Transporte Escolar; Hormigonados.
- f. Arqui: Alta en Seguridad e Higiene para proveedores; Exención en Tasa SUM a Jubilados o Pensionados; Exención Tasa SUM Actividades de culto y/o litúrgicas.

## CAPÍTULO 111- IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

**ARTÍCULO 5º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar el área responsable de la implementación, monitoreo y articulación de esta Ordenanza, así como a dictar las normas complementarias necesarias para su operatividad.

**ARTÍCULO 6º: INSTRÚYASE** a todas las áreas administrativas a incorporar el requisito del certificado de libre deuda alimentaria en los procedimientos administrativos que resulten pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: INSTRÚYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a promover campañas de difusión, sensibilización y formación en relación al deber alimentario, el funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su rol como herramienta de equidad, protección de derechos y corresponsabilidad.

## DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 8º:** El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza será considerado falta grave en el ámbito administrativo y podrá dar lugar a la suspensión de los trámites o beneficios alcanzados, conforme las competencias del Municipio.

**ARTICULO 9º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.393/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3894/2025.-

---

Ordenanza N° 14394/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-60852-A-93; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.394/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-60852-A-93. Ref.: Adquisición de Inmueble Fiscal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra solicitud de adquisición de Inmueble Fiscal de parte del Sr. Alarcón Santos Carlos Saturnino titular de DNI N° 5.142.908 donde también expresa el cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza N° 5397/85 y Decreto N° 3461/85.

Que a fs. 20 mediante acta de inspección se constata que hay 2 viviendas en el lugar, una ocupada por el Sr. Alarcón y su grupo familiar y la otra por una de sus hijas.

Que a fs. 87 se agrega certificado de defunción del Sr. Alarcón Santos Carlos Saturnino.

Que a fs. 122 se agrega copia de certificado de defunción de la Sra. Leonor Margarita titular de D.N.I. N° 3.408.259 esposa del Sr. Alarcón.

Que habiéndose realizado censo ocupacional el cual obra a fojas 133/136 se consta que viven en el lugar las hijas la Sra. Alarcón Mirian Leonera titular de DNI N° 17.556.612 y la Sra. Alarcón Sandra Liliana titular de DNI N° 16.965.025.

Que, dada la intervención de la Subdirección de Catastro se adjunta la valuación fiscal del inmueble con fecha 15 de Marzo de 2024 donde se informa que la valuación corresponde a \$1.341.600 (pesos un millón trescientos cuarenta y un mil seiscientos).

Que a fs. 141 y 142 obra dictamen de la Subsecretaría Asesoría Letrada en el que no encuentra objeciones jurídicas al proyecto de Ordenanza.

Que, la presente se enmarca en el Artículo 56º del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y la Ordenanza N° 5397/85.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14394/2025**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la venta del Inmueble Fiscal, propiedad de la Municipalidad de Quilmes designado Catastralmente Circunscripción: 11, Sección: G, Manzana: 72 C, Parcela: 1 a favor de las Sra. Alarcón Mirian Leonera titular de DNI N° 17.556.612 y de la Sra. Alarcón Sandra Liliana titular de DNI N°16.965.025 por el monto de \$ 1.341.600 (pesos un millón trescientos cuarenta y un mil seiscientos), el cual será actualizado de acuerdo a la valuación fiscal vigente al momento de la suscripción del convenio de pago.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** a la Intendenta Municipal en su carácter de titular del Departamento -Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble referido en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Se deja constancia que se deberá observar lo indicado en el Artículo 8º de la Ordenanza N° 5397/85 para el caso de que la venta se realice en cuotas, considerando que las mismas no deberán superar el 10% del ingreso de la jefa o jefe de familia.

**ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÜLGASE** la Ordenanza N° 14.394/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N°3895/2025.-

---

Ordenanza N° 14395/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-14618-J-2019 Alcance 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.395/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-14618-J-2019, Alcance N° 2. Ref.: Emergencia Ambiental y Sanitaria en todo el territorio del Partido de Quilmes por el cual se sancionó la Ordenanza N° 14245/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ordenanza N° 13318/2019 se declaró la Emergencia Ambiental y Sanitaria en todo el territorio del Partido de Quilmes.

Que por la Ordenanza N° 14245/2024 obra prorroga por el plazo de trescientos sesenta y cinco días.

Que, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos requieren la sanción de una nueva prórroga habida cuenta de que si bien existen avances de relevancia en sus materias, destacan la importancia de profundizar sus tareas en el marco indicado.

Que en la Ordenanza N° 13971/2023 se dispuso la prórroga en materia de Emergencia Sanitaria y Ambiental, que incluyó por Artículo 2º la Emergencia en Servicios Públicos.

Que en razón de tales Emergencias, se llevaron a cabo políticas públicas tendientes a dar respuesta a las problemáticas en la materia en el Distrito.

Que, los fenómenos atendidos por estas emergencias son de atención cercana a vecinas y vecinos, materia de residuos, microbasurales, iluminación de la vía pública.

Que la comuna integra servicios atinentes a diferentes áreas con competencias concurrentes, Salud, Servicios Públicos y GIRSU.

Que, la administración municipal en el marco de su autonomía y competencias brinda las herramientas para dar respuestas al contexto local. En razón de ello se asiste a las necesidades básicas de la comunidad, a través de la prestación de servicios esenciales tales como la preservación de la higiene pública, alumbrado, medicamentos y provisión de combustible para flota de camiones recolectores, ambulancias.

Que, la necesidad de profundizar la ejecución ágil en las materias que congloba la presente emergencia, es razonable el dictado de otra prórroga en las materias mencionadas por el plazo de trescientos sesenta y cinco días corridos.

Que la declaración de Emergencias resulta ser prerrogativa del Cuerpo Deliberativo (conf. Decreto Ley N°

6769/58 y sus modificaciones vigentes - Ley Orgánica de las Municipalidades-).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14395/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos en los términos de las Ordenanzas N°13318/2019, N°13642/2022 y N° 13785/2023 prorrogadas por la Ordenanza N° 14245/2024 por el plazo de trescientos sesenta y cinco días (365) corridos contados a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 14245/2024.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.395/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9637-S-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, · ha sancionado la Ordenanza N° 14.396/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-9637-S-2020. Ref.: Por el cual trámited la Declaración de Emergencia Alimentaria N° 13312/2019 y sus respectivas prórrogas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Quilmes, a través de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, ha suscrito las actas de adhesión con la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de los Programas del Servicio Alimentario Escolar (SAE) y Mesa Bonaerense (MESA), los cuales tienen por finalidad garantizar el derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes escolarizados, con necesidades nutricionales y/o en situación de vulnerabilidad social.

Que, a fin de asegurar una prestación alimentaria continua, segura y de calidad que garantice la cobertura nutricional de los niños, niñas y adolescentes que concurren tanto a las escuelas como a los jardines maternales municipales, es necesario que la administración cuente con herramientas ágiles de gestión.

Que, debe tenerse presente que el derecho a la alimentación adecuada es un derecho humano fundamental, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estando íntimamente relacionado con el derecho a la salud y a la vida, por lo que su plena efectividad resulta ineludible para el Estado en todos sus niveles.

Que, a nivel municipal, la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, desempeña una función de proximidad territorial y fortalecimiento comunitario en la ejecución de la política social alimentaria y de asistencia primaria.

Que, en virtud de lo expuesto y en pos de atender las necesidades básicas de la población quilmeña priorizando a los sectores más vulnerables y postergados, resulta imperioso continuar adoptando medidas y políticas públicas integrales que aseguren el acceso equitativo a los alimentos, constituyendo ello un eje rector de la gestión pública local y un compromiso indeclinable del Estado Municipal.

Que, las condiciones de emergencia subsisten en las condiciones que la motivaron, resultando razonable disponer la prórroga por un nuevo período de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la finalización del plazo de la última prórroga vigente, a fin de dar continuidad a las políticas públicas implementadas en la materia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

## **ORDENANZA**

### **ORDENANZA N° 14396/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE LA EMERGENCIA ALIMENTARIA** declarada por la Ordenanza N° 13312/2019 y prorrogada en último término por la Ordenanza N° 14246/2024 para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 14246/2024 en los términos establecidos en ella.

**ARTICULO 2º: MODIFICASE** el Artículo 2º de la Ordenanza N° 13858/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar los medios institucionales correspondientes que tengan por fin reasignar Partidas Presupuestarias Distritales y contratar en forma directa de manera excepcional, conforme al Artículo 52º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.) y concordantes, prioritariamente para la adquisición de productos alimenticios, especialmente aquellos tendientes a:

- a. Servicio Alimentario Escolar (SAE) y Mesa Bonaerense (MESA)
- b. Distribución de alimentos y, particularmente, leche a través de las Unidades Sanitarias estatales.
- c. Ayuda a comedores y merenderos barriales.
- d. Toda aquella acción que implique la distribución de alimentos en barrios populares y sectores vulnerables del Distrito.
- e. Actividades conexas para la recepción, almacenamiento y distribución de productos alimenticios."

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.396/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3897/2025.-

---

Ordenanza N° 14397/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-6706-S-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, . ha sancionado la Ordenanza N° 14.397/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6706-S-2023. Ref.: Declaración de Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes, por el cual se sancionó la Ordenanza N° 13886/2023, prorrogada por Ordenanza N° 14249/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de los Considerandos en el texto de la Ordenanza N° 13886/2023 y su última prórroga Ordenanza N° 14249/2024 en la que se esbozan los fundamentos para la sanción de la Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes.

Que, en virtud de ello, y atento a la situación crítica de peligro evidente e inminente que representan los efectos derivados de los fenómenos climáticos que aquejan a nivel general a la sociedad y en particular en el territorio de Quilmes resulta menester adoptar medidas inmediatas a fin de preservar, recuperar y conservar el medio ambiente y como también morigerar el impacto sobre la población.

Que, con motivo de lo expuesto y las facultades concurrentes en la materia, es menester prorrogar la Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Asesoría Letrada.

Que el presente proyecto de Ordenanza es acorde a las atribuciones conferidas por el Artículo 27º, Inciso 17) Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14397/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** la Declaración de Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes, sancionada por Ordenanza N° 13886/2023 y prorrogada en último término por la Ordenanza N° 14249/2024, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir del vencimiento de la Ordenanza N° 14249/2024.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.397/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3898/2025.-

---

Ordenanza N° 14398/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2554-0-2024 Alc. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.398/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2554-0-2024 Alcance 1. Ref.: Convalidar Acta acuerdo, y

**CONSIDERANDO:**

Que Papel Pampa S.A. inició las actuaciones a fin de tramitar el plano de Mensura y División del inmueble de su propiedad identificado Catastralmente como Circunscripción 111, Sección M, Fracción 1, Parcela 1aa del Municipio de Quilmes.

Que el Artículo 56º Inciso c) del Decreto N° 1549 de fecha 14 de Octubre de 1983 establece que "*Toda subdivisión de predios pertenecientes a una zona industrial dará lugar a la cesión de cinco por ciento (5%) de la superficie de los mismos con destino a reserva para localización de equipamiento comunitario e industrial. Si la reserva resultara menor a la parcela mínima de la zona, la cesión no será exigida.*"

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma Papel Pampa S.A. ofrece realizar una permuta del predio por un bien inmueble identificado Catastralmente como Circunscripción 1, Sección 1, Fracción IV, Parcela 1, Partida 086-210872 del Partido de Quilmes.

Que mediante el ofrecimiento de permuta se da cumplimiento a la obligación de Papel Pampa S.A. de efectuar la cesión, resultando de dicha permuta permitir satisfacer de mejor forma el destino establecido para el Municipio de Quilmes.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º del Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes (Ley Orgánica de las Municipalidades).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14398/2025**

**ARTICULO 1º: CONVALIDANSE** el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 144 de fecha 8 de Abril de 2025 suscripto por el Municipio de Quilmes con Papel Pampa S.A. y el Decreto N° 2486 de fecha 22 de Agosto de 2025.

**ARTICULO 2º: ACEPTASE** la permuta ofrecida por Papel Pampa S.A. y la transferencia del dominio del inmueble identificado Catastralmente como Circunscripción 1, Sección 1, Fracción IV, Parcela 1, Partida 086-210872 del Partido de Quilmes con la siguiente descripción: Designación según plano 86 - 228 - 87 Parcela 1, Fracción IV; Sección I.

UBICACIÓN, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Ribera de Quilmes 62,20 mts. frente al NO, linda con la calle 32; 195 mts., al SO linda con la Fracción 11; 60,20 mts. al SE, con la \_calle 34; y 195 mts. al NE, linda con la calle 93. Superficie Total 12.705 mts<sup>2</sup>.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.398/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3899/2025.-

---

Ordenanza N° 14399/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30617-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.399/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30617-HCD-2025, presentado por la Concejala DANIELA FERREYRA. Ref.: La

inclusión de los Bloques políticos conformados por un mínimo de dos (2) Concejales responde a la necesidad ineludible de garantizar la máxima pluralidad en un órgano de diseño y seguimiento de políticas públicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que limitar la integración de la C.M.P.Q. a bloques con mayor número de integrantes restringe la pluralidad de voces que legítimamente representan a los votantes del Distrito. Incluir a los Bloques de dos Concejales asegura que una mayor porción del electorado tenga representación directa en la planificación y evaluación de las políticas de seguridad.

Que el Cuerpo Deliberativo se compone de diversas fuerzas políticas. Permitir la participación de Bloques más pequeños garantiza que las perspectivas de las minorías sean consideradas, enriqueciendo el debate y previniendo la toma de decisiones sesgadas o incompletas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14399/2025**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE** el Artículo 7º de la Ordenanza N° 10633/07 modificada por Ordenanza N° 12624/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 7º:** La C.M.P.Q., estará integrada por un Concejal representante de cada Bloque Político de al menos dos integrantes de este Honorable Cuerpo y tres representantes del Departamento Ejecutivo. El Presidente del Honorable Concejo Deliberante deberá realizar la convocatoria para la constitución de la C.M.P.Q., debiendo ser designados todos sus integrantes por Decreto de cada uno de los Departamentos a los que pertenecen. Será presidida por el Concejal perteneciente al Bloque con mayor representación dentro del Cuerpo.

Los dictámenes, informes, evaluaciones, autorizaciones, registros, órdenes y toda otra Resolución emitida por la C.M.P.Q. deberá ingresar para su tratamiento en las Comisiones correspondientes y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.399/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3900/2025.-

---

Ordenanza N° 14400/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-11690-S-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.400/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-11690-S-2021. Ref.: Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles, por el cual se sancionó la Ordenanza N° 14247/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 13572/2021 se declaró la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles comprendidas en la Ordenanza N° 13416/2021, como también de Entidades con Reconocimiento Municipal, respecto de los establecimientos y sedes que se ubiquen en el ámbito del Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de su promulgación, efectuada el 28 de Diciembre de 2021.

Que mediante la Ordenanza N° 14247/2024 se ampliaron las Emergencias mencionadas con la inclusión de infraestructura, hábitat, vivienda, salud, pavimentos, redes de agua, cloaca e infraestructura de uso comunitario.

Que la comuna en el tránsito de la gestión de gobierno ha desarrollado políticas continuas y regulares en materia de Infraestructura Escolar y Asociaciones Civiles garantizando obras en diferentes puntos del Distrito.

Que, en virtud de lo realizado en el Distrito en el marco de la Emergencia local y sus sucesivas prórrogas es oportuno prorrogar el plazo por

365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir del vencimiento de la vigente.

Que garantizar el derecho a la educación tiene como correlato la provisión de las condiciones de seguridad y funcionalidad por parte de la infraestructura afectada a tales fines, que permita efectivizar así el ejercicio del mencionado derecho en condiciones dignas. Como también dotar a las Asociaciones Civiles, quienes cumplen un rol social destacado para la comunidad y sus intereses es menester la continuidad de políticas públicas en la materia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta imperioso prorrogar la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles comprendidas en la Ordenanza N° 13416/2021, como también de Entidades con Reconocimiento Municipal, respecto de los establecimientos y sedes que se ubiquen en el ámbito del Partido de Quilmes sancionada por la Ordenanza N° 13572/2021 ampliada por la Ordenanza N° 14247/2024 para todo el territorio del Partido de Quilmes, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el requerimiento de la prórroga tiene por fundamento cumplir con las obligaciones de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al Artículo 198º de la Carta Magna Provincial.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14400/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles comprendidas en la Ordenanza N° 13416/2021, como también de Entidades con Reconocimiento Municipal, respecto de los establecimientos y sedes que se ubiquen en el ámbito del Partido de Quilmes, en los términos establecidos por las Ordenanzas N° 13572/2021 y 14247/2024, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la finalización del plazo de la Ordenanza N° 14247/2024.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.400/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3901/2025.-

---

Ordenanza N° 14401/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30627-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.401/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30627-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA HERNANDEZ - EZEQUIEL ARAUZ - MARIANO CASADO - JOSE LUIS CONTRERAS - FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - EVELIN GIANCRISTOFORO - GABRIEL !BARRA - KARINA JARA -BELEN MARON - ROSALINA MENDOZA - EVA MIERI. Ref.: La necesidad de asignar una denominación oficial al espacio verde ubicado sobre General Acha N° 673 del barrio Loma Alegre, destinado históricamente a la construcción de una plaza pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2011, la Sociedad de Fomento Cultural y Deportiva Loma Alegre, junto con vecinos y vecinas del barrio, viene sosteniendo una lucha constante por recuperar el predio -cedido al Municipio tras una permuta con la Empresa Platex durante los años noventa- y convertirlo en una plaza pública, tal como establece su destino de uso.

Que durante más de una década, los vecinos y vecinas realizaron innumerables gestiones ante distintas administraciones municipales, enfrentando usurpaciones, promesas incumplidas y períodos de desidia institucional, sin haber renunciado nunca a la convicción de que ese espacio debía ser para el disfrute y la integración de toda la comunidad.

Que en 2015, ante un nuevo intento de ocupación privada, la organización barrial promovió denuncias ante la justicia y logró preservar el predio gracias al accionar conjunto de la sociedad de fomento y el acompañamiento de cientos de vecinos y vecinas.

Que en el año 2016 se logró la sanción de una Ordenanza de cesión del predio a la Sociedad de Fomento Loma Alegre, que formalizó su tenencia con destino exclusivo a espacio verde de uso público, consolidando el derecho de la comunidad a disponer del lugar.

Que, durante años, los vecinos realizaron tareas de mantenimiento, iluminación y limpieza del predio, gestionaron recursos, organizaron festividades y actividades comunitarias, y ofrecieron el espacio a escuelas públicas de la zona para que los niños y niñas puedan realizar allí sus clases de educación física.

Que actualmente el espacio se encuentra en proceso de recuperación y puesta en valor, con la instalación de luminarias, mantenimiento regular, y la presencia de un mural que homenajea a Néstor Kirchner, Diego Maradona y las Islas Malvinas, símbolos del movimiento nacional y popular y de la historia reciente de nuestro país.:

Que la decisión de nombrar este espacio con el nombre de Néstor Kirchner surge de una propuesta colectiva de la comisión directiva de la Sociedad de Fomento y de los vecinos y vecinas que, desde hace más de una década, sostienen esta lucha.

Que Néstor Kirchner representa para el pueblo argentino un ejemplo de compromiso con los sectores más humildes, la recuperación de la dignidad nacional y la ampliación de derechos, valores que inspiran la organización comunitaria y el trabajo colectivo de barrios como Loma Alegre.

Que este nombramiento busca honrar la memoria de quien devolvió la política a la gente y marcó un rumbo de esperanza y transformación, reafirmando que los sueños colectivos, cuando se sostienen en la organización y la perseverancia, se convierten en conquistas reales.

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

#### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14401/2025**

**ARTICULO 1º: DENOMINASE** a la Plaza Pública ubicada sobre la calle General Acha entre Intendente Oliveri y San Luis, en el barrio Loma Alegre de la localidad de Quilmes Oeste como "Plaza Néstor Kirchner", en reconocimiento a la lucha de la comunidad por la recuperación del predio y en homenaje al expresidente Néstor Kirchner, símbolo de la reconstrucción nacional y de la inclusión social.

**ARTÍCULO 2º: ENCOMIENDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, implemente a la mayor brevedad, las acciones a realizar como el mantenimiento y embellecimiento del predio identificado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las adecuaciones presupuestarias correspondientes, proceda dentro de la brevedad posible, a cambiar la cartelera indicativa para dar cuenta del mencionado cambio, el cual entrará en vigencia formal con la aprobación de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º: ENCOMIENDASE** al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de las reparticiones correspondientes, realice las gestiones pertinentes con el objeto de realizar las mejoras de infraestructura necesarias para el emplazamiento de juegos, bancos, arbolado público, luminaria, y la correspondiente placa identificatoria "Nestor Kirchner".

**ARTÍCULO 5º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 6º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc.2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.401/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3902/2025.-

---

Ordenanza N° 14402/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30649-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.402/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30649-HCD-2025 Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTEACHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: La celebración de la Noche de la Cultura Popular 2025 "Cristina Libre" que se realizará el 13 de Diciembre del corriente año en el Distrito de Quilmes y de la cual participan instituciones y espacios vinculados al arte y la cultura popular, y

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa, promovida y organizada por el Colectivo Somos Cultura Popular de Quilmes, busca impulsar la participación de las y los vecinos de la Ciudad, la articulación entre las instituciones, el arte, la cultura y los barrios, poniendo en valor las producciones culturales, las identidades locales y el patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad.

Que este colectivo cuenta con un vasto recorrido de organización, resistencia y lucha en momentos donde la cultura ha sido denigrada y relegada, abriendo las puertas a nuevas conquistas como fue la sanción de la Ordenanza N° 12600/2016 sancionada en este Honorable Concejo Deliberante con el objetivo fundamental de regular los espacios y centros culturales.

Que el Colectivo Somos Cultura Popular Quilmes como tal surgió en el año 2020, llevando adelante la articulación con espacios y actores de la cultura local independiente y autogestiva, promoviendo la unión, la participación, el fomento, el sustento económico para el desarrollo artístico.

Que en Pandemia abrazó a los artistas organizando actividades vía streaming.

Que desde el Gobierno Municipal de la Intendenta Mayra Mendoza durante sus primeros seis años de gestión se ha puesto en valor a la cultura popular local como parte fundamental en la construcción de la identidad quilmeña.

Que Quilmes es pionera en el desarrollo de políticas públicas culturales incluyendo la construcción de la primera Carta de los Derechos Culturales.

Que en estos tiempos donde el Gobierno Nacional cerró el Ministerio de Cultura, no apuesta a la producción nacional y reprime la cultura popular, resulta fundamental la organización de colectivos como "Somos Cultura Popular Quilmes" que tejen redes de acompañamiento y construcción con propuestas colectivas para toda la comunidad.

Que este Colectivo busca designar una noche del año donde todas las instituciones informales vinculadas al arte y la cultura de la Ciudad abran sus puertas de manera coordinada y con propuestas artísticas de todo tipo y para todas las edades.

Que es una propuesta pensada como un derecho de acceso universal a toda la comunidad quilmeña por lo que tiene entrada libre y gratuita para que los vecinos y las vecinas puedan disfrutar de espectáculos y propuestas artísticas de todo tipo.

Que, tal como sucede con propuestas similares (ej. La Noche de los Museos, La Noche de las Librerías), se define un rango horario de funcionamiento de las instituciones, con entrada libre y gratuita, donde se podrá participar de espectáculos y hechos artísticos de todo tipo.

Que el Conurbano Bonaerense, y más específicamente la zona sur del mismo, cuenta con una gran cantidad de espacios vinculados al arte y la cultura que trabajan durante todo el año, brindando un amplio abanico de talleres artísticos, promoviendo artistas locales y generando actividades culturales de lo más variadas.

Que la propuesta lleva adelante el lema "CRISTINA LIBRE", no como un simple slogan, sino como un sentido político de las culturas populares que han sido defendidas y promovidas por esa mujer quien fuera dos veces Presidenta de la Nación y hoy perseguida, encarcelada y proscripta por haberle devuelto la dignidad al Pueblo y el acceso al derecho a la Cultura.

Que en esta edición, La Noche de la Cultura Popular suma nuevos Distritos que se integran dentro de este

proyecto cultural - regional que se llevará a cabo no solo en nuestra Ciudad, sino también en los Municipios de Berazategui, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, La Matanza, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, San Vicente, Ensenada, Brandsen y La Plata.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14402/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal Social y Cultural la actividad denominada "Noche de la Cultura Popular - Cristina Libre" a realizarse el próximo 13 de Diciembre de 2025 en simultáneo en los Municipios de Quilmes, Berazategui, Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, La Matanza, Florencia Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, San Vicente, Ensenada, Brandsen y La Plata.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÜLGASE** la Ordenanza N° 14.402/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Decreto N° 3903/2025.-

Ordenanza N° 14403/2025

Quilmes, 27/11/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30651-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.403/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30651-HCD-2025 Presentado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejala FLORENCIA ESTECHE. Ref.: La Ordenanza N° 14145/2024 que en su Artículo 15º incorpora el Título Honorífico "Distinción Isabel Pallamay", Primera Mujer Cacica de los Kilme, y

**CONSIDERANDO:**

Qúe la Ordenanza N° 14145/2024 que en su Artículo 15º incorpora el Título Honorífico "Distinción Isabel Pallamay" con el fin de homenajear a mujeres, lesbianas, travestis y trans que realicen trabajos sociales, voluntarios o remunerados, y que se destaquen por su aporte a la construcción de una sociedad solidaria y más igualitaria.

Que la participación activa de las distinguidas vecinas en acciones sociales, culturales, comunitarias o de militancia representa un ejemplo de organización, empatía, solidaridad y compromiso con el bienestar colectivo.

Que la figura de Isabel Pallamay simboliza la fuerza, la lucha, la perseverancia y la vocación de servicio de quienes, con esfuerzo y convicción, impulsan transformaciones profundas en sus comunidades.

Que el reconocimiento público a quienes encarnan esos valores promueve la memoria colectiva, fortalece el tejido social y alienta nuevas formas de solidaridad y participación de la comunidad.

Que la historia de nuestro Distrito se encuentra profundamente atravesada por la labor silenciosa, constante y transformadora de mujeres que, desde los barrios, las organizaciones sociales, los espacios culturales, educativos y comunitarios, han sostenido con su esfuerzo cotidiano la dignidad, el acompañamiento y el bienestar de sus comunidades.

Que en Quilmes nuestra Intendenta Mayra Mendoza ha puesto en valor las historias de esas mujeres luchadoras con políticas públicas que dignifican sus vidas y las acompañan con empatía y cariño en espacios como el Centro Territorial "Isabel Pallamay".

Que resulta necesario reconocer y visibilizar el compromiso, la entrega y el trabajo cotidiano de esas mujeres, lesbianas, travestis y trans de nuestra Ciudad que, desde distintos espacios y realidades, contribuyen a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**  
**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14403/2025**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** la Distinción "Isabel Pallamay" según lo dispuesto en el Artículo 15º de la Ordenanza N° 14145/2024 "REGIMEN DE HONORES" a las siguientes vecinas del Partido de Quilmes, reconocidas por el Honorable Concejo Deliberante por su aporte fundamental a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria:

SILVINA YAMILE SAMPAYO

KARINA NOEMI PAREDES

CORINA BEATRIZ PACCAGNELLA

CELINA ROMERO

CLAUDIA VIVIANA BRANDAN

SANDRA PAULINA TORRES

CLAUDIA LÓPEZ

CLAUDIA NOEMÍ VERA

LAURA LAVEGA

ANTONIA CÁCERES GONZÁLEZ

EMILIA CAROZO

ESTELA PASSI

**ARTICULO 2º: OTORGASE** a las vecinas las distinciones que las acreditan como tal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15º de la Ordenanza N° 14145/2024 "Régimen de Honores".

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la concreción de esta distinción.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo

108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes);  
y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.403/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3846/2025.-

---

Ordenanza N° 14404/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30652-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.404/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30652-HCD-2025 Presentado por el y la Concejala GABRIEL iBARRA y ROSALINA MENDOZA. Ref.: El histórico rechazo del pueblo argentino y latinoamericano al proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), expresado en la IV Cumbre de las Américas realizada en la Ciudad de Mar del Plata los días 4 y 5 de Noviembre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que aquel rechazo, encabezado por los gobiernos populares de la región y respaldado por las Organizaciones Sociales, Políticas, Sindicales y Culturales, significó un acto de soberanía frente a las políticas de subordinación económica que promovían los intereses de las grandes potencias y las corporaciones transnacionales.

Que el "No al ALCA" representó un punto de inflexión en la historia reciente de América Latina, consolidando un horizonte de integración solidaria, complementaria y justa entre los pueblos de la región, en contraposición

a los modelos neoliberales que profundizan la desigualdad y la dependencia.

Que a veinte años de aquel acontecimiento histórico, las discusiones sobre los modelos de desarrollo, la soberanía económica, la defensa de los recursos naturales y la integración regional vuelven a cobrar vigencia en un contexto internacional signado por nuevas formas de presión económica y política.

Que el pueblo argentino, en particular el pueblo de Quilmes, se reconoce heredero de esa tradición de lucha por la independencia, la justicia social y la autodeterminación nacional, valores que deben ser reafirmados ante cualquier intento de reinstalar políticas que limiten la soberanía económica y política del país.

Que resulta necesario mantener viva la memoria del "No al ALCA" como una enseñanza histórica y una expresión de voluntad popular en defensa de la Patria Grande Latinoamericana, la equidad social y la dignidad de nuestros pueblos.

Manifestar la voluntad de este Cuerpo de continuar promoviendo políticas públicas y acciones que fortalezcan la integración latinoamericana, la cooperación entre pueblos y el desarrollo con equidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14404/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Histórico, Político y Cultural el Vigésimo Aniversario del histórico rechazo al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), expresado en la IV Cumbre de las Américas realizada los días 4 y 5 de Noviembre de 2005 en la Ciudad de Mar del Plata.

**ARTÍCULO 2º: REAFÍRMASE** el compromiso del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes con los principios de soberanía nacional, integración regional, justicia social y autodeterminación de los pueblos de América Latina y el Caribe.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHÍVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.404/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3904/2025.-

---

Ordenanza N° 14405/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7544-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.405/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7544-S-2025. Ref.: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública propicia convalidar el Convenio de Colaboración N° 0483/2025 y aceptar la Donación ofrecida, y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4091-7544-S-2025 trató el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 12 de Agosto de 2025 entre la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0483/2025.

Que el referido Convenio se compone por diecinueve cláusulas y tres anexos en los cuales se contemplan proyectos de obras orientados en el bienestar y/o beneficio común colaborando con la puesta en valor del espacio de juegos de acceso público "PLAZA DE LA PAZ" ubicada en las calles E. Fierro, Ascasubi, Monteagudo y Carabelas de la Localidad de Bernal Este, aprobado por la Fundación bajo el Expediente Interno N° 205/2025.

Que el "Anexo C" detalla el mobiliario que será entregado al Municipio en concepto de donación por parte de la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, quedando a cargo de la Fundación la gestión de compra, los gastos que conlleve el traslado e instalación de los mismos, conforme Cláusula Segunda.

Que el plazo de ejecución de las tareas a desarrollarse en el marco del Convenio de colaboración, oportunamente detalladas en el "Anexo B", es de tres (3) meses desde la firma del Convenio, quedando a exclusivo cargo del Municipio la ejecución de las obras y tareas.

Que en este sentido la Fundación Banco Provincia propone la creación o renovación de un ámbito de esparcimiento en una plaza o lugar de acceso público del Municipio, el cual será provisto del mobiliario precisado en el "Anexo C".

Que, en el marco del desarrollo urbano, la donación propuesta resulta . especialmente beneficiosa, considerando que las plazas públicas representan áreas indispensables para el esparcimiento, la integración y ofrecen entornos seguros y creativos para bienestar de niños y niñas.

Que habiéndose suscripto el Convenio de colaboración y siendo que resulta de gran beneficio e interés general para la población infantil de este Municipio, deviene indispensable proceder a aceptar la donación ofrecida y convalidar el referido Convenio.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes) dispone en su Artículo 57º que "El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14405/2025**

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE** el Convenio N° 0483/2025 suscripto en fecha 12 de Agosto de 2025 entre Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, obrante en las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2º: ACEPTASE** la donación propuesta por Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires a favor del Municipio de Quilmes.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal los elementos objeto de la presente donación.

**ARTICULO 4º: AUTORIZASE** a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a llevar adelante la inspección de obra y a realizar todas aquellas · especificaciones técnicas, presupuestarias, administrativas y/o de cualquier índole que sean necesarias para poder llevar a cabo la presente donación.

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.405/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3905/2025.-

---

Ordenanza N° 14406/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9315-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.406/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-9315-S-2025. Ref.: A cuyo objeto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública propicia convalidar el Convenio de Colaboración N° 0494/2025 y aceptar la Donación ofrecida, y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias vigentes), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 4091-9315-S-2025 trató el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 01 de Octubre de 2025 entre la Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, registrado bajo el N° 0494/2025.

Que el referido Convenio se compone de catorce cláusulas, en los cuales se tiene por objeto establecer los términos de la donación de tres (3) talleres de reparación de bicicletas que se instalarán en distintas ubicaciones del Partido: Centro de Gestión y Participación Ciudadana, Vivero Municipal Yolanda Ortiz y Parque Ciudad de los Deportes.

Que en la cláusula segunda se establece que la Fundación costeará con sus propios recursos los costos de traslado e instalación de los bienes, salvo que la Municipalidad quiera instalar el taller por sus propios medios.

Que el plazo de ejecución de la instalación de los elementos donados en el marco del Convenio de colaboración es de UN (1) mes desde la firma del Convenio, quedando a exclusivo cargo del Municipio la ejecución de las obras y tareas, como así su custodia, seguridad y preservación.

Que la pretendida donación resulta altamente beneficiosa y de interés para este Municipio, por lo cual deviene indispensable proceder a aceptar la donación ofrecida y convalidar el referido Convenio.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes) dispone en su Artículo 57º que "*El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad*".

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14406/2025**

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE** el Convenio N° 0494/2025 suscripto en fecha 01 de Octubre de 2025, obrante en las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2º: ACEPTASE** la donación propuesta por Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires a favor del Municipio de Quilmes.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal los elementos objeto de la presente donación.

**ARTICULO 4º: AUTORIZASE** a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a llevar adelante la inspección de obra y a realizar todas aquellas especificaciones técnicas, presupuestarias, administrativas y/o de cualquier índole que sean necesarias para poder llevar a cabo la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.406/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 3906/2025.-

---

Ordenanza Nº 14407/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente Nº 4091-3366-S-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.407/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente Nº 4091-3366-S-2023. Ref.: Emergencia Energética en el Partido de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, Quilmes es uno de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires más perjudicados por los constantes cortes de suministro energético, por lo que resultan afectadas la mayoría de las familias y comerciantes del Distrito, se sancionó por Ordenanza Nº 13820/2023 la Emergencia Energética.

Que, atento a la afectación general de las diversas actividades de la sociedad como de la administración es

menester prorrogar lo dispuesto por la norma citada.

Que, en virtud de los cortes programados en los períodos de mayor consumo de energía como son las estaciones de verano e invierno es menester dotar a la Administración de herramientas para atender las contingencias derivadas de ello en razón de su competencia.

Que en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente disponer la prórroga de la Ordenanza N° 13820/2023 por un plazo de 365 días corridos a partir del vencimiento de la prórroga sancionada por la Ordenanza N° 14248/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14407/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** la Ordenanza N° 13820/2023 por la cual se declaró la Emergencia Energética en el Partido de Quilmes, por el plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir del vencimiento de la prórroga establecida por la Ordenanza N° 14248/2024.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.407/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3907/2025.-

---

Ordenanza N° 14408/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-4446-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas . bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.408/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-4446-S-2025. Ref.: Por el cual trató la suscripción del Acta Acuerdo entre el Municipio de Quilmes y Pavisur S.A. registrado bajo el N° 486/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 25 de Septiembre de 2025 se procedió a la suscripción de la referida Acta Acuerdo, donde la Empresa Pavisur S.A. lleva a cabo el reconocimiento de deuda de Tasa por Servicios Urbanos Municipales a favor de la Municipalidad de Quilmes.

Que en el marco del acta acuerdo la Empresa ofreció la cancelación de la misma con el pago en especie, con la entrega de metros cúbicos de hormigón H30, y la comuna aceptó la modalidad.

Que, en virtud del Artículo 130° bis del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y el Artículo 85° del Código Tributario vigente, se enmarca el Acta Acuerdo objeto del Expediente.

Que, la presente se sanciona en virtud de lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14408/2025**

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE** el ACTA ACUERDO, suscripto entre el Municipio de Quilmes y PAVISUR S.A. C.U.I.T. N° 30-51630269-7 de Quilmes, con fecha 25 de Septiembre de 2025, y registrado bajo el N° 486/2025.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.408/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 3908/2025.-

---

Ordenanza Nº 14409/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente Nº 4091-7222-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.409/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente Nº 4091-7222-S-2025. Ref.: Por el cual trató la suscripción del Acta Acuerdo entre el Municipio de Quilmes y FANTUZ S.A. registrado bajo el Nº 501/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 26 de Septiembre de 2025 se procedió a la suscripción de la referida Acta Acuerdo, donde la empresa FANTUZ S.A. lleva a cabo el reconocimiento de deuda de Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene a favor de la Municipalidad de Quilmes.

Que en el marco del acta acuerdo la Empresa ofreció la cancelación de la misma con el pago en especie, con la entrega de productos alimenticios equivalente a la suma de pesos adeudada, y la comuna aceptó la modalidad.

Que, en virtud del Artículo 130° bis del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes y el Artículo 85° del Código Tributario vigente, se enmarca el Acta Acuerdo objeto del Expediente.

Que, la presente se sanciona en virtud de lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14409/2025**

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE** el ACTA ACUERDO, suscripto entre el Municipio de Quilmes y FANTUZ S.A. C.U.1.T. N° 30-68942935-8 de Quilmes, con fecha 26 de Septiembre de 2025, y registrado bajo el N° 501/2025.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.409/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3909/2025.-

---

Ordenanza N° 14410/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9594-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.410/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N°4091-9594-S-2025. Ref.: Suscripción de Convenios y/o Contratos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes), establece en su Capítulo IV-1-, las competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo.

Que nuestro municipio ha hecho frente con recursos propios, a problemáticas derivadas del detrimento en la actividad económica de los sectores que motorizan la economía de la ciudad, afrontando con sus arcas el pago de compromisos.

Que frente a los nulos desembolsos que deberían provenir del Estado Nacional para la culminación o inicio de nuevas obras públicas, priorizando la continuidad de las mismas y la importancia que representa para las vecinas y vecinos de Quilmes, el Municipio se encuentra afrontando los pagos necesarios para asegurar la finalización de ellas e iniciando otras en pos del bienestar ciudadano, ante el abandono del estado nacional.

Que ante lo descripto precedentemente, es necesario adoptar medidas excepcionales como la contratación con personas humanas o jurídicas, públicas, privadas o del sector cooperativo o asociativo que presten servicios de asesoramiento integral para que la Municipalidad realice el relevamiento, verificación, constatación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables de los hechos imponibles. De igual modo, para efectuar la actualización del Sistema Tributario, que ha quedado vetusto.

Que las contrataciones que se realicen, serán atendiendo los detalles de transparencia, seguridad jurídica y responsabilidad que debe imperar en la gestión de los bienes públicos.

Que resulta necesario, que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo, a suscribir Convenios y/o contratos atento a lo expuesto *Supray* en virtud del Artículo 41º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**  
**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14410/2025**

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de Convenios y/o Contratos con personas humanas o jurídicas, públicas, privadas o del sector cooperativo o asociativo cuyo fin sea:

- a. Ofrezcan servicios de asesoramiento integral para que la Municipalidad realice el relevamiento, verificación, constatación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables de los hechos imponibles.
- b. Realicen la actualización del Sistema Tributario Municipal.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** asimismo al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de cooperación técnica en materia de gestión económica, innovación tecnológica o formación, con Organismos del ámbito Nacional, Provincial, Municipal, Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y empresas, que permitan al Municipio adaptarse a cambios económicos, sociales y tecnológicos.-

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.410/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3910/2025.-

---

Ordenanza N° 14411/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-2032-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.411/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-2032-S-2021. Ref.: Declaración de Emergencia en

Seguridad Pública en el Partido de Quilmes y las Ordenanzas Municipales N° 13337/2020, N° 13465/2021, N° 13558/2021, N° 13621/2022, N° 13786/2022, N° 14011/2023 y N° 14239/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 15310, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires prorrogó por dos (2) años la Emergencia en materia de Seguridad Pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa, tecnológica y social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, declarada originalmente por la Ley Provincial N° 14806.

Que por la Ordenanza Municipal N° 12567/2016 se procedió a adherir a los términos de la mencionada Emergencia Provincial en seguridad y política y salud penitenciaria, habiendo sido promulgada por Decreto N° 2162/2016.

Que frente a tal situación se sancionaron las Ordenanzas N° 13337/2020, N° 13465/2021, N° 13558/2021, N° 13621/2022, N° 13786/2022, N°

14011/2023 y N° 14239/2024 por las que se dispuso declarar y prorrogar el estado de Emergencia en materia de Seguridad Pública en el Distrito, lo que permitió la adopción de un conjunto de medidas que atraviesan a la comunidad en su conjunto.

Que en el marco de las prórrogas arriba mencionadas, la gestión en materia de Seguridad ha sido acompañada de inversión pública en materia de prevención del delito, bajo el "Plan de Inversión Municipal para la Prevención del Delito", a través del cual se impulsó la adquisición de cuarenta patrulleros y treinta y

cinco motos destinados a reforzar el trabajo de prevención y control en cada uno de nuestros barrios. Asimismo se adquirieron cinco tótems para ser incluidos en #MiAlertaQuilmes, cuarenta y cuatro cámaras LPR y cincuenta cámaras de seguridad fijas.

Que es uno de los compromisos de Gobierno la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Que los elevados índices de delincuencia, muchas veces acompañados de actos violentos, provocan perjuicios significativos a las personas, sus familias, los comercios y las empresas. Esta situación no solo repercute negativamente en la economía local, sino que también restringe el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, deteriora la confianza entre los individuos y compromete la convivencia pacífica.

Que, la proximidad con la realidad cotidiana implica tener un nivel de respuesta frente a las demandas sociales en estos ámbitos.

Que a fin de garantizar la protección integral del derecho a la vida y los bienes de las personas, es necesario que el Departamento Ejecutivo de Quilmes cuente con los medios y recursos necesarios para posibilitar acciones positivas tendientes a optimizar las condiciones de seguridad en nuestro Distrito.

Que en virtud de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente disponer la ampliación del plazo de vigencia de la Emergencia en materia de Seguridad Pública para el Distrito de Quilmes, a través de la sanción de la correspondiente Ordenanza Municipal que así lo disponga, por un plazo adicional de trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de su vencimiento.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14411/2025**

**ARTICULO 1º: PRORROGASE** la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, sancionada por la Ordenanza N° 13337/2020 modificada y prorrogada por las Ordenanzas N° 13465/2021, N° 13558/2021, N° 13621/2022, N° 13786/2022, N° 14011/2023 y N° 14239/2024 del Honorable Concejo Deliberante, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de su vencimiento.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la administración Pública Nacional y Provincial que tengan por objeto el comodato de bienes, y transferencias en el marco del Artículo 56º del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.411/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3911/2025.-

---

Ordenanza N° 14412/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7836-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.412/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7836-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda a favor del Agente Alegre Eisa Noemí, Legajo 13.264, de la bonificación por 35 años de servicio.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Le.y N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14412/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a la persona que se detalla a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2024 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7836-S-2025

ALEGRE ELSA NOEMI	\$ 1.918.543,28.-
-------------------	-------------------

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$1.918.543,28 (pesos un millón novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres con 28/100,) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 37.00.00 Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" F.F. 11O, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0 "Combustibles y Lubricantes" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat Prog. 01.00.00 F.F. 131, en la suma de \$1.918.543,28 (pesos un millón novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres con 28/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.412/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3912/2025.-

Ordenanza N° 14413/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-8578-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.413/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8578-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 2313/2025 y el (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2313/2025 se declaró la cesantía del cargo al Agente Aguirre Walter Sergio (Legajo N° 8.616).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2021 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14413/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se

detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2021, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-8578-S-2025

AGUIRRE WALTER SERGIO	\$ 5.610,80.-
IPS	\$ 673,29.-
I.O.M.A	\$ 269,31.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$6.553,40 (pesos seis mil quinientos cincuenta y tres con 40/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.32.000. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y .67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.1.0. "Retribuciones del cargo" en la Jurisdicción 111.01.32.000. Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110, en la suma de \$6.553,40 (pesos seis mil quinientos cincuenta y tres con 40/100.).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.413/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3913/2025.-

---

Ordenanza N° 14414/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-8634-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.414/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8634-D-2025. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto N° 2590/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2590/2025 se declaró la cesantía del cargo al Agente Calvo Isabel Amalia (Legajo N° 19.078).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes)

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14414/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su

oportunidad:

Expediente N° 4091-8634-D-2025

CALVO ISABEL AMALIA	\$	76.966,65.-
IPS	\$	9.236,00.-
I.O.M.A	\$	3.694,39.-

**ARTICULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$89.897,04 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 04/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 37.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.0. "Retribuciones Extraordinarias" en la Subjurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110, en la suma de \$89.897,04 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 04/100.).

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE.**

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.414/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3914/2025.-

---

Ordenanza N° 14415/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9110-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.415/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-9110-S-2025. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto N° 2861/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2861/2025 se dejó cesante del cargo al Agente Aranda Javier Enrique (Legajo N° 31.448).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2024 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14415/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9110-S-2025

ARANDA JAVIER ENRIQUE \$ 207.523,77.-

IPS \$ 24.902,85 .-

I.O.M.A \$ 9.961,14.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$242.387,40 (pesos doscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 40/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual Complementario" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.84.000. F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.5.3.0. "Imprenta, publicaciones y reproducciones" en la Jurisdicción 111.01.84.000. Cat. Prog. 22.01.00 F.F.132, en la suma de \$242.387,40 (pesos doscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete con 40/100.).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.415/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3915/2025.-

---

Ordenanza N° 14416/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30662-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.416/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30662-HCD-2025. Ref.: Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, EZEQUIEL ARAUZ, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA, EVA MIERI. Ref.: La conmemoración del 3 de Diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, con el propósito de promover los derechos, el bienestar y la plena inclusión social de las personas con discapacidad; la Ley Nacional N° 26378; la Ley Nacional N° 22431; Ley Provincial N° 10592 y sus modificatorias; la Ordenanza N°14326/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con rango constitucional en la República Argentina, reconoce el derecho de todas las personas a la igualdad de oportunidades, a la accesibilidad, a la participación activa en la comunidad y a vivir una vida independiente.

Que el Municipio de Quilmes, a través de sus instituciones, programas y políticas públicas, viene desarrollando acciones tendientes a garantizar la inclusión, la participación y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Que la visibilización, la sensibilización comunitaria y la promoción de prácticas inclusivas contribuyen al fortalecimiento de una sociedad más justa, diversa y respetuosa de la dignidad humana.

Que mediante la Ordenanza N° 14326/2025 este Cuerpo creó durante el corriente año en nuestro Distrito el Consejo de Discapacidad en Quilmes, que tiene como marco rector a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que el Día Internacional de las Personas con Discapacidad constituye una oportunidad fundamental para reafirmar el compromiso del Municipio con la accesibilidad, la eliminación de barreras, la equiparación de oportunidades y la construcción de entornos accesibles para todas y todos.

Que declarar de Interés Municipal esta fecha significa reconocer la importancia de continuar trabajando articuladamente con Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, familias, profesionales y la comunidad en general para promover políticas activas de inclusión.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**  
**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14416/2025**

**ARTICULO 1º: DECLÁRASE** de Interés Municipal la conmemoración del 3 de Diciembre, "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", en el ámbito del Municipio de Quilmes, y todas las actividades convocadas a tal fin por el Consejo de Discapacidad de Quilmes, a saber:

- de 9:30hs a 12:00hs: Jornada deportiva y recreativa para personas con discapacidad en el Polideportivo Reynaldo Gorno.
- de 17:00hs a 19:00hs: Jornada de visibilización y radio abierta en Plaza de la Estación de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º: CONVÓCASE** a las áreas municipales, Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales y Comunitarias a desarrollar actividades de sensibilización, promoción de derechos y fortalecimiento de la inclusión durante dicha jornada.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a tomar las medidas que consideren necesarias para la realización de dichas actividades.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.416/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3916/2025.-

---

Ordenanza N° 14417/2025

Quilmes, 01/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° HCD-O-2-30663-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.417/2025 en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 2-30663-HCD-2025. Presentado por las y los Concejales EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTEACHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BELEN MARON, ROSALINA MENDOZA. Ref.: El proyecto de Ordenanza que tiene por objeto la convalidación de la imposición de nombre efectuada al Jardín Maternal Municipal sito en calle Río Iguazú esquina Antártida Argentina, Ezpeleta Este, Partido de Quilmes, denominado "Ezpeleta" que pasará a denominarse "Mariela Muñoz", y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz del inicio de su funcionamiento el 7 de Marzo del presente año, se decide adoptar la Resolución Provincial RFCB-2023-451-GDEBA-DGCYE, que fija pautas democráticas para la imposición del nombre en las instituciones educativas y avanzar según los procedimientos que la misma indica.

Que al inicio del ciclo lectivo se llevó a cabo el proceso de preselección con la finalidad que las y los vecinos pudieran sugerir posibles nombres en función de los criterios establecidos por el ANEXO I de la Resolución referida.

Que en fecha 9 de Octubre del presente año, en presencia de la Directora de la Institución Sra. Mayra Mongellusso y las Docentes Cynthia Vescio y Elizabeth Guillen, se efectuó el escrutinio provisorio de preselección de nombres resultando ganadores: "Mariela Muñoz" y "José Hernandez".

Que en fecha 10 de Noviembre en presencia del Secretario de Educación, Culturas y Deportes Joaquín Pablo Desmery, la Directora General de Jardines de Infantes Municipales, Roxana M. García, estudiantes del Campo de la Práctica Docente II del ISFDyT 24, familiares de niños y niñas que concurren al Jardín, vecinos/as del barrio, Docentes de Instituciones Escolares cercanas, equipos Directivos de los Jardines de Infantes Municipales, y equipo Docente y no docente del mismo Jardín Maternal Municipal, se llevó a cabo la votación, y el escrutinio definitivo que estuvo a cargo de la Directora Sra. Mayra Mongellusso y las Docentes Cynthia Vescio y Elizabeth Guillen.

Que los resultados obtenidos arrojaron que, con un 77,24 % de los votos sobre un total de 167 votos escrutados, el nombre elegido por la comunidad fue "Mariela Muñoz".

Que Mariela Muñoz, fue vecina del Jardín y militante trans, la primera mujer transexual en lograr tener un DNI con el cambio de nombre y género. Una persona que revolucionó las ideas de familia y de madre y que abrió las

puertas al debate que concluyó en 2012 con la Ley de Identidad de Género N° 26743.

Que la denominación "Mariela Muñoz" votado en el Jardín Maternal Municipal de Ezpeleta, se adapta a la normativa vigente para la imposición o rectificación del nombre de las Instituciones Escolares de la Provincia de Buenos Aires RFCB-2023-451-GDEBA-DGCYE.

Que este acto reivindica los derechos de la comunidad LGTBTIQ+.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14417/2025**

**ARTÍCULO 1º: DENOMÍNASE** con el nombre de "Mariela Muñoz" al Jardín Maternal Municipal sito en Calle Río Iguazú esquina Antártida Argentina, Ezpeleta, Partido de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º: COLÓQUESE** un cartel identificatorio con el nombre "Mariela Muñoz" y una placa recordatoria, al Jardín mencionado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 25 de Noviembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.417/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3917/2025.-

---

Ordenanza N° 14418/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10536-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.418/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10536-S-2025. Ref.: Declarar y Designar que en el Año 2026 en el cual se cumplen 50 años del inicio de la última Dictadura Cívico-Militar- Eclesiástica, instaurada en la República Argentina el 24 de Marzo de 1976,y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha dictadura Cívico-Militar Eclesiástica, impuesta por las Fuerzas Armadas en complicidad con sectores económicos, judiciales y eclesiásticos, instauró un régimen de terrorismo de Estado que secuestró, apropió, torturó, asesinó y desapareció a 30.000 hombres, mujeres y bebés en todo el territorio nacional, en un plan sistemático de exterminio, persecución y disciplinamiento social y político.

Que en la Ciudad de Quilmes funcionó uno de los principales centros clandestinos de detención del denominado *Circuito Camps*, conocido como el Pozo de Quilmes, dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, donde más de 297 personas fueron ilegalmente privadas de su libertad, sometidas a tormentos de las cuales 108 fueron asesinadas o desaparecidas.

Que entre las víctimas que fueron secuestradas y llevadas ilegalmente a este centro clandestino de detención se encontraban militantes políticos, sociales, sindicales, docentes y estudiantes secundarios,

también varios jóvenes secuestrados durante el operativo conocido como *La Noche de los Lápices*.

Que junto a ellos también estuvieron niños, adolescentes y mujeres embarazadas, algunos de cuyos hijos e hijas nacieron en cautiverio y fueron apropiados, siendo la restitución de su identidad una tarea aún pendiente para la sociedad argentina.

Que el Pozo de Quilmes fue señalizado el 21 de Marzo de 2014 como *Espacio de Memoria*, bajo la órbita de la Comisión Provincial por la Memoria, con el propósito de preservar la memoria colectiva y promover políticas públicas de derechos humanos, justicia y reparación histórica.

Que por Iniciativa del Colectivo Quilmes Memoria, Verdad y Justicia de Quilmes se sancionó la Ley N° 14895/2017 por la cual en Marzo del mencionado año se recuperó parcialmente el edificio donde funcionó el Ex CCD Pozo de Quilmes y en Febrero del año 2020 durante el gobierno de la Intendenta Mayra Mendoza se transfirió totalmente el mismo a la Comisión Provincial por la Memoria, a quien se le dio la responsabilidad de preservación del lugar y la creación de un Sitio de Memoria.

Que en Junio de 2021 se produjo la desafectación del Centro Clandestino de Detención Puesto Vasco, que funcionó en la Subcomisaría de Don Sosco e integraba el Circuito Camps.

Que a dicho centro fueron llevados en calidad de detenidos clandestinos aproximadamente 80 personas de las cuales 6 aún están desaparecidas.

Que el 24 de Marzo constituye una fecha de profunda significación democrática, consagrada por la Ley Nacional N° 25633 como *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia*, y representa un compromiso indeclinable del Estado con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Que el Pueblo de Quilmes, a través de sus Organizaciones Sociales, Políticas, Sindicales, Estudiantiles y de Derechos Humanos, mantiene viva la lucha por "Nunca Más", reivindicando el legado de las Madres, Abuelas, Hijas e Hijos de Desaparecidos, Sobrevivientes y Compañeros de Lucha, quienes continúan exigiendo juicio y castigo a los responsables de los crímenes de lesa humanidad.

Que las políticas públicas de memoria se encuentran inscriptas en las obligaciones estatales de provisión de verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición de las graves violaciones a los Derechos Humanos.

Que las palabras expresadas por los Organismos de Derechos Humanos en el marco del 49º Aniversario del golpe genocida "Son 30 mil detenidxs desaparecidxs, fue y es genocidio, no olvidamos, no perdonamos, no nos reconciliamos" sintetizan el mandato ético y político de nuestra sociedad democrática.

Que el Municipio de Quilmes, como Estado local, tiene la responsabilidad institucional de preservar, transmitir y fortalecer la memoria colectiva, reafirmando su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos frente a los discursos negacionistas, las prácticas autoritarias y la violencia institucional.

Que, en el marco de las Políticas de Derechos Humanos impulsadas por el Gobierno Municipal, resulta necesario instituir una acción simbólica y pedagógica que visibilice a lo largo de todo el año 2026 el compromiso de la comunidad quilmeña con la memoria, la verdad y la justicia.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14418/2025**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE** el Año 2026 como "A 50 años de la Dictadura Cívico-Militar Memoria, Verdad y Justicia" en el ámbito de la Municipalidad de Quilmes.

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE** que durante todo el año 2026, toda la documentación oficial, expedientes

administrativos, comunicaciones internas y externas, documentación digital y papel, emitida por el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, deberá llevar en su encabezado o pie la Leyenda e insignia: "**Año 2026 - A 50 años de la Dictadura Cívico-Militar - Memoria, Verdad y Justicia**".

**ARTÍCULO 3º: INVITASE** a las Instituciones Educativas, Sociales, Culturales y Deportivas del Distrito, así como a las dependencias descentralizadas, a adherir a la conmemoración y reproducir la insignia oficial en sus comunicaciones y actividades durante el año 2026.

**ARTÍCULO 4º:** La Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, en articulación con la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, encargándose del diseño, difusión e implementación de la insignia oficial.

**ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,  
Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.418/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4004/2025.-

---

Ordenanza N° 14419/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10590-S-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.419/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10590-S-2025. Ref.: Modificar la Ordenanza N°

13693/2022 por la cual se estableció la organización, competencia territorial y material de los Juzgados de Faltas Municipales del Partido de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario readecuar la distribución de competencias materiales y territoriales de los Juzgados de Faltas Municipales a fin de optimizar la gestión administrativa, garantizar la especialización funcional y lograr una mayor eficiencia en la tramitación de las causas, particularmente en materia de tránsito.

Que el volumen de infracciones de tránsito y su naturaleza requieren un tratamiento especializado y uniforme en todo el territorio distrital, lo que aconseja concentrar la competencia material en juzgados determinados, previendo la asignación de causas mediante sistema de sorteo que garantice la transparencia y equidad procesal.

Que, asimismo, resulta conveniente redistribuir las competencias materiales de los juzgados, adecuando la organización territorial conforme las necesidades operativas y de acceso ciudadano a la justicia administrativa municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14419/2025**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE** el Artículo 2º de la Ordenanza N° 13693/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 2º:** Organización territorial. El asiento de los Juzgados de Faltas Municipales corresponderá de la siguiente manera:

- Juzgado de Faltas N° 1: San Francisco Solano.
- Juzgado de Faltas N° 2: Quilmes Oeste.
- Juzgado de Faltas N° 3: San Francisco Solano.
- Juzgado de Faltas N° 4: Quilmes Centro.
- Juzgado de Faltas N° 5: Quilmes Oeste.

- Juzgado de Faltas N° 6: Quilmes Centro.

El Departamento Ejecutivo establecerá el domicilio del asiento de cada juzgado en razón del mérito, oportunidad o conveniencia administrativa."

**ARTÍCULO 2º: MODIFÍCASE** el Artículo 3º de la Ordenanza N° 13693/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 3º: Competencia Territorial.** La competencia en razón del territorio que determina la intervención de los Juzgados de Faltas, tendrá su correspondencia respecto del lugar donde las faltas sean cometidas en el Partido de Quilmes, de acuerdo a la siguiente distribución territorial:

**JUZGADOS DE FALTAS N° 4 y 6: Estableciendo su competencia desde Camino General Belgrano al Este del Distrito.**

**JUZGADOS DE FALTAS N° 1 y 3: Estableciendo su competencia .desde Camino General Belgrano al Oeste del Distrito.**

**JUZGADOS DE FALTAS N° 2 y 5: Partido de Quilmes."**

**ARTÍCULO 3º: MODIFÍCASE** el Artículo 4º de la Ordenanza N° 13693/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 4º:** Competencia en razón de la materia. Corresponde a los Juzgados de Faltas Municipales sustanciar el procedimiento administrativo y resolver las causas en las que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de Policía Municipal, garantizando el debido proceso adjetivo.

Tendrán competencia en materia de faltas a disposiciones municipales, provinciales o nacionales cuya aplicación se encuentre a cargo del Municipio, con excepción de:

- a. Las infracciones o faltas relativas al Régimen Tributario Municipal.
- b. Las transgresiones al régimen disciplinario interno de la Administración Municipal.
- c. Las violaciones a disposiciones de naturaleza contractual por acuerdos celebrados por el Municipio.

Asimismo, la competencia material quedará delimitada de la siguiente manera:

- Juzgados de Faltas N° 2 y N° 5: Competencia exclusiva en materia de tránsito sobre la totalidad del territorio del Partido de Quilmes, con asignación de causas mediante sistema de sorteo entre ambos.
- Juzgados de Faltas N° 1, 3, 4 y 6: Competencia en Nocturnidad, Industria, obras particulares, obras de terceros, comercio y defensa del consumidor, control ambiental, cartelería, publicidad y propaganda, ferias y bromatología, enumeración no taxativa. La asignación de causas se corresponderá mediante sistema de sorteo entre los juzgados que tengan asignada su competencia en razón del territorio.

El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar la implementación del sistema de sorteo electrónico o manual, conforme criterios de transparencia y eficacia administrativa."

**ARTÍCULO 4º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5º: DISPÓNESE** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de Enero del año 2026.

**ARTICULO 6º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARHIVESE**.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.419/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3919/2025.-

---

Ordenanza N° 14420/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10568-1-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.420/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10568-1-2025, Ref.: Propuesta de Acuerdo de designación para los Juzgados de Faltas N° 2 y N° 3, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2598/2025 fue aceptada la renuncia presentada por el titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dr. Mario Carlos Rene Fariña quedando el cargo vacante.

Que los Juzgados de Faltas N° 1, N° 2 y N° 3 fueron puestos nuevamente en vigencia por Ordenanza N° 10833/08 y Decreto Promulgatorio N° 0982/2008.

Que el Artículo 20° del Decreto Ley 8751/77 "Código de Faltas Municipales" establece:

*"Para ser Juez de Faltas se requiere ser argentino, tener veinticinco (25) años de edad como mínimo y poseer título de abogado, con tres (3)*

*o más años de inscripción en la matrícula".*

Que el Artículo 21° del mismo Decreto Ley dispone:

*"Los Jueces de Faltas serán designados por el Intendente Municipal, previo acuerdo del Concejo Deliberante, que será prestado por simple mayoría de votos de los miembros que integran dicho Cuerpo".*

Que la profesional propuesta cumple con todos los requisitos legales, profesionales y de idoneidad exigidos para el desempeño del cargo, y su designación se realizará respetando términos legales y jurisprudencia aplicable.

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 14420/2025**

**ARTÍCULO 1º: PRESTASE** el acuerdo previsto por el Artículo 21° del Decreto Ley 8751/77 "Código de Faltas Municipales", para que la Señora Intendenta Municipal designe como Jueza de Faltas N° 2 del Partido de Quilmes a la:

*Dra. Carla Victoria Ocampo Pilla, DNI N° 33.111.945, Tomo N° X, Folio N° 105, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, fijándose su comienzo de funciones conforme a los términos legales vigentes y la jurisprudencia aplicable.*

**ARTÍCULO 2º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones y trámites administrativos que sean necesarios para la efectiva puesta en funciones de la designada.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.420/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** qu el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3º: DESE** al gistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3962/2025.-

Ordenanza N° 14421/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-10568-1-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.421/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-10568-1-2025, Ref.: Propuesta de Acuerdo de designación para los Juzgados de Faltas N° 2 y N° 3, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2602/2025 fue aceptada la renuncia presentada por el titular del Juzgado de Faltas N° 3, Dr. Jorge Alberto Briasco, quedando el cargo vacante.

Que los Juzgados de Faltas N° 1, N° 2 y N° 3 fueron puestos nuevamente en vigencia por Ordenanza N° 10833/08 y Decreto Promulgatorio N° 0982/2008.

Que el Artículo 20º del Decreto Ley 8751/77 "Código de Faltas Municipales" establece:

*"Para ser Juez de Faltas se requiere ser argentino, tener veinticinco (25) años de edad como mínimo y poseer título de abogado, con tres (3) o más años de inscripción en la matrícula".*

Que el Artículo 21º del mismo Decreto Ley dispone:

*"Los Jueces de Faltas serán designados por el Intendente Municipal, previo acuerdo del Concejo Deliberante,*

*que será prestado por simple mayoría de votos de los miembros que integran dicho Cuerpo".*

Que la profesional propuesta cumple con todos los requisitos legales, profesionales y de idoneidad exigidos para el desempeño del cargo, y su designación se realizará respetando términos legales y jurisprudencia aplicable.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14421/2025**

**ARTÍCULO 1º: PRESTASE** el acuerdo previsto por el Artículo 21º del Decreto Ley 8751/77 "Código de Faltas Municipales", para que la Señora Intendenta Municipal designe como Jueza de Faltas N° 3 del Partido de Quilmes a la:

*Dra. Melisa Giselle De La O, D.N./ N° 30.449.614, Tomo N° X, Folio N° 62, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Qui/mes, fijándose su comienzo de funciones conforme a /os términos legales vigentes y la jurisprudencia aplicable.*

**ARTÍCULO 2º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones y trámites administrativos que sean necesarios para la efectiva puesta en funciones de la designada.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.421/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3963/2025.-

Ordenanza N° 14422/2025

Quilmes, 02/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-29017-P-2016 Alcance 17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.422/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-29017-P-2016 Alcance 17. Ref.: Convenio Específico-Urbanístico, y

**CONSIDERANDO:**

Que Deingra S.R.L. en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Nuevo Quilmes Dos inició las actuaciones de solicitud de aprobación definitiva de un proyecto inmobiliario en la Localidad de Ezpeleta, del Partido de Quilmes en el Municipio de Quilmes individualizado como 1) Parcela 1ax con frente a la calle Río Gualeguay sin número, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Fracción 1, Parcela 1ax, 1 Ha, 00a 02,77Ca; Parcela 1ay con frente a la calle Río Gualeguay sin número, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Fracción 1, Parcela 1ay, 32 hA 03a, 27,61 Ca; Parcela 1az con frente a la calle Río Gualeguay sin número, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B Fracción 1, Parcela 1az, Partida 203402, 2 Ha 20A 77,27 Ca; Parcela 1ba con frente a la calle Río Gualeguay sin número, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B Fracción 1, Parcela 1ba, 10 hA 27 54,90 Ca y Parcela 1be con frente a la calle Florencia Varela sin número, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Fracción 1, Parcela 1be, 1 hA 11a, 75,46 Ca terrenos de propiedad de la desarrollista.

Que, por Expediente N° 4091-3077-0-2025 cursa el trámite de Visación de Plano de mensura citado en el proyecto de desarrollo.

Que de acuerdo al marco normativo aplicable, el Decreto Ley N° 8912/77 y la Ley Provincial N° 14449 y Decreto Reglamentario N° 1062/2013, se contemplan cesiones de Ley y hechos generadores de participación municipal en las valorizaciones inmobiliarias.

Que, en virtud de ello se celebró convenio urbanístico entre las partes.

Que, de acuerdo al Convenio Urbanístico celebrado y registrado bajo el N° 551/2025, el cumplimiento de las cesiones en el marco del Decreto Ley N° 8912/77 y la Ley N° 14449 y lo dispuesto en las cláusulas novena y décima del mencionado Convenio, se requiere de la autorización y de la convalidación de parte del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículos 24º, 54º del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades, y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14422/2025**

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDANSE** el Convenio Específico registrado bajo el N° 551 de fecha 20 de Noviembre de 2025 suscripto por el Municipio de Quilmes con DEINGRA S.R.L. C.U.1.T. N° 30-71049412-2 en su carácter de fiduciaria del fideicomiso Nuevo Quilmes Dos y el Convenio Urbanístico que obra como Anexo I parte integrante del Convenio específico.

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** la desafectación y venta de fracción del inmueble identificado en el Anexo V del Convenio Específico donde se identifica en el croquis una fracción de terreno de 7.50m (siete con cincuenta metros) de ancho y 300m (trescientos metros) de largo con una superficie de 2250m<sup>2</sup> (dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados) registrada según plano antecedente N° 86-391-57.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo las diligencias y trámites pendientes para el perfeccionamiento de los actos previstos en el marco del Convenio y los Anexos parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo\_ 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.422/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** qu el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3º: DESE** al gistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

**Dr. Claudio H. Carbone**

**Mayra S. Mendoza**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 3920/2025.-

---

Ordenanza N° 14423/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-9048-D-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.423/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° ,4091-9048-D-2025. Ref.: Reconocimiento de Deuda y los Decreto N° 2313/2025 y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2820/2025 se dispone el pago de los haberes correspondientes al tiempo de la duración de la suspensión preventiva dispuesta por Decreto N° 2253/2024, al Agente DI NOTO, SEBASTIAN ROBERTO, Legajo N° 13.612, por haber sido sobreseído por Decreto N° 2644/2025.

Que con el objeto de abonar los días descontados que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14423/2025**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona que se detalla a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2024, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9048-D-2025

DI NOTO SE ASTIAN ROBERTO

\$ 891.085,28.-

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 891.085,28 (pesos ochocientos noventa y un mil ochenta y cinco con 28/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.1.0. "Retribuciones del Cargo" y 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.81.000., se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.5.3.0 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" en la Jurisdicción 111.01.84.000. Cat. Prog. 22.01.00 F.F. 132, en la suma de \$ 891.085,28 (pesos ochocientos noventa y un mil ochenta y cinco con 28/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÜLGASE** la Ordenanza Nº 14.423/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 4005/2025.-

**VISTO:** el Expediente N° 4091-11440-U-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.424/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-11440-U-2024. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, las que serán abonadas mediante el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14424/2025**

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el que será realizado a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por deudas correspondientes al Ejercicio 2024 que no fueran contabilizada en su oportunidad, la que se detalla a continuación:

Expediente N° 4091-11440-U-2024

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 5.055.212,16.-
---------------------------------------	-------------------

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 5.055.212,16 (pesos cinco millones cincuenta y cinco mil doscientos doce con dieciséis centavos) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 3.9.3.0 "Servicios de vigilancia" de la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 131, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.2.2.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de \$ 5.055.212,16 (pesos cinco millones cincuenta y cinco mil doscientos doce con dieciséis centavos).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anterior.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.424/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabiente.-

**ARTÍCULO 3º: DESE** al gistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 4006/2025.-

Ordenanza Nº 14425/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-7053-S-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.425/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7053-S-2024, Cuerpos I y 11. Ref.: Reconocimiento de Deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, se solicitó el Reconocimiento de Deuda de las prestaciones realizadas por la Empresa 1 - MATICKS S.R.L., correspondiente al periodo del 01 de Enero de 2023 al 02 de Junio de 2023.

Que el gasto reclamado no fue contabilizado al cierre del Ejercicio 2023.

Que, en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14425/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por la deuda correspondiente al Ejercicio 2023 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7053-S-2024.

I - MATICKS S.R.L.	\$ 2.205.596,77.
--------------------	------------------

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 2.205.596,77, (pesos dos millones doscientos cinco mil quinientos noventa y seis con 77/100) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 3.3.3.0 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" de la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 FF 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.3.2.0 "Mantenimiento y reparación de vehículos", en la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 FF 110, en la suma de \$ 2.205.596,77 (pesos dos millones doscientos cinco mil quinientos noventa y seis con 77/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la

Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**QUILMES, 01 de Diciembre de 2025.**

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.425/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DESE** al gistro General, **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4007/2025.-

Ordenanza N° 14426/2025

Quilmes, 05/12/2025

**VISTO:** el Expediente N° 4091-4328-D-2024 Ale. 1 agregado a su original; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.426/2025 en la Sesión Extraordinaria del día 01 de Diciembre del 2025, cuyo texto expresa:

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-4328-D-2024 Agregado el Expediente N° 4091-4328-D-2024- Alc.01. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por los Expedientes mencionados en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda de las prestaciones realizadas por la Empresa EL CRONISTA COMERCIAL S.A., correspondiente al Periodo del 10 de Junio de 2024 al 09 de Julio de 2024.

Que el gasto reclamado no fue contabilizado al cierre del Ejercicio 2024.

Que, en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN**

**ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 14426/2025**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorízase el pago a la Empresa que se detalla a continuación, por la deuda correspondiente al Ejercicio 2024 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4328-D-2024, Agregado el Expediente N° 4091-4328-D-2024. Alc. 01

EL CRONISTA COMERCIAL S.A.	\$ 1.000.000,00.-
----------------------------	-------------------

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de \$ 999.999,01 (pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 01/100.) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 3.6.1.0 "Publicidad" de la Jurisdicción 111.01.81.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F.110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.5.6.0 "Combustibles y Lubricantes", en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, en la suma de \$ 999.999,01 (pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 01/100).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante, Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

**Fdo. FLORENCIA M. ESTECHE, Presidenta del H.C.D.**

**Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.**

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.426/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordimaria del día 01 de Diciembre del 2025.-

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

**ARTÍCULO 3º: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

**Lic. Alejandro E. Gandulfo**

*Jefe de Gabinete*

Municipalidad de Quilmes

**Dr. Claudio H. Carbone**

*Secretario Legal y Técnico*

Municipalidad de Quilmes

**Mayra S. Mendoza**

*Intendenta*

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4008/2025.-

**DECRETOS DE**

Decreto N° 3301/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DISPÓNESE** el pase a Planta Permanente de las y los agentes pertenecientes a la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo Único que forma parte del presente, Personal Temporario - Mensualizados, pasando a desempeñarse en los cargos que en cada caso se detalla, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

Decreto N° 3302/2025

*Publicado en versión extractada*

**DESÍGNASE** interinamente a la agente Sejas, Camila (Leg.39.288-CUIL N° 27-38321745-3), quien revista como Profesional Asistente 30 Hs para desempeñarse como Jefa de Servicio de Servicio Social - Establecimiento "Perfil C", en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, "Adicional por Función" Cincuenta por ciento (50%) Artículo N° 30 - inciso 4 - Ley 10.471 y sus modificatorias, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3303/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24º inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Benítez, Mauricio Pablo (Leg. 31.442 - Servicio IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01-, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3304/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DISPÓNESE** el reencasillamiento de los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se detalla, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3305/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**CRÉASE** un régimen de bonificación mensual circunstancial denominada Bonificación por "Tareas de Coordinación y Jefaturas de Salud".-

---

Decreto N° 3306/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**PRORRÓGASE** desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, al personal mensualizado que se detalla en el Anexo Único que forma parte del presente, en los niveles y estructuras programáticas que en cada caso se detalla.-

---

Decreto N° 3307/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, al agente

Esteche, Dante Guillermo (Leg. 18.424), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 20, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3308/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1º y hasta el 30 de noviembre de 2025, a la agente Laus, Brenda Ronit (Leg. 41.437), continuando con su prestación de servicios como Mensualizada Nivel 12, en la Unidad Intendenta, dependiente de la Jefatura de Gabinete (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3309/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**CRÉASE** en el agrupamiento Mensualizado- planta temporalia, los cargos que a continuación se detalla, en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, para el cual se fija el sueldo básico que en cada caso se indica. El mismo se establece para trabajadores profesionales médicos y licenciados que desempeñen funciones en distintos ámbitos de la Secretaría de Salud.-

---

Decreto N° 3310/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 2543/25 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3311/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Ronconi, Agustín (Leg. 38.027 - CUIL N° 20- 23969299-1), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse en el Centro Cultural y Biblioteca "IAPI", dependiente de la Dirección General de Centros Culturales - Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, con retención del cargo Administrativo Clase III (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad central 01), en la Dirección de Talleres Barriales, dependiente de la Dirección General de Políticas Socio Culturales - Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes; a partir del 18 de octubre de 2025; continuando con horas..-

---

Decreto N° 3312/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Aragón, Andrea Ana - CUIL N° 27- 29675751-4, en carácter de Mensualizado Nivel 15, para desempeñarse en el Centro Cultural y Biblioteca "IAPI", dependiente de la Dirección General de Centro Culturales, Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaria de Educación, Culturas y Deportes . Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 18 de octubre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3313/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en el Centro Cultural y Biblioteca "IAPI", dependiente de la Dirección General de Centros Culturales, Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 18 de octubre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3314/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Gómez, José Luis - CUIL N° 20-21642452-3, en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en el Centro Cultural y Biblioteca "IAPI", dependiente de la Dirección General de Centro Culturales, Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes . Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 18 de octubre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3315/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00177873- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Barbato, José Ignacio (Legajo 39.764 - CUIL N° 20-34517123-2) como Mensualizado Nivel 15- imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección del CAPS B. Houssay, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 31 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3316/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00176656- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Arce, Christian Ariel (Leg. 39.789 - CUIL N° 20-29863252-8 - Chofer Patrulla 40 Hs.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Custodia Objetivos Fijos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Operativa, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, a partir del 13 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3317/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00176335- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de noviembre de 2025, en el cargo de Servicio IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Figueroa, Elvira Nelly (Leg. 18.815 - CUIL Nº 27- 14103694-2 - Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 22 de enero de 1996 al 01 de noviembre de 2025. Antigüedad Municipal: 29 años, 9 meses y 10 días.-

---

Decreto Nº 3318/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESE DE BAJA** al agente Habraham, Esteban Rafael (Leg. 41.729 - CUIL Nº 23-28365584-9) - Profesor con 3 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 16 de octubre de 2025.-

---

Decreto Nº 3319/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESE DE BAJA** a la agente Rossi de Lima, Débora Evelyn (Leg. 42164- CUIL Nº 27-95937571-8) - Mensualizado Nivel I. imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23; quien se desempeña en la Dirección de SAME - Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 11 de octubre de 2025.-

---

Decreto Nº 3320/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto Nº 2491/2025, del Sr. Baldeolmar, Gustavo Rubén (Leg. 42007- CUIL Nº 23-31614126-9)- Mensualizado Nivel 17 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, en la la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud.-

---

Decreto Nº 3321/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Mancilla Koch, Ayelen (CUIL Nº 27- 36843358-1), en carácter de Mensualizada Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social a partir del 1º de noviembre de 2025 , imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto Nº 3322/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00171621- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** al Sr.Díaz Faverin, Matías Hernán, (Legajo 39.224 -CUIL N° 20-37782421-1), como Profesor de Educación Física, con la cantidad 06 (seis) Horas Catedra Interinas Nivel Medio en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Miguel Ángel Pascual", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y S.A.E.- Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1º de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3323/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00172422-QUICGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** interinamente a la Sra. Gauna, Micaela (Leg.41.509-Cuil N° 27-39553162-5), como Preceptora Inicial - turno mañana, en el Jardín Maternal Ezpeleta Este, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 03 de octubre de 2025,continuando con su cargo de Preceptora Inicial, Turno tarde.-

---

Decreto N° 3324/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Martínez, Joaquín Thomas - (CUIL N° 20- 47483109-5), como Profesor, con la cantidad de 15 (quince) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Programa 86 -Actividad 01, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3325/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX- 2025-00176000- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMÉNTASE** a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes, que en cada caso se indica, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica.-

---

Decreto N° 3326/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 2628/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan como Mensualizados Recolector Inicial 42 Hs. y desempeñan funciones de Chofer de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de

2025.-

---

Decreto N° 3327/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**AUTORIZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Auxiliar de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 519/25, a favor del agente Wander, Nahuel Alan (Leg.42.102 - Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs), quien desempeña funciones de Auxiliar de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84-Actividad Central 01, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3328/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00179681- -QUI CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Kozloski, Marcelo Pedro (Leg. 12.512 - Subdirector- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19) Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Subdirección de Semaforización, Plazas y Paseos, dependiente de la Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea, Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3329/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00176987- -QUI CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Vecchi, Alejandra Susana (Leg. 20.883 - Administrativa III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3330/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025-00178235- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de

Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Lopez, Carlos Alberto (Leg. 15751 -Obrero IV -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01), quien se desempeña en la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 04 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3331/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del cincuenta por ciento (50%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Virgilio, Elisabet Laura (Leg. 22419) - Administrador de Procesos - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3332/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Latorres, Andrea Florencia (Leg. 18.553) - Operadora Clase 1 - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3333/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

EX-2025- 00178872- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546, a favor del agente Chamorro Lascar, Pablo Julián (Leg. 37.697), Director - "Personal Político Superior" en la Dirección de Diseño - Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3334/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

Expediente 4091- 3774-M-2025.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Decreto 3552, de fecha 24 de agosto de 2017, donde se dispuso el pago de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades a favor del Sr. Mur Sergio Ricardo (Leg. 20.243).-

---

Decreto N° 3335/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-8653-S-2025.-

**ABÓNESE** el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, de la ex agente municipal M G Y, (Legajo Nro. ...), a favor Sr. C J S (DNI Nro. ...), en su carácter de cónyuge supérstite, y en representación de sus hijas menores de edad, C S (DNI: ...) y D S(DNI: ...) de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 3336/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 1275/25 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3337/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Villanueva, Laura Mabel (Leg. 34.642- Cuil N° 27-22337657-1), en carácter de Subdirectora Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Subdirección de Compras y Contrataciones, dependiente de Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal - Secretaría de Salud, con retención del cargo Analista Superior (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01), en la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3338/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Sayas, Andrea Karina (Leg. 28.372- Cuil N° 23-22048179-4), en carácter de Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, para desempeñarse en el Departamento Técnico de Farmacia, dependiente de Subdirección Administrativa de U.S. Y C.A.P.S - Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, con retención del cargo Administrativa III (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01), en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria- Secretaría de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3339/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**REENCASÍLLASE** a los agentes que a continuación se mencionan, como **Profesional Asistente - 30 Horas** (Carrera Profesional Hospitalaria) en el ámbito de la Secretaría de Salud, imputados en Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3340/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/10/2025

**MODIFICASe** el Artículo 1º del Decreto N° 3029/2025, en lo que respecta al nombre, siendo el mismo Escobar, Denise Yazmín.-

---

Decreto N° 3341/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-9465-D-2025.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, consistente en la contratación del servicio de consultoría-estudio cualitativo de las principales problemáticas de las familias de estudiantes escolarizados en establecimientos públicos del Municipio de Quilmes, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

---

Decreto N° 3342/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**CRÉASE** una bonificación denominada "BONO EXTRAORDINARIO NOVIEMBRE 2025" la cual consistirá en una suma no remunerativa y no bonificable.-

---

Decreto N° 3343/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00181805- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Pontón, Jorge (Leg. 29.122- CUIL N° 20-13890966-3), al cargo de Oficial Mecánico 1º Completo 42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subdirección de Camiones de Compactación dependiente de la Dirección General Operativa-Subsecretaría Operativa-Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3344/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00181089- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Navarro, Marcelo Alejandro (Leg. 41.789- CUIL N° 20-39663889-5 - Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 20 de octubre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto la prórroga otorgada por Decreto N° 3306/25.-

---

Decreto N° 3345/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00180713- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Alikasie, Daniel Ornar (Leg. 42.095 - CUIL N° 20-27145288-9), Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 19 de octubre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto la prórroga otorgada por Decreto N° 3306/25.-

---

Decreto N° 3346/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00182539- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Blanco, Esteban Rubén (Leg. 41.666 - CUIL N° 20-38149297-5), al cargo de Mensualizado Nivel 20 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 22 de octubre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto la prórroga por Decreto N° 3306/25.-

---

Decreto N° 3347/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**DESE DE BAJA** al agente Guzmán, Erik Elías (Leg. 41.960 - CUIL N° 20-41715855-4) - Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3348/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00176419- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2025, en el cargo de Chofer Clase I-42hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01 por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Pérez, Domingo Julián (Leg. 30.700 - CUIL N° 20- 92460350-0 - Fecha de nacimiento: 05 de diciembre de 1959 - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 al 1° de noviembre de 2025- Antigüedad Municipal: 11 años,05 meses y 29 días, **no percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3349/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00176414- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de noviembre de 2025, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Torancio, Domingo Alberto (Leg. 29.690 - CUIL N° 20- 13874063-4 - Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 20 de octubre de 2012 al 1º de noviembre de 2025 -Antigüedad Municipal: 13 años y 12 días.-

---

Decreto N° 3350/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00179411- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de noviembre de 2025, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Moran, Rubén Osear (Leg. 19836- CUIL N° 20-14227023-5- Fecha de nacimiento: 05 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: 1º de enero de 1998 hasta 10 de diciembre de 1999- desde 01 de agosto de 2000 hasta 31 de julio 2001 - desde 01 de octubre 2001 hasta 01 de abril de 2002 - desde 12 de diciembre 2007 hasta 01 de noviembre de 2025-Antigüedad Municipal: 21 años, 03 meses y 27 días.-

---

Decreto N° 3351/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00176475- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de noviembre de 2025, en el cargo Recolector Auxiliar 142 Hs-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Cavana, Alberto Agustín (Leg. 31.138- CUIL N° 23- 12913263-9- Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1957)- Fecha de Ingreso: del 01 de junio de 2014 hasta el 01 de noviembre de 2025- Antigüedad Municipal: 11 años y 05 meses. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.-**

---

Decreto N° 3352/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00181799- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 07 de diciembre de 2025, en el cargo de Capataz General - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente López, Daniel Ángel Leg. 14.196 - 20-16874935-0 - Fecha de Nacimiento: 14 de marzo de 1964 - Fecha de Ingreso: del 1º de noviembre de 1990 al 30 de diciembre de 1992, del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1º de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1º de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1º de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1º de enero de 1996 al 07 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 35 años y 11 días.-

---

Decreto N° 3353/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00179407- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2025, en el cargo de Operadores Clase 11, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Carrion, Mario Eduardo (Leg. 16175- CUIL N° 20- 14431707-7- Fecha de nacimiento: 05 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: 01 de junio de 1992 hasta 30 de diciembre de 1992 - desde 01 de enero de 1993 hasta 28 de junio de 1993 - 01 de julio de 1993 hasta 28 de diciembre de 1993 - desde 03 de enero de 1994 hasta 01 de noviembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 33 años, 04 meses y 22 días.-

---

Decreto N° 3354/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00167234- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2025, en el Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Román, Néstor Eduardo (Leg. 24.885- CUIL N° 20- 14043968-2- Fecha de nacimiento: 06 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 02 de enero de 2008 al 1° de noviembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 17 años y 10 meses - **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3355/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00167231- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de noviembre de 2025, en el cargo de Subdirectora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75, Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Báez, Claudia Graciela (Leg. 12.819 - 27-17556600-2 - Fecha de Nacimiento: 22 de octubre de 1965 - Fecha de Ingreso: del 08 de mayo de 1989 al 1° de noviembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 36 años, 05 meses y 24 días).-

---

Decreto N° 3356/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**DESE DE BAJA** a la agente García, Martina Eugenia (Leg. 39.723 - CUIL N° 27-37179414-5) - Profesor con 15 Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3357/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Nieva, Antonela Soledad - (CUIL N° 27- 34156624-5), en carácter de Profesora con 15 Horas Catedra Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3358/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00180657- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Barretta, Fabiana Ester (Leg. 10.646 -Administrativo 11 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01), quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3359/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por tareas de Coordinación GIRSU", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3874/22, a favor . del agente Ecemi, Jorge Adrián (Leg. 31.832), quien cumple funciones de Coordinador General en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa, Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3360/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación GIRSU", oportunamente prorrogada por Decreto N° 3980/24, a favor del agente Mora, Ariel Mauricio (Leg. 39.955), a partir del 1° de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3361/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

**AUTORIZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de las agentes que a continuación se mencionan quienes se desempeñan en distintas áreas en el ámbito de la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3362/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00169458- - QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24º inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Cardozo, María de los Ángeles (Leg. 38.276 - Profesional IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3363/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00179730- - QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24º inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Tosso Ocampo, Nadia Tamara (Leg. 36.510-Administrativo III), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3364/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

EX-2025-00178457- - QUI-SDMEYA#SLYT.-

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados - 36 Horas Semanales, en los cargos y categoría que en cada caso se indica, cumpliendo funciones de Guardavidas, en la Dirección de Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 3365/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8030-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**GESTIÓN Y ASESORIA S.R.L**" CUIT N° 30-71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "E.E.S N° 67 REFACCIONES VARIAS", situada en la Calle Pellegrini N° 1155, de la Localidad y Partido de Quilmes", en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 14.247/2024 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°2544/2025.-

---

Decreto N° 3366/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8628-S-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Bomba de agua sumergible

Patrimonio N° 161859

Destrucción.-

---

Decreto N° 3367/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8552-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L**" CUIT N° 30-71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "E.E.S.T N° 5 REFACCIONES VARIAS", la cual se encuentra situada en la Calle Garibaldi N° 433, de la localidad y partido de Quilmes", en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 14.247/2024 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°2645/2025.-

---

Decreto N° 3368/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8524-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**NACTIL S.A.** CUIT N° 30-71137705-7 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la reparación del sistema eléctrico del primer piso, planta baja, y subsuelo del Instituto Municipal Ramón Carrillo, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2649/2025.-

---

Decreto N° 3369/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-7964-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**FRESENIUS KABI S.A.** CUIT N° 30-69297195-3 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de bolsas de alimentación parenteral para ser utilizadas por los pacientes de neonatología e internación en el Hospital Materno Infantil Oller, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2506/2025.-

---

Decreto N° 3370/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-1438-C-2025 alc. 1.-

**MODIFÍCASE** el artículo 3 del decreto N° 3193/25, el que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto N° 3371/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8637-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Jorge Facundo Ojeda, con D.N.I. 13.890.103, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0485 con fecha 07 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Andando Caminos" llevado a cabo el día 26 de septiembre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3372/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-7894-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3373/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8108-D-2025.-

**LLÁMASE** a Licitación Pública N° 52/2025.-

---

Decreto N° 3374/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-9680-D-2025.-

**LLÁMASE** a Licitación Privada N° 82/2025.-

---

Decreto N° 3375/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N° 4091-8338-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locatario y el Sr. Cupeta Hernán Cesar, con D.N.I. 23.604.225, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0473 con fecha 01 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un (1) espectáculo artístico denominado "cuarteto delta" llevado a cabo el día 27 de Septiembre del año 2025 en Casa de la Cultura, sito en Rivadavia N° 383, Partido de Quilmes.-

---

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente 4091-7154-S-2025.-

**CONVALIDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Soria Caballero, Juan Cruz, D.N.I. N° 37.201.322 en calidad de locador denominado "El Artista", que fuera registrado bajo N° 0446 con fecha 18 de septiembre del 2025, cuyo objeto es celebrar el Contrato de locación de Obra por una presentación artística.-

---

Decreto N° 3377/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente 4091-4291-S-2025 Alc. 2.-

**CONVALIDASE** el contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de "El municipio" y la Sra. Ferreira, Raquel D.N.I. N° 33.339.884 en calidad de "El artista", registrado bajo N° 0447/2025 respecto del contrato de locación de Obra suscripto entre las mismas partes, registrado bajo N°0246/2025.-

---

Decreto N° 3378/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente N.º 4091-748-S-2025 Alcance 10.-

**CONVALIDASE** el Contrato de Rescisión de Común Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Chanel, Santiago Andres D.N.I. N.º 41.715.927 en calidad de Locador, registrado bajo N.º 0469/2025, respecto del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas partes, registrado bajo N.º 0083/2025.-

---

Decreto N° 3379/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente 4091-8896-D-2025.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal el evento "**CUARTA EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA CERVEZA**", que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2025, en el Parque Lineal Don Bosco, sito en Avenida Caseros, en el partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 3380/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7065-C-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se

detalla:

Expediente: 4091-7065-C-2025 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Concentro Visión Inclusiva SRL. -

Rubro: Servicio de apoyo a la integración escolar - Consultorio profesional. -

Domicilio: Calle Maipú N° 280, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151753-2.-

C.U.I.T.: 30-71871877-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 41, Parcela: 2A.-

---

Decreto N° 3381/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-8586-T-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8586-T-2025.

Titular: Tiendas Gourmet Sau. -

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Calle Alsina N° 454, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501152002-0.-

C.U.I.T.: 30-71084999-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 20, Parcela: 6.-

---

Decreto N° 3382/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 22/10/2025

Expediente Municipal N° 0-46330-P-1977 alcance N° 3 agregado a alcance N° 2, 4091-16049-1-2008, 0-46330-P-1977 alcance N° 1 y original.-

**CONCÉDASE** el Cambio de razón social e incorporación de parcela del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-46330-P-1977 alcance N° 3 agregado a alcance N° 2, 4091-16049-1-2008, 0-46330-P-1977 alcance N° 1 y original;

Titular: Mecanizados Indumatic S.R.L. -

Rubro: Tornería y Matricería. -

Domicilio: Estanislao del Campo N° 269, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401075700-5.

C.U.I.T.: 30-59987107-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: 47, Parcela: 2B y 2C.-

---

Decreto N° 3401/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente HCD-S-2-30506-2025.-

**INTÉGRASE** en el orden que se consigna la nómina de mayores contribuyentes.-

---

Decreto N° 3402/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6886-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora la Solicitud de Pedido N°2109/2025.-

---

Decreto N° 3403/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6657-S-2024 alcance 03.-

**CONVALÍDASE** por el período del 1º octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025 y **AUTORÍZASE** por el período del 1º de noviembre del 2025 al 31 de marzo del 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en Pellegrini N° 2130 del Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto N° 3404/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N°4091-9426-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**NEXO GLOBAL S.A.**" CUIT N° 30-71889711-0, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de afichetas, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 3049/2025.-

---

Decreto N° 3405/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-8729-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**ITAR S.R.L.**" CUIT N° 30-66023720-4 el objeto de la Contratación Directa cuyo

objeto se encuentra detallado en la Solicitud de Pedido N°2697.-

---

Decreto N° 3406/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6988-D-2025.-

**DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública N° 49/2025.-

---

Decreto N° 3407/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6811-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-6811-D- 2025, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 48/2025, dispuesta por Decretos N° 2318/2025 y 2847/2025.-

---

Decreto N° 3408/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091 5591 s 2025.-

**DESIGNASE** como **Autoridad de Aplicación** de la Ordenanza N°14317/2025 a la **Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos** o aquella que en su futuro la reemplace en sus misiones y funciones.-

---

Decreto N° 3409/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-7876-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Liliana Elisa Sosa, con D.N.I. 13.015.298, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0498 con fecha 16 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Las Nuevas Aventuras del Mago de Oz" llevado a cabo el día 23 de septiembre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3410/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-9053-S-2025.-

**DECLÁRASE** de Interés Municipal las Jornadas de la Carrera "Desafío ECO YPF 2025", que tendrá lugar en el Autódromo de la ciudad de Concepción del Uruguay, durante los días 8 y 9 de noviembre de 2025, donde participarán

estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica N° 7 sita en calle Av. Otamendi y Juan B. Justo S/N, Quilmes.-

---

Decreto N° 3411/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-8140-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Eduardo Nicolás Molina Acosta, con D.N.I. 96.112.146, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0492 con fecha 13 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Tres Payasos" llevado a cabo los días 13, 19 y 20 de septiembre del año 2025 en Plaza Santo Domingo, sito en Miguel Cané y Panamá, Ezpeleta Oeste; Plaza Héctor J.Cámpora, sito en Húsares y Av. 12 de octubre, Quilmes Oeste y Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida nº2200, Quilmes.-

---

Decreto N° 3412/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-7991-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Amado Hugo Norberto, con D.N.I. 30.654.668, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0490 con fecha 13 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Ruedo Sur" llevado a cabo los días 13 y 14 de septiembre del año 2025 en Plaza Suiza, sito en Cramer y Reconquista, Bernal y Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3413/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-8184-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Diego Horacio Badaracco, con D.N.I. 30.426.456, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0493 con fecha 13 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Bailongo Nacional, Una historia en la Historia" llevado a cabo el día 22 de septiembre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3414/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-8141-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. German Andrés Castro, con D.N.I. 31.447.330, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0491 con fecha 13 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Gingos por el Planeta Tierra" llevado a cabo el día 13 de septiembre del año 2025 en Fábricas Recuperadas de Recoop, sito en calle

189 nº950 entre Ragucci y Braggio.-

---

Decreto N° 3415/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-7498-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Henry Gustavo Cufre Techera con D.N.I. 92.487.445, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0489 con fecha 13 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Espectáculo de Itinerancia artística" llevado a cabo el día 23 de septiembre del año 2025 en la plaza Los Eucaliptus (ARA General Belgrano) sito en calle 864 y 898, San Francisco Solano.-

---

Decreto N° 3416/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-8482-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Sergio Héctor Sartirana con D.N.I. 21.441.876, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0499 con fecha 16 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "La Rosa Negra Blues" llevado a cabo el día 22 de septiembre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3417/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6866-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** al Centro de Jubilados y Pensionados El Abuelo y El Niño.-

---

Decreto N° 3418/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente 4091-8529-S-2025.-

**SUBSÍDIASE** a quien se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3419/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-7467-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Sociedad de Fomento Cultural y Recreativa Villa Urquiza.-

---

Decreto N° 3420/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6637-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Academia Solano.-

---

Decreto N° 3421/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6638-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a Las Barrancas Sociedad Deportiva Cultural y de Fomento.-

---

Decreto N° 3422/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-6865-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** al Centro de Jubilados y Pensionados Primavera.-

---

Decreto N° 3423/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-7241-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Casa Paraguaya de Quilmes Natalicio Talavera.-

---

Decreto N° 3424/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-3920-0-2025 alcance 1.-

**APRUÉBASE LO ACTUADO y AUTORIZASE LA AMPLIACIÓN** del objeto de la Contratación Directa N° 1270/2025, correspondientes al Decreto de adjudicación N° 1405/2025, modificado por Decreto N° 2068/25, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3425/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 23/10/2025

Expediente N° 4091-2205-D-2023 Alcance 14.-

**CONVALÍDASE** el Acta de Reinicio de Obra suscripta con fecha 01 de octubre de 2025 correspondiente al Contrato de Obra Pública N° 1023/2023 "RECUPERACIÓN URBANA BARRIO SAN MARTÍN", adjudicada a la empresa "VEZZATO S.A.", con efectos a partir del día 01 de octubre de 2025 estableciendo como fecha de finalización de obra el día 08 de febrero del 2026.-

---

Decreto N° 3426/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7969-E-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7969-E-2025.

Titular: Escudero, Florencia Aldana. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle San Martín N° 647, local 6, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150250-5.

C.U.I.T.: 27-38149371-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 69, Parcela: 5, Unidad Funcional: 6.-

---

Decreto N° 3427/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5249-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5249-S-2025.

Titular: Sanchez, Federico. -

Rubro: Pago de servicios por sistema electrónico (Rapipago). -

Domicilio: Calle Cramer N° 823, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501143933-5.-

C.U.I.T.: 23-38452908-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: H, Manzana: 52, Parcela: 18A, Unidad Funcional: 3.-

---

Decreto N° 3428/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-8027-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8027-D-2025.

Titular: Delgado Diego Ezequiel.

Rubro: Cotillón.-

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 549, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes

Cuenta Corriente N°: 501150380-5.

C.U.I.T.: 23-43248753-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 62, Parcela: 7, U.F: 1 .-

---

Decreto N° 3429/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7139-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7139-C-2025.

Titular: Coronel, Lucas Samuel. -

Rubro: Peluquería - Barbería. -

Domicilio: Calle Rosario N° 5496, local 5, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148547-5.

C.U.I.T.: 23-42680325-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 65C, Parcela: 5.-

---

Decreto N° 3430/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7198-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7198-D-2025.

Titular: Di Martina, Anabela Judith. -

Rubro: Venta de productos de granja y productos congelados. -

Domicilio: Calle San Martín N° 643, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501148739-6.-

C.U.I.T.: 27-25816006-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 69, Parcela: 5, Unidad Funcional: 4.-

---

Decreto N° 3431/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5769-B-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5769-B-2025.

Titular: Bauza, Henri Alberto. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Venta de artículos de librería - Bazar - Adornos y juguetería. -

Domicilio: Calle Salta N° 1110, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501144891-3.-

C.U.I.T.: 20-92283478-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 56, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3432/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-6231-R-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6231-R-2025 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Raia, Joaquin. -

Rubro: Venta de comidas para llevar - venta de bebidas con y sin alcohol - Sin mesas, sillas ni deck. -

Domicilio: Avenida Mitre N° 4512, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501147139-7.-

C.U.I.T.: 20-46432390-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 96, Parcela: 21D, Unidad Funcional: 3.-

---

Decreto N° 3433/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5154-J-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5154-J-2025.

Titular: J.L. Network SRL. -

Rubro: Venta minorista y mayorista de productos para el hogar - Venta de electrodomésticos. -

Domicilio: Avenida Los Quilmes N° 574, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501143952-6.

C.U.I.T.: 33-71698105-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción:II, Sección: P, Manzana: 50, Parcela: 1B.-

---

Decreto N° 3434/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-2518-V-2024.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2518-V-2024.

Titular: Villa, Mariano David. -

Rubro: Venta de comidas para llevar - Productos de confitería - Bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Avenida H.Yrigoyen N° 608, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501097239-6.

C.U.I.T.: 20-31499252-1..-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 69, Parcela: 18A.-

---

Decreto N° 3435/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7208-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7208-M-2025.

Titular: Marquez, Ricardo Adrián. -

Rubro: Fiambrería - Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol. -

Domicilio: Avenida Caseros N° 1196, local 5, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148522-2.

C.U.I.T.: 27-28778155-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: H, Manzana: 7, Parcela: 1A.-

---

Decreto N° 3436/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7043-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7043-V-2025.

Titular: Valentino, Facundo. -

Rubro: Compra - Venta de automotores usados. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 1500, local 1, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148307-3.

C.U.I.T.: 20-41855950-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 61, Parcela: 14.-

---

Decreto N° 3437/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-8066-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8066-V-2025.

Titular: Vazquez Gonzalez, Elisa. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - Zapatería y zapatilleria. -

Domicilio: Avenida Donato Alvarez N° 4746, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150441-9.

C.U.I.T.: 27-94422068-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 102, Parcela: 32.-

---

Decreto N° 3438/2025

Expediente Municipal N° 4091-7337-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7337-S-2025.

Titular: Segovia Carlos Samuel. Rubro: Kiosco. -

Domicilio: Torcuato de Alvear N° 3887, de la localidad de Ezpeleta del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148863-4.

C.U.I.T.: 20-34368542-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 73, Parcela: 6.-

---

Decreto N° 3439/2025

Expediente Municipal N° 4091-5174-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5174-G-2025.

Titular: Guan, Ruben. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados envasados - carnicería - verdulería y frutería. -

Domicilio: Calle Martin Rodriguez N°1450, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501143993-9.

C.U.I.T.: 2047687480-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 59, Parcela: 20.-

---

Decreto N° 3440/2025

Expediente Municipal N° 4091-6793-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6793-M-2025.

Titular: Macrino, Nadia Magali. -

Rubro: Kiosco - Artículos de librería - Copias y/o fotocopias - Artículos de bazar y juguetería. -

Domicilio: Calle Carbonari Nº 378, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente Nº: 501147728-9.-

C.U.I.T.: 27-38228440-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 47, Parcela: 5A, Unidad Funcional: 3 y 4.-

---

Decreto Nº 3441/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal Nº 4091-5067-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5067-A-2025.-

Titular: Azcona Ramirez, Ernesto Sebastián. -

Rubro: Bar - Pool. -

Domicilio: Avenida Calchaquí Nº 4488, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente Nº: 501143796-4.

C.U.I.T.: 20-35151901-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 97B, Parcela: 21.-

---

Decreto Nº 3442/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal Nº 4091-7891-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7891-S-2025.

Titular: Sigman, Verónica Alejandra. -

Rubro: Venta de indumentaria deportiva y accesorios. -

Domicilio: Calle Alsina Nº 308, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente Nº: 501149938-6.-

C.U.I.T.: 27-35764432-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 35, Parcela: 14E, Unidad Funcional: 4.-

---

Decreto Nº 3443/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-7887-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7887-C-2025.

Titular: Caligiuri, Claudio Fernando. -

Rubro: Venta de herrajes y ferretería. -

Domicilio: Calle Saavedra N° 166, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501148942-2.-

C.U.I.T.: 20-14483131-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 64, Parcela: 13.-

---

Decreto N° 3444/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-6074-R-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6074-R-2025.

Titular: Rodriguez, Cristian Rodolfo. -

Rubro: Ferretería y venta de materiales eléctricos. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre N° 2483, local 2, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501145801-3.

C.U.I.T.: 20-27780491-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 44, Parcela: 17A.-

---

Decreto N° 3445/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-6051-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6051-M-2025.

Titular: Medina, Maria Agustina. -

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Avenida Caseros N° 1255, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501145763-8.-

C.U.I.T.: 27-40398049-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 97, Parcela: 13.-

---

Decreto N° 3446/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091--7706-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7706-D-2025.

Titular: Di Battista, Lucas Ezequiel. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - zapatería y/o zapatilleria. -

Domicilio: Calle Alsina N° 287, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149595-7.-

C.U.I.T.: 20-42625520-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 48, Parcela: 18.-

---

Decreto N° 3447/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7476-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7476-M-2025.

Titular: 2287 Mundo Deportes SRL. -

Rubro: Venta de indumentaria deportiva y accesorios. -

Domicilio: Calle San Martín N° 587, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149143-6.-

C.U.I.T.: 30-71815026-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 68, Parcela: 8C, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3448/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-6700-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6700-V-2025.

Titular: Vicente, Fernando Javier. -

Rubro: Oficina administrativa de seguros. -

Domicilio: Avenida Florencia Varela N° 524, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501147735-7.

C.U.I.T.: 20-17300207-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: I, Manzana: 37, Parcela: 15A.-

---

Decreto N° 3449/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-6902-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6902-G-2025.

Titular: Gomez, Patricia Andrea. -

Rubro: Carnicería - Venta de productos de granja. -

Domicilio: Calle Río de la Plata N° 5698, local 8, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501147710-4.

C.U.I.T.: 27-28056630-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: I, Manzana: 19, Parcela: 14.-

---

Decreto N° 3450/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-7847-X-2024 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7847-X-2024 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Xue, Gang. -

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Verdulería -

Carniceria - Fiambreria - Articulos de bazar y menajes. -

Domicilio: Calle 899 N° 4469, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501131675-7 .

C.U.I.T.: 20-95630263-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: L, Manzana: 99, Parcela: 15B.-

---

Decreto N° 3451/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7869-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7869-A-2025.

Titular: Artillo, Analía Judith. -

Rubro: Venta de equipos de mate - Accesorios - Marroquinería - Venta de artículos de almacén. -

Domicilio: Calle Lavalle N° 648, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149841-3.-

C.U.I.T.: 27-23983147-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 54, Parcela: 10A.-

---

Decreto N° 3452/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7152-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7152-A-2025.

Titular: Ayala, Gandida Rosa. -

Rubro: Venta al por menor de productos de almacén y dietética. -

Domicilio: Avenida Florencia Varela N° 828, local 4, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148362-2.

C.U.I.T.: 27-16087931-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 19, Parcela: 12.-

---

Decreto N° 3453/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7156-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7156-V-2025.

Titular: Villalba, Estefanía Gregaria. -

Rubro: Almacén - Fiambresía. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 3077, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148582-6.

C.U.I.T.: 27-33879278-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 92, Parcela: 13.-

---

Decreto N° 3454/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5939-V-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5939-V-2025.

Titular: Vallarino, Guillermo Gabriel. -

Rubro: Venta de alimento para mascotas y accesorios. -

Domicilio: Calle Zapiola N° 102, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501145525-0.-

C.U.I.T.: 20-36643970-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 16, Parcela: 1A, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 3455/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7020-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7020-A-2025.

Titular: Alcaide, Rodrigo Angel. -

Rubro: Peluquería. -

Domicilio: Avenida Osear Smith N° 2609, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148224-7.

C.U.I.T.: 20-28778015-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 838, Parcela: 5A.-

---

Decreto N° 3456/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7867-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7867-S-2025.

Titular: Stevan, Agustina lara. -

Rubro: Bar - Venta de comidas para llevar. -

Domicilio: Calle Mitre N° 4864, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149516-2.-

C.U.I.T.: 27-41463326-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 99, Parcela: 21.-

---

Decreto N° 3457/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5199-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5199-G-2025.

Titular: Gaitano, Hernan Leonardo. -

Rubro: Granja - Venta al por menor de huevos. -

Domicilio: Calle General Acha N° 3390, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501144040-7.

C.U.I.T.: 20-24288400-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 34, Parcela: 1O, Unidad Funcional: 8.-

---

Decreto N° 3458/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-8070-F-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8070-F-2025.

Titular: Fabio, Juan Carlos. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle Presidente Perón N° 522, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150476-1.

C.U.I.T.: 20-25899373-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 62, Parcela: 21D.-

---

Decreto N° 3459/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7705-1-2025 agregado a 4091-3542-1-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7705-1-2025 agregado a 4091-3542-I-2025.

Titular: Isel, Melisa Vanina. -

Rubro: Despacho de pan y productos de panadería. -

Domicilio: Avenida Smith N° 1402, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149390-6.-

C.U.I.T.: 27-39664012-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 87, Parcela: 1.-

---

Decreto N° 3460/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-8077-L-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4.091-8077-L-2025.-

Titular: Lopez Mamani, Delfin. -

Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle Olavarría N° 309, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501150537-5.-

C.U.I.T.: 20-94433206-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 55, Parcela: 14A, Unidad Funcional: 26.-

---

Decreto N° 3461/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5080-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5080-P-2025.

Titular: Procak, Ayrton Nicolás. -

Rubro: Venta de artículos electrónicos - telefonía celular y accesorios. -

Domicilio: Avenida Caseros N° 1750, local 110, localidad de Don Bosco, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501142783-3.

C.U.I.T.: 20-42023778-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 1, Parcela: 1AR.-

---

Decreto N° 3462/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7671-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7671-C-2025.

Titular: Chiarito Lautaro.-

Rubro: Cafeteria al paso sin mesas ni sillas y/o deck.-

Domicilio: Calle Videla N° 187, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501149499-2.

C.U.I.T.: 20-370.18443-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 50, Parcela: 1B, U.F: 50.-

---

Decreto N° 3463/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-5982-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5982-G-2025.-

Titular: Gonzalez, Mariano Hernán. -

Rubro: Venta de artículos de ortopedia. -

Domicilio: Calle Andrés Baranda N° 1372, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501145579-3.

C.U.I.T.: 20-26384776-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 68, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3464/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-12615-P-2024 alcance N° 1 agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-12615-P-2024 alcance N° 1 agregado a original.

Titular: Perez Miller, Maximiliano Ezequiel. -

Rubro: Venta por mayor y menor de bebidas envasadas con y sin alcohol,  
chocolates, golosinas y productos para kioscos, con carga y descarga dentro del predio. -

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1719, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149108-5.-

C.U.I.T.: 20-37782448-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana: 94, Parcela 7.-

---

Decreto N° 3465/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025-00185266- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Gambarotta, Facundo Martin (Leg. 34.372 - CUIL N° 20-30531339-5), Técnico IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Habilitaciones, Subsecretaría de Habilitaciones y Fiscalización - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3466/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**DESE DE BAJA** a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 14, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quienes se desempeñan en la Dirección General Hospital Oller dependiente de Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 24 de octubre de 2025. Quedando consecuentemente sin efecto la Prorroga otorgada por Decreto N° 3306/25.-

---

Decreto N° 3467/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00185897- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Martínez, María de Lujan (Legajo 29.828- CUIL N° 27-17206634-3) Técnico IV. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la División Enfermería, dependiente del Departamento de Enfermería - Dirección de Enfermería - Dirección General Hospital Oller - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3468/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX- 2025-00086723- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdetes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 Ley N° 14.656), al agente Villafañez, Gustavo Edgardo (Leg. 31.555-CUIL N° 20- 34021291-7)- Obrero Clase IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a partir del 23 de octubre de 2025..-

---

Decreto N° 3469/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00174217- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdetes. con arts. 103, 107 inc. 7, y 108 - Ley N° 14.656), a la agente González Andrea Damiana, Legajo (32.102) - 27-33367306-7) Administrativa Clase III, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Actividad Central 01, a partir del 23 de octubre de

2025.-

---

Decreto N° 3470/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00179363- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de noviembre de 2025, en el cargo de Jefa de División, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Decara, Erna Nancy (Leg. 18.554 - CUIL N° 27- 16392426-4 - Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 11 de diciembre de 1995 al 31 de diciembre de 1999, del 02 de enero de 2008 al 01 de noviembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 21 años, 10 meses y 19 días.-

---

Decreto N° 3471/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00173384- -QUI-CGADPER#JDG.-

**NO HA LUGAR** a lo peticionado por el ex agente E A E (legajo N° ...), por los motivos invocados en los considerandos precedentes. -

---

Decreto N° 3472/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00182597--QUI CGADPER#JDG.-

**AMPLÍASE** la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, oportunamente otorgada por Decreto N° 1175/25, a favor de la agente Galván, Carolina (Leg. 21.767 - Regente de Estudios - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48), por cargo de mayor jerarquía al cargo Regente de Estudios Titular del área de Plástica, Diseño y Cerámica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 (promulgada por Decreto N° 3482/85 y sus modificaciones), a partir del 22 de noviembre de 2025 y hasta que finalice cargo de mayor jerarquía, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3473/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

EX-2025-00182988- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**OTÓRGASE** al agente Stuart Pennington, Lucas Samuel (Leg. 33.526), Analista Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 14.656, y le será reservado el cargo de revista durante todo el período que dure su mandato o función.-

---

Decreto N° 3474/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**ANULASE** los Decretos que se detallan a continuación, en lo que respecta a los agentes que se mencionan en cada caso.-

---

Decreto N° 3475/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente prorrogado por Decreto N° 3980/24, del agente Lopez, Pablo Alejandro (Leg.34710 - Recolector Auxiliar 42 Hs), a partir del 1º de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3476/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la "Bonificación Red Pública de Salud AMBA, oportunamente prorrogada por Decreto N° 3980/24, a favor de la agente Panigatti, Adriana Miriam (Leg. 21.708), a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3477/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**MODÍFICASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, pasando a desempeñarse en las categorías que en cada caso se indica a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3478/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**DESÍGNASE** a las postulantes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Médico Salud 24 Hs. para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3479/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, a los agentes que a continuación se detalla, continuando con sus prestaciones de servicios como Mensualizados en los niveles que

en cada caso se indica, en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3480/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, al agente Miglione, Uriel Ernesto (Leg. 41.623), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 20, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3481/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**DISPÓNESE** el pase a Planta Permanente de la agente Basile, Cecilia Verónica (Leg.39.357), quien se desempeña en carácter de Mensualizado Nivel 14, pasando a desempeñarse como **Profesional Asistente 30 Hs**, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3482/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor del agente González Herrera, Gervasio (Leg. 37.366-Subsecretario), quien se desempeña en la Subsecretaría de Administración, Logística y Personal, dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, a partir de 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3483/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Vallejos, Ramón Andrés (Leg. 9.803 - Obrero III (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Quilmes Centro, dependiente de la Dirección General Región 5, Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3484/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025-00183231- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Miño, Mario Daniel (Leg. 34.193 - Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01), quien se desempeña en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3485/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Ex:-2025-00180096- -QUI-CGADPER#JDG.-

**RECONÓCESE** la prestación de servicios de la agente Cordara, Natalia Marisa (Leg. 33.869- C.U.1.L. 27-27355989-8), como Preceptora Inicial Suplente, Turno Mañana, en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio" dependiente de Dirección General de Jardines Municipales- Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, durante el período del 16 de septiembre y hasta el 04 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3486/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

**TRASLÁDASE** a los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en la Subdirección de Camiones de Compactación dependiente Dirección General Operativa -Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 22 de octubre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" prorrogado por Decreto N° 3980/24.-

---

Decreto N° 3487/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9435-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de vehículo, perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos , conforme a la Solicitud de Pedido N° 2707/2025.-

---

Decreto N° 3488/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-9452-0-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de vehículo, perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos , conforme a la Solicitud de Pedido N° 2709/2025.-

---

Decreto N° 3489/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9451-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SUD AMERICAN PARTS S.A.**" CUIT N° 33-71506844-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de vehículo, perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos , conforme a la Solicitud de Pedido N° 2708/2025.-

---

Decreto N° 3490/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-8746-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación celebrado el día 01 de octubre del 2025 entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Mario Guillermo Moreno, CUIT 20-12087865-5 bajo el N°500 en fecha,17 de octubre del 2025 cuyo objeto es la contratación de un servicio para analizar mediante informes periódicos , la situación actual económica, nacional, provincial y municipal.-

---

Decreto N° 3491/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9703-S-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir la Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3492/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9028-S-2025.-

**CONVALIDASE** el contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Fernandez, Andrea Ines, D.N.I. N° 24.867.434, en calidad de Locadora denominado "La Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0504 con fecha 20 de octubre de 2025, cuyo objeto es celebrar el Contrato de Locación de Obra por

un servicio de interpretación en lengua de señas en el evento "9NA Marcha del Orgullo Quilmes" el día 04 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3493/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9029-S-2025.-

**CONVALIDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Estigarribia, Tania, D.N.I. N° 37.380.908, en calidad de Locadora denominado "La Intérprete", que fuera registrado bajo N° 0505 con fecha 20 de octubre de 2025, cuyo objeto es celebrar el Contrato de Locación de Obra por un (1) servicio de interpretación en lengua de señas en el evento "9NA Marcha del Orgullo Quilmes" el día 04 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3494/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N.º 4091-8420-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en calidad de Locataria y la Sra. Marquez, Elizabeth Daiana, D.N.I. N.º 34.663.737 en carácter de Locadora, registrado bajo N.º 0506/2025 con fecha 20 de octubre de 2025, para realizar funciones como Tallerista del Programa "Redes para la Crianza", por la cantidad total de doscientas cuarenta (240) horas totales, por el periodo de cuatro (4) meses desde el 1º de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3495/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-9122-S-2025.-

**DÉJESÉ** sin efecto el Decreto N° 3297/2025, dictado por la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social mediante Expediente N° 4091-9122-S-2025.-

---

Decreto N° 3496/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente N° 4091-2829-D-2022 alcance 15.-

**DECLÁRASE INADMISIBLE** el recurso de revocatoria incoado por la Empresa A1 CONSTRUCTORA S.A. con fecha 05 de agosto de 2025 en contra del Decreto N° 4020 de fecha 30 de diciembre de 2024 y del Decreto N° 1300 de fecha 09 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.-

---

Decreto N° 3497/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-1285-S-25.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: 11; Sección: O; Manzana: 49; Parcela: 15, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Sosa Justo Rufino D.N.I. N° 14.483.730 y de Sanabria Mirta Susana D.N.I. N° 13.362.433 de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3498/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-15865-1-2001.-

**MODIFÍCASE** el artículo 1º del Decreto N° 721 de fecha 21 de marzo de 2025 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto N° 3499/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7286-T-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7286-T-2025.

Titular: Mario Daniel Tatarsky.-

Rubro: Centro de estética de manicuria, pedicuria, cejas y pestañas.-

Domicilio: Calle Moreno N° 490, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148776-1.

C.U.I.T.: 20-06149018-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 49, Parcela: 16.-

---

Decreto N° 3500/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-17341-M-2002 alcance N° 4, agregado a alcance N° 3, 2, 4091-12280-M-2005, 4091-17341-M-2002 alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-17341-M-2002 alcance N° 4, agregado a alcance N° 3, 2, 4091-12280-M-2005, 4091-17341-M-2002 alcance N° 1 y a original.-

Titular: Fuentes, Noelia Soledad. - Rubro: Salón de fiestas infantiles. -

Domicilio: Calle Andrés Baranda Nº 1636, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500029282-5.

C.U.I.T.: 27-27738743-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: T, Manzana: 72, Parcela: 20.-

---

Decreto Nº 3501/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal Nº 4091-6167-E-2024 alcance Nº 1, agregado a original.-

**MODIFÍCASE** el artículo 1º del Decreto Nº 3152 de fecha 2 de octubre de 2025 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 3502/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal Nº 4091-16820-A-2008 alcance Nº 3.-

**CONCÉDASE** el cambio de razón social del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-16820-A-2008 alcance Nº 3.

Titular: Paillain, Rosario Natasha. -

Rubro: Elaboración artesanal de productos de panadería con venta directa y exclusiva al público. -

Domicilio: Calle 12 de Octubre Nº 2753 (ex 2751), Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500523171-5.

C.U.I.T.: 27-41135930-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 68, Parcela: 11A.-

---

Decreto Nº 3503/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Nº 4091-28729-A-1988 alcance Nº 6 agregado a alcances Nº 5, 4, 3, 2, 1 y original.-

**CONCÉDASE** la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-28729-A-1988 alcance Nº 6 agregado a alcances Nº 5, 4, 3, 2, 1 y original.-

Titular: La Nueva Argentina S.H. de Miguel Ángel Soria y Javier Gustavo Soria..-

Rubro: Fraccionamiento de agua de lavandina, detergente y desodorantes - Venta de artículos de limpieza.

-

Domicilio: Calle Liniers N° 581, localidad de Bernal, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 401027318-5.-

C.U.I.T.: 20-17260271-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: N, Manzana N°: 35, Parcela: N° 12.-

Fecha de baja: 19/06/2021.-

---

Decreto N° 3504/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7325-B-2019 alcance N° 3, agregado a alcances N° 2, 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7325-B-2019 alcance N° 3, agregado a alcances N° 2, 1 y a original.-

Titular: Baidifante S.R.L. -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin étilcohol - Fiambresía - Venta de artículos de perfumería, limpieza, bazar - Depósito con carga y descarga dentro del predio. -

Domicilio: Calle Vélez Sarsfield N° 1925, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500879714-8.

C.U.I.T.: 30-71789663-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 48, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3505/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/10/2025

Expediente Municipal N° 4091-7518-G-1995 alcance N° 7, agregado a alcances N° 6, 5, 4, 3, 2, 4091-24948-G-1995, 4091-7518-G-1995 alcance N° 1 , y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habiitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente:4091-7518-G-1995 alcance N° 7, agregado a alcances N° 6, 5, 4, 3, 2, 4091-24948-G-1995, 4091-7518-G-1995 alcance N° 1 y a original. -

Titular: Nueva América S. Cap. 1 Secc. IV. -

Rubro: Sandwichería - Elaboración y venta de tortas - Masas - Tartas y afines - Elaboración y venta

de pastas frescas. -

Domicilio: Calle 844 N° 2624, de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401104889-2.

C.U.I.T.: 30-71870243-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 124, Parcela: 28.-

---

Decreto N° 3506/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 31/10/2025

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3507/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente 4091-9941-S-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Biblioteca Popular "Dr. Juan Martín Vilaseca".-

---

Decreto N° 3508/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 1919/24 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3509/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DISPÓNESE** que la Sra. Chebekdjian, Angela Romina (Leg. 31.643), pase a desempeñarse como **Directora General**- "Personal Político Superior" de la Dirección General de Seguimiento de Gestión, dependiente de Coordinación General de Seguimiento de Gestión - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, con retención del cargo de Programador Clase I. en la Coordinación General de Seguimiento de Gestión (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3510/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Paredes, Claudia Patricia (Leg. 27.687 - CUIL N° 27-22213226-1), al cargo de Mensualizada Nivel 12, en la Subdirección de Novedades de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal

- Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3511/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 1275/25 por el Anexo I del presente.-

---

Decreto N° 3512/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** al agente Bonzio, Cristian Leonardo (Leg. 33.336 - CUIL N° 23-30869618-9), en carácter de Jefe de División Interino - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la División Verificaciones Tributarias, dependiente del Departamento Notificaciones Tributarias - Subdirección de Fiscalizaciones Tributarias - Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaría de Hacienda, con retención del cargo Administrativa Clase III (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad central 01), en la Subdirección de Fiscalizaciones Tributarias, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3513/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DISPÓNESE** que la Sra. Stoltzing Ugarte, María Eva (Leg. 26.621 - Secretaria - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), se haga cargo de la firma de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), desde el 8 y hasta el 22 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Secretaria de Hacienda.-

---

Decreto N° 3514/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00190922- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Lovagnini, Juan Martín (Legajo 42073- CUIL N° 20-35203319-8) Mensualizado Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección del CAPS CIC La Matera, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención- Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, a partir del 31 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3515/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00190782- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Aguilar, Marcelo Osear (Legajo 12.974- CUIL N° 20-11998550-2) Profesor con veintisiete (27) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E.- Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 01 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3516/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00190135- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Ballarena, Leonardo Adrián (Leg. 26.489 - CUIL N° 20-34489958-5), Administrativo Clase III, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Seguridad, a partir del 31 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3517/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Staniscia, Barbara Irene (Legajo 39.677- CUIL N° 27-33643970-7) Mensualizada Nivel 14 Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3518/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**ACEPTASE** la renuncia presentada por el agente Lampika, Nicolás Ariel (Legajo 41.071 - CUIL N° 20-38238728-8) como Mensualizado Nivel 14- imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria Secretaría de Salud, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3519/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00187814--QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Del Puerto, Leandro Sebastián (Leg.37.648 -CUIL N° 20-39115208-0), al cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria y Control Ambiental - Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3520/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025-00187433- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Sandoval Enríquez, Segundo Abel (Leg. 11.880 - CUIL N° 20-18702191-0), Profesional Hospital "A"- 36 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección Médica y de Cuidados Asistenciales, dependiente de la Dirección General Hospital Oller, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3521/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00191318- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Nobile, Guillermo Ornar (Leg. 11.412 - CUIL N° 23-13613141-9), Médico Hospital "A" - 36 Hs, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3522/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESE DE BAJA a** la agente Díaz, Giuliana Ayelen (Leg. 39502- CUIL N° 27-35951086-7) - Mensualizado Nivel 14. imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01; quien se desempeña en la Dirección del CAPS El Hornero - Dirección General de Primer Nivel de Atención- Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria- Secretaria de Salud, a partir del 03 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3523/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESE DE BAJA a** la agente Scarpato, Carla Agustina (Leg. 42.025- CUIL N° 27-40543781-9), en carácter de Mensualizada Nivel 14, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, dependiente de la Secretaria de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3524/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESE DE BAJA** por falta de estabilidad a los agentes que se mencionan a continuación, en las categorías que en cada caso se mencionan, imputados en las estructuras programáticas que en cada caso se indican, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3525/2025

*Publicado en versión extractada*

**DESE DE BAJA** por fallecimiento al agente Pedemonte, Daniel Raúl (Leg. 23.265 - CUIL: 20-16044178-0), Data Entry, quien se desempeñaba en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, con efectividad al 24 de Octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3526/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00188311- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo Chofer Clase 1 42 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Cipriani, Alfredo Ramón Miguel (Leg. 30.716- CUIL N° 23- 13979021-9- Fecha de nacimiento: 01 de marzo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 hasta el 01 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 11 años, 06 meses y 28 días. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3527/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00185228- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 20 de diciembre de 2025, en el cargo de Oficial Especializado - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Pacheco, Juan Carlos (Leg. 14.256 - 20-16594331-8 - Fecha de Nacimiento: 4 de agosto de 1963) - Fecha de Ingreso: del 01 de diciembre de 1990 al 30 de diciembre de 1992, del 01 de enero de 1993 al 20 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 35 años y 19 días.-

---

Decreto N° 3528/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00185215- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativa III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Pineda, Gladys Graciela (Leg. 14.619 - CUIL N° 27- 12829754-0 - Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de julio de 1991 al 1° de enero de 1993, del 1° de marzo de 2016 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 11 años, 03 meses y 03 días - No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto N° 3529/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2020- 61270-QUI-CGADPER#SDEYH.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 202 , en el cargo de Chofer Maquinista 42 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Aquino, Pablo (Leg. 11.164 - CUIL Nº 23-17420188-9 - Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1965)- Fecha de Ingreso: del 31 de marzo de 1988 al 30 de diciembre de 1992, del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1º de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 3 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1º de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 2 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1º de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1º de enero de 1996 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 37 años, 7 meses y 7 días. -

---

Decreto N° 3530/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00181801- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio Clase IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65, Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Recalde, Flora (Leg. 12.926 - 27-17945127-7- Fecha de Nacimiento: 02 de noviembre de 1965 - Fecha de Ingreso: del 1º de julio de 1989 al 30 de diciembre de 1992, del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1º de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 01 de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1º de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1º de enero de 1996 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 36 años, 04 meses y 07 días..-

---

Decreto N° 3531/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025- 00186143- -QUI-:-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Torres, Gilberto Felipe (Leg. 12.939 - CUIL Nº 23-17039280-9- Fecha de nacimiento: 22 de octubre 1964 - Fecha de Ingreso: del 01 de julio 1989 hasta 30 de diciembre 1992 - desde 01 de enero 1993 hasta 28 de junio de 1993 - desde 01 de julio de 1993 hasta 28 de diciembre de 1993 - desde 03 de enero de 1994 hasta 28 de junio de 1994 - desde 01 de julio 1994 hasta 28 de diciembre de 1994 - 02 de enero de 1995 hasta 28 de junio de 1995 - desde 01 de julio de 1995 hasta 28 de diciembre de 1995 - desde 01 de enero de 1996 hasta 01 de diciembre 2025 Antigüedad Municipal: 36 años, 04 meses y 07 días.-

---

Decreto N° 3532/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 2544/25, en lo que respecta al agente, Pugliese, Osvaldo Vicente (Leg. 35.056), continuando con su cargo de Mensualizado Nivel XV 42 Hs (Personal Temporario), en la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3533/2025

*Publicado en versión extractada*

**DISPÓNESE** el pase a Planta Permanente del agente Rancaño, Agustín (Leg. 39.140), quien se desempeña en carácter de Mensualizado Nivel 21, pasando a desempeñarse como **Administrativo Clase III**, en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto Nº 3534/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00190437- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuestas oportunamente por Decreto Nº 3364/2025, de los agentes mensualizados, designados en el ámbito de la Dirección de Guardavidas- Secretaría de Servicios Públicos Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, que a continuación se detalla.-

---

Decreto Nº 3535/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto Nº 3364/2025, del Sr. Sotz, Lautaro (Leg. 39.743 - CUIL Nº 20- 44338197-0)- Guardavidas 2-A- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, en la Dirección Guardavidas dependiente de Dirección General de Defensa Civil- Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos.-

---

Decreto Nº 3536/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESÍGNASE** a los postulantes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados - 36 Horas Semanales,Guardavidas 2-A, cumpliendo funciones de Guardavidas, en la Dirección de Guardavidas, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto Nº 3537/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los cargos que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria -- Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto Nº 3538/2025

*Publicado en versión extractada*

**DESÍGNASE** al Sr. Bogado, Ricardo Enrique (Leg. 31.078 - N° 23-23523025-9), en carácter de Mensualizado Nivel 17, en Unidad Intendenta, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3539/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, al agente Arias, Federico Luis (Leg. 41.349), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 13, en la Secretaría Legal y Técnica (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3540/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, a los agentes que a continuación se mencionan, continuando con su prestación de servicios como Mensualizado en los niveles que a continuación se detallan, en la Dirección de Base Operativa Solano, dependiente de la Dirección General Región 1 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29.-

---

Decreto N° 3541/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**MODÍFICASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, pasando a desempeñarse como Mensualizado Médico Salud 24 Hs a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3542/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**MODÍFICASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quienes se desempeñan en la Dirección General Hospital Oller - Secretaría de Salud a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3543/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**MODÍFICASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo - Secretaría de Salud a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3544/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**MODIFÍCASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3545/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por "Tareas de Coordinación y Jefatura de Salud", a favor de los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en las distintas áreas de la Secretaría de salud, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3546/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**ESTABLÉCESE** los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación Salud", creada por Decreto N° 4120/22 y modificada por Decreto N° 1047/23, los cuales comenzarán a regir a partir del mes de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle.-

---

Decreto N° 3547/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00186677- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Visgarra, Ramón Hermindo (Leg. 13.936 - Obrero Clase IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Quilmes Centro, dependiente de la Dirección General Región 5 - Subsecretaría de Bases Operativas- Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3548/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

EX-2025-00188006- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico

establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Fernández, Ornar Alberto (Leg. 14.300 - Chofer Maquinista - 42hs ), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Bacheo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3549/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 1581/25, a favor de la agente Esquivel, Oriana Araceli ( Leg. 40.489- Servicio IV - 40Hs) quien cumple función de Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito, quien se desempeña en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3550/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente prorrogados por Decreto N° 3980/24, al agente Ecemi, Jorge Adrián (Leg. 31.832), Recolector Auxiliar 42 Hs., a partir del 1º de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3551/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 2628/24, a favor del agente Díaz, Ornar Abel (Leg. 15.110 - Recolector Auxiliar - 42 Hs), quien desempeña funciones de Chofer de Transferencia en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto el Bono por Tareas de Auxiliar de Transferencia otorgado por Decreto N° 594/2025, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3552/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito" oportunamente otorgados por Decreto N° 2876/25, al agente Alegre, Gastón Maximiliano (Leg. 41.898) - Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs., a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3553/2025

*Publicado en versión extractada*

EX- 2025-00188968- -QUI-CGADPER#JDG.-

**OTÓRGASE a la agente Anzoategui, Daniela Yasmin (Leg. 38.005 - Profesora) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a seis (06) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (tres (03) EDI Curaduría y tres (03) RDI Introducción al Proyecto de Artes Visuales), a partir del 03 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2025 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º de la Ordenanza Nº 5433 y sus modificatorias.-**

---

Decreto Nº 3554/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente Nº 4091-5738-S-2024.-

**INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-**

---

Decreto Nº 3555/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente Nº 4091-9962-A-2025.-

**INICIESE el pertinente sumario administrativo seguido al trabajador S R P, legajo ...., según lo expresado en los considerandos precedentes mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales..**

---

Decreto Nº 3556/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente Nº 4091-2020-S-2025.-

**INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslind de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica Y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-**

---

Decreto Nº 3557/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente Nº 4091-4062-S-2025.-

**INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslind de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-**

---

Decreto N° 3558/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente N° 4091-8535-S-2025.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

---

Decreto N° 3559/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 04/11/2025

Expediente N° 4091-1744-S-2025.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales - Subdirección de Sumarios.-

---

Decreto N° 3560/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00192927- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Martínez, María José (Leg. 41.203 - CUIL N° 27-31271012-4), Mensualizada Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 03 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3561/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00161063- -QUI CGADPER#JDG.-

**MODIFÍCASE** el Artículo 1º del Decreto N° 2916/25 de fecha 23 de septiembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto N° 3562/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025- 00188418- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la

agente Ojeda, Elda Nora (Leg. 29.494- CUIL N° 27-18730325- 2- Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1960) - Fecha de Ingreso: 01 de abril de 2012 hasta el 01 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 13 años y 08 meses.

---

Decreto N° 3563/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00187375- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente González, Florentino (Leg. 11.819 - CUIL N° 20-16144964-5- Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1962) - Fecha de Ingreso: del 08 de agosto de 1988 al 1° de enero de 1994, del 12 de mayo de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de enero de 1996 al 1° diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 36 años y 11 meses.-

---

Decreto N° 3564/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00188307- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo Chofer Clase 1 42 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Wander, Miguel Ángel (Leg. 30743- CUIL N° 20- 14208659-0- Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 hasta el 01 de diciembre de 2025- Antigüedad Municipal: 11 años, 06 meses y 28 días. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3565/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00187693- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Masas, Silvia Alicia (Leg. 30.207- CUIL N° 27-12829430-4- Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de julio de 2013 al 1° de diciembre de 2025- Antigüedad Municipal: 12 años ,05 meses. **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes .-**

---

Decreto N° 3566/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00187541- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19, Fuente de Financiamiento 131, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen

previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Miranda, Sergio Jasinto (Leg. 31.873 - CUIL N° 20- 14141054-8- Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 04 de febrero de 2015 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 10 años, 09 meses y 27 días - **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3567/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025- 00187583- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Operadores Clase 11, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Colman, Mercedes Francisca (Leg. 18.002- CUIL N° 27- 13591714-7- Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1957) - Fecha de Ingreso: desde el 1° de febrero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de marzo de 1996 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 30 años, 7 meses y 25 días.-

---

Decreto N° 3568/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025- 00187703- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A" 24 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, la agente LópezAjuria, Araceli Aurea (Leg. 11925- CUIL N° 27-16961127-6- Fecha de nacimiento: 23 de mayo 1964) - Fecha de Ingreso: del 09 de agosto de 1988 hasta 04 de julio de 1997 - desde 02 de octubre de 1997 hasta 01 de diciembre de 2025 Antigüedad Municipal: 37 años y 25 días.-

---

Decreto N° 3569/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00187573- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Subdirectora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Laurito, Zulma Esther (Leg. 11.031 - CUIL N° 27-16443416-3- Fecha de nacimiento: 09 de marzo de 1963) - Fecha de Ingreso: del 1° de marzo de 1988 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 1° de marzo de 1993, del 1° de marzo de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1° de enero de 1996 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 35 años, 08 meses y 24 días.-

---

Decreto N° 3570/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00188279- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Di Diego, Roberto (Leg. 11.016 - CUIL N° 20-17681002-6- Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1965) - Fecha de Ingreso: del 04 de enero de 1988 al 30 de diciembre de 1988, del 1º de enero de 1989 al 30 de diciembre de 1992, del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1º de agosto de 1994 al 28 de diciembre de 1994, 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, 1º de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1º de enero de 1996 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 36 años, 09 meses y 09 días.-

---

Decreto N° 3571/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025-00185396- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativa - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Aintablian, Nora Mabel (Leg. 25.060 - CUIL N° 27- 14242984-0 - Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1º de enero de 2008 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 17 años y 11 meses. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3572/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025- 00192489- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Acuña, Hortencia Elena (Leg. 11.603- CUIL N° 27- 13490333-9- Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1959) - Fecha de Ingreso: desde el 1º de junio de 1988 al 1º de enero de 1994, del 1º de enero de 2012 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 19 años, 6 meses y 1 día.-

---

Decreto N° 3573/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

EX-2025- 00187575- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de diciembre de 2025, en el cargo de Auxiliar Mayor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, la agente Lenza, Silvia Mónica (Leg. 11993- CUIL N° 27-14700849-5- Fecha de nacimiento: 15 de septiembre 1961) - Fecha de Ingreso: del 01 de octubre de 1988 hasta 30 de diciembre de 1992 - desde 01 de enero de 1993 hasta 28 de junio de 1993 - desde 01 de julio de 1993 hasta 28 de diciembre de 1993 - desde 01 de marzo de 1994 hasta 01 de diciembre de 2025 Antigüedad Municipal: 36 años, 11 meses y 25 días.-

---

Decreto N° 3574/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025-00185398- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico Superior - 40 Hs- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Bruno, Nelly Noemí (Leg. 25.306- CUIL N° 27-14277091- 7- Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 14 de enero de 2008 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 17 años, 10 meses y 17 días - **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3575/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

**DECLÁRASE** el día 08 de noviembre de 2025 como asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal del partido de Quilmes, debiendo en consecuencia cada órgano adoptar los recaudos pertinentes a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por los motivos invocados precedentemente.-

---

Decreto N° 3576/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

**ESTABLÉCESE** los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación GIRSU", creada por Decreto N° 3874/22 (y sus modificaciones), los cuales comenzarán a regir a partir del mes de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle.-

---

Decreto N° 3577/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

**PRORRÓGASE** los servicios con efectividad al 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, a la agente Roja, María de los Ángeles (Leg. 40.461), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado Nivel 22 - 40Hs, en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01).-

---

Decreto N° 3578/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-9602-D-2025.-

**RECONÓCESE** la incompetencia presentada por la Secretaría de ambiente y G.I.R.S.U. consistente en objeto es la contratación del servicio de llamadas telefónicas con tecnología IVR a vecinos de Quilmes, con el fin de informar sobre los horarios de recolección de residuos, mediante la modalidad de compra directa por no superar el monto, en el marco de los artículos 151 y 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 3579/2025

Expediente N° 4091-9389-S-2025.-

**CONVALÍDASE** la Habilitación de los siguientes recibos:

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2025/09 Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.15/10/2025.-

Numerados del 199928611291 al 199928622121.-

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2025/10

Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.12/11/2025.-

Numerados del 199928622458 al 199928633273

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2025/10

Vto. 15/10/2025.-

Numerados del 199928569674 al 199928570176

Tasa por Pesas y Medidas - 2025/10

Vto. 15/10/2025.-

Numerados del 199928568097 al 199928569617 .

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2025/11

Vto. 12/11/2025.-

Numerados del 199928582656 al 199928583158 Tasa por Pesas y Medidas -  
2025/11

Vto. 12/11/2025.-

Numerados del 199928581045 al 199928582566.-

---

Decreto N° 3580/2025

**AUTORÍZASE a** la Contaduría Municipal a imputar los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del 2024.-

---

Decreto N° 3581/2025

Expediente N° 4091-8986-A-2025.-

**AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos".-

---

Decreto N° 3582/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-8990-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**INGENEM CONSTRUCCIONES S.R.L.**" CUIT N° 30-70853232-7, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA 8° FINEXCOR ETAPA 1" en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones), de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°2872/2025.-

---

Decreto N° 3583/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-7967-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**SATELITE S.R.L.**" CUIT 30-69421514-5 el objeto de la contratación directa consistente en la adquisición de insumos para equipos en comodato de ANALIZADOR de gases en sangre+ ionograma, para uso del Hospital Materno Infantil Oller, en el marco del contrato suscripto el 26 de mayo del 2025, registrado con el número 0359/2025, celebrado entre SATELITE S.R.L. y la Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a la SP N° 2509/2025.-

---

Decreto N° 3584/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-8498-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A.**" CUIT N° 30-71041051-4 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos antisépticos para ser utilizados dentro de las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2648/2025.-

---

Decreto N° 3585/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-8071-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A.**" CUIT N° 30-71041051-4 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de sueros para ser utilizados dentro de las distintas áreas de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2558/2025.-

---

Decreto N° 3586/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-9475-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**LAVECO S.A.**" CUIT N° 33-66180014-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en el alquiler de máquina retroexcavadora con oruga y pala cargadora con retroexcavadora, sin chofer y sin combustible, para ser utilizadas en la Calera sita en Gran Canaria y 3 de Febrero de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 3056/2025.-

---

Decreto N° 3587/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-9704-S-2025.-

**AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir la Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3588/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-8484-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Rocío Noeli Rodríguez, con D.N.I. 33.874.992, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0502 con fecha 20 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Los Miserables (Tango)" llevado a cabo el día 28 de septiembre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3589/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente Nro. 4091-3361-C-2024.-

**SUBSÍDIASE** a quien se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3590/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-253-S-2025.-

**MODÍFICASE** el Artículo 1° del Decreto N° 1501/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto N° 3591/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-5871-S-2025.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen e Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V; Sección: C; Manzana: 16; Parcela: 14, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Rodríguez Nicolasa Inés D.N.I. N° 10.341.735, Ortiz Santos Rene D.N.I. N° 8.057.021, y de Ortiz Jael Malena D.N.I. N° 38.149.157 de conformidad con a Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3592/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-8022-S-2025.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del 50 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V; Sección: B; Manzana: 44; Parcela: 12, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Pereyra Mario Rubén, D.N.I. N° 10.118.906, y de Salva Mirta Beatriz D.N.I. N° 11.929.162 de conformidad con la Ley 10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nros. 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3593/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-9846-B-2019 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9846-B-2019 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original. -

Titular: Ballesteros, Natalia Vanesa. -

Rubro: Venta de indumentaria deportiva. -

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 83 (local 13), de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Domicilio: Calle 9 de Julio N° 85 (local 13), de la localidad de Bernal del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500885145-7.

C.U.I.T.: 27-26927768-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 2, Parcela: 21A, Unidad Funcional: 13.-

---

Decreto N° 3594/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-21294-E-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-21294-E-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

Titular: Lopez, Claudio Leandro. - Rubro: Playa de estacionamiento. -

Domicilio: Calle Lavalle N° 376, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500418575-4.-

Cuenta Corriente: 500418575-4.

C.U.I.T.: 20-27307355-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 42, Parcela: 15B.-

---

Decreto N° 3595/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-4960-W-2001 Alcance N° 5.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4960-W-2001 alcance N° 5.

Titular: Huang, Shiqing -

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Despacho de pan - Carnicería - Artículos de limpieza. -

Domicilio: Avenida 844 N° 1740, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500015569-4.

C.U.I.T.: 20-94043587-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 7, Parcela: 31.-

---

Decreto N° 3596/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente Municipal N° 4091-4175-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4175-S-2025.

Titular: San Martín, Francisco Gabriel. -

Rubro: Taller de reparación de calzado y otros artículos de cuero. -

Domicilio: Calle 845 Nº 2481, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501141468-0.

C.U.I.T.: 20-28643520-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 98, Parcela: 17.-

---

Decreto N° 3597/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-9652-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9652-P-2025.

Titular: Profesionales del Sur SRL. -

Rubro: Oficina administrativa de centro de internación domiciliaria. -

Domicilio: Avenida Hipolito Yrigoyen Nº 690 (2º piso, Of. 11-12-13), localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501155119-4.-

C.U.I.T.: 30-71586251-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 70, Parcela: 10, Unidades funcionales: 11, 12 y 13.-

---

Decreto N° 3598/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/11/2025

Expediente N° 4091-9062-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 07 de octubre del 2025 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "PULSO PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71492313-3, registrado bajo el N° 517/2025. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 3606/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00191874- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMÉNTASE** a la agente Cerrato, Silvana Gisele (Leg.31.247- Cuil N° 27-33420142-8) como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra EDI Cerámica- Turno Mañana PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 10 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2025, en reemplazo de la Profesora Anzoategui, Daniela Yasmin.-

---

Decreto N° 3607/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito", de acuerdo a lo establecido en Decreto NQ 1581/25, a favor del agente Mena, Brian Exequiel (Leg. 33.491 - Recolector Inicial - 42 Hs) quien cumple función de Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito, quien se desempeña en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3608/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**MODIFÍCASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3609/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**ANULASE** el Decreto N° 3537/25 de fecha 04 de noviembre de 2025, en lo que respecta a la agente, Flores Ramírez, Mery Mariel (Leg. 42.203).-

---

Decreto N° 3610/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Cichero, Mariela Paula (Leg. 22.655-CUIL N° 27-23618411-6), en carácter de Mensualizado Nivel 13,para desempeñarse en la Dirección General de Administración de Personal - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3611/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00190337- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Chofer Clase 1 - 42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente González, Héctor Osvaldo (Leg. 30.727- CUIL N° 20- 14020868-0- Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 11 años, 06 meses y 28 días.-

---

Decreto N° 3612/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00188282- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 01 de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Barraza, Gabriel (Leg. 26913- CUIL N° 20-13718085-6- Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1960) - Fecha de Ingreso: 01 de noviembre de 2008 hasta el 01 de enero de 2009- desde 01 de julio de 2009 hasta 01 de diciembre 2025 - Antigüedad Municipal: 16 años y 07 meses.

---

Decreto N° 3613/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00188276- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Data Entry - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Giménez, Norma Beatriz (Leg. 15.611 - CUIL N° 27-17097001-8- Fecha de nacimiento: 04 de septiembre de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1992 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 33 años y 10 Meses. Servicios reconocidos por ANSES: 03 años. Periodo Total Computado: 36 años, 10 meses .-

---

Decreto N° 3614/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00192493- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo Obrero IV. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Amarilla, Orlando Rubén (Leg. 27.069- CUIL N° 20-13669027-3- Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1957)- Fecha de Ingreso: del 01 de febrero de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009 - desde 01 de octubre de 2009 hasta 16 de junio de 2010 - desde 01 de abril de 2014 hasta 01 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 12 años, 08 meses y 03 días. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3615/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025-00188404- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Moreno, Graciela Del Valle (Leg. 22792- CUIL N° 27- 13993200-0 - Fecha de nacimiento: 06 de agosto de 1960) - Fecha de Ingreso: del 01 de marzo de 2004 hasta el 01 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 21 años y 09 meses - **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3616/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00192664- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Recolector Inicial - 42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Benítez, Osear Alfredo (Leg. 28.002 - CUIL N° 20- 14242355-4 - Fecha de nacimiento: 1º de febrero de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1º de abril de 2010 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 15 años y 08 meses.

---

Decreto N° 3617/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00192496- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Domínguez, Ricardo Nicolás (Leg. 30.406- CUIL N° 20-12683553-2- Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1956) - Fecha de Ingreso: del 1º de enero de 2014 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 11 años y 11 meses- **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**

---

Decreto N° 3618/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00161547- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Subdirector - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Barrera, Sergio Osmar (Leg. 09.191 -CUIL N° 20-16900327-1- Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 08 de julio de 1985 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 40 años, 04 meses y 23 días.-

---

Decreto N° 3619/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00193222- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Chofer Clase 1-42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Arredondo, Luis Vicente (Leg. 25.242 - CUIL N° 20- 11908031-3 - Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1955) - Fecha de Ingreso: del 1º de enero de 2008 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 17 años y 11 meses.-

---

Decreto N° 3620/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00185499- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse al régimen previsional establecido en la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Verchik, Daniel (Leg. 21.506 - CUIL N° 20- 05195875-7- Fecha de nacimiento: 03 de junio de 1942) - Fecha de Ingreso: del 1º de enero de 2000 al 1º de diciembre de 2025 Antigüedad Municipal: 25 años y 10 meses - **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3621/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00191135- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Jefe de División - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Ortiz, Rubén (Leg. 07.167 - CUIL N° 20-12229417-0- Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1954)- Fecha de Ingreso: del 21 de abril de 1981 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 44 años, 07 meses y 10 días.-

---

Decreto N° 3622/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00194065- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente García, Blanca Graciela (Leg. 29.632 - CUIL N° 27-18357812-5- Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1º de junio de 2012 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 13 años y 06 meses- **No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3623/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00185952- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Chofer Clase 11-42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Silva, Rubén (Leg. 27.373 - CUIL N° 20-12864365-7 - Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1959) - Fecha de Ingreso: del 1° de abril de 2009 al 1° de diciembre de 2025-Antigüedad Municipal: 16 años y 08 meses.-

---

Decreto N° 3624/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00191109- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Agregado 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Méndez, Norma Lucinda (Leg. 25.020 - CUIL N° 27-14134239-3- Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 2008 al 31 de julio de 2009, del 1° de noviembre de 2009 al 1° diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 17 años y 08 meses.-

---

Decreto N° 3625/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00189818- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A"36 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Flores, Nora Lilia (Leg. 10.357 - CUIL N° 27-12561181-3 - Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1958) - Fecha de Ingreso: del 7 de septiembre de 1987 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 38 años, 02 meses y 24 días.-

---

Decreto N° 3626/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025- 00191086- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Fernández, Cecilia Graciela (Leg. 26.584 - CUIL N° 27- 18134594-8 - Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 01 de julio de 2008 al 01 de diciembre de 2025. Antigüedad Municipal: 17 años y 05 meses.-

---

Decreto N° 3627/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**DESE DE BAJA** al agente Sajama, Víctor Alejandro (Leg. 39.853 - CUIL N° 20-44125163-8) - Mensualizado Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47; quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría De Salud, a partir del 7 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3628/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**DESE DE BAJA** al agente Listorti Mena, Federico Ignacio (Leg. 41151- CUIL N° 20-36764037-6) - Mensualizado Nivel 14. imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47; quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller -Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 31 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3629/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**DESE DE BAJA** por falta de estabilidad la Dey, Carolina (Leg. 38418- CUIL N° 27-32610902-4) - Profesional Asistente 30Hs. imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47; quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 31 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3630/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00196239- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente De Cesare, María Florencia (Leg. 37.826 - CUIL N° 27-33112236-5), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3631/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00195819- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente De Mora, Ángel Matías (Leg. 41.763- CUIL N° 20-40879753-6), al cargo de Mensual Nivel 37 40 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 07 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3632/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00195655- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Monasterolo Valdez, Federico Matías Ezequiel (Leg. 38.033 - CUIL N° 20-38355609-1), Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente y

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 07 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3633/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente 4091-9410-D-2025-0.-

**ABONESE** el cien por ciento (100%) de los haberes devengados del Ex Agente C E C, (Legajo Nro. ...), a las Sras. I A C (DNI Nro. ...), C L C (DNI Nro. ...) y al Sr. C J C (DNI Nro. ..) en su carácter de herederos universales de la causante en virtud del Artículo 2433 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

---

Decreto N° 3634/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3635/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-156-J-2024- alcance 2.-

**APRUEBES** lo actuado en el expediente 4091-156-J-2024 alcance 2, cuyo objeto es abonar el canon locativo; **CONVALIDASE** por el período del 1 de noviembre del 2025 al 15 de noviembre del 2025 y **AUTORIZASE** por el período del 16 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025 del inmueble sito en calle Matheu N° 67, del partido de Quilmes, destinado al funcionamiento de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes, por el período comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025 ambas fechas inclusive.-

---

Decreto N° 3636/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N°4091-8600-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**NEXO GLOBAL S.A.**" CUIT N° 30-71889711-0, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de afichetas, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2694/2025.-

---

Decreto N° 3637/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-9795-S-2025.-

**SUBSÍDIASE** al Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes.-

---

Decreto N° 3638/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-7453-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**ALEJANDRO OSVALDO ROUTHIER**" CUIT N° 20-29199000-3 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la reparación en baños de UTOI por filtraciones de agua en paredes y pisos que traspasan a las oficinas, Calchaquí N°3085, 1° piso de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto N° 3639/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-8233-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**JOSÉ LUIS VILLAGRA**" CUIT N° 20-26284428-6 el objeto de la Contratación Directa cuyo consistente en el servicio de mejoramiento del espacio de la agencia, situado en la calle Joaquín V. Gonzalez N°445 de Quilmes Oeste, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto N° 3640/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-8147-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8147-D- 2025, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 77/2025 Segundo llamado, dispuesto por Decreto N° 2753/2025 y 3240/2025.-

---

Decreto N° 3641/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-9142-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-9142-D- 2025, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 80/2025, dispuesto por Decreto N° 3241/2025.-

---

Decreto N° 3642/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-10046-S-2025.-

**AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir la Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3643/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-9122-S-2025 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

---

Decreto N° 3644/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-9308-S-2025 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto N° 3645/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-7877-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Ratti Francisco Martín, con D.N.I. 18.906.879, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0513 con fecha 23 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Circonurbanenado" llevado a cabo los días 13, 14, 19 y 27 de septiembre del año 2025 y 03, 11, 12 y 18 de octubre del año 2025 en Plaza Suiza, sito en Cramer y Reconquista, Bernal; Centro Cultural y Biblioteca IAPI, sito en Los Andes entre calle 172 bis y 172, Bernal Oeste; Playón de Solano, sito en calle 893 y 894; Plaza San Martín, sito en Av. Rivadavia y Sarmiento, Quilmes; Polideportivo Reynaldo Gorno, sito en Av. Vicente López y Lafinur, Quilmes y Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200, Quilmes.-

---

Decreto N° 3646/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-3829-0-2025.-

**CONVALÍDASE** el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Federico Matías Céspedes, con D.N.I. 39.270.028, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0514 con fecha 23 de octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un taller denominado "Taller de Encuadernación" llevado a cabo los días 01, 08, 15, 22, 24, 29 y 31 de octubre; 05, 12, 19, 26, y 28 de noviembre y 03, 10, y 12 de diciembre del año 2025 en la Biblioteca Pública y Municipal "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Mitre N°640, Quilmes.-

---

Decreto N° 3647/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-10123-D-2022, Alcance 18.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a comprometer, devengar y emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3648/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-6501-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Morales Ariadna Verónica, con D.N.I. 27.008.074, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0512 con fecha 22 de Octubre del año 2025, cuyo objeto es la realización de dos (2) funciones del espectáculo artístico denominado "El Circo más pequeño" llevado a cabo el día 09 de agosto del año 2025 en C.P.C Amaicha sito en Avda. 844 N° 2226 Solano, Partido de Quilmes..

---

Decreto N° 3649/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente N° 4091-9875-S-2025-0.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3650/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-10668-M-2013 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-10668-M-2013 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original. -

Titular: Arce, Pamela Elizabeth. -

Rubro: Salón de fiestas. -

Domicilio: Avenida Monteverde N° 821, de la localidad de Villa La Florida del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500669781-5.

C.U.I.T.: 27-32643472-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 22, Parcela: 11.-

---

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8145-D-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8145-D-2025.-

Titular: Díaz, Horacio Daniel. -

Rubro: Venta de salchichas, hamburguesas y sus panes, aderezos, productos alimenticios afines, bebidas envasadas con y sin alcohol y productos congelados. -

Domicilio: Calle Chile N° 493, local 3, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150765-4.

C.U.I.T.: 20-14283155-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: 1, Manzana: 56G, Parcela: 7.-

---

Decreto N° 3652/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-4234-V-2015 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4234-V-2015 alcance N° 1, agregado a original. -

Titular: Dzierza Emanuel Pablo.-

Rubro: Inmobiliaria. -

Domicilio: Rivadavia N° 430, local 1, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500711661-0.

C.U.I.T.: 20-28711496-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 33, Parcela: 68, Unidad Funcional 1.-

---

Decreto N° 3653/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-9841-Z-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-9841-Z-2025.

Titular: Zanabria, Javier Nicolás. -

Rubro: Cafetería - Venta de productos de confitería (sin elaboración). -

Domicilio: Calle Brown N° 692, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501156094-9.-

C.U.I.T.: 23-38670735-9 .-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 50, Parcela: 8C, Unidad Funcional: 2.-

---

Decreto N° 3654/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-681-H-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: N° 4091-681-H-2025 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Huang, Yimin. -

Rubro: Venta mayorista de alimentos envasados y bebidas con y sin alcohol -

Perfumería - Artículos de limpieza - Fiambrería - Bazar - Menaje - Kiosco - Cigarrillos - Alimentos congelados - Librería y juguetería. -

Domicilio: Avenida Tomas Flores N° 1970, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148865-8.

C.U.I.T: 20-94035338-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana: 3, Parcela: 1M.-

---

Decreto N° 3655/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8493-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8493-G-2025.

Titular: Gomez, Ana Marcela. -

Rubro: Perfumería - Venta de artículos de limpieza - Pañalera. -

Domicilio: Avenida 844 N° 672, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501151774-7.

C.U.I.T.: 27-20478151-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 1, Parcela: 1AD.-

---

Decreto N° 3656/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/11/2025

Expediente N° 4091-6342-J-2022, Alc. 04.-

**CONVALIDASE** por el período del 01 de septiembre de 2025 al 15 de noviembre del 2025 y **AUTORIZASE** por el periodo del 16 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025 a la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 370 de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto N° 3657/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/11/2025

Expediente N° 4091-4508-D-2025 Alcance 1.-

**CONVALÍDASE** por el período del 15 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025 y **AUTORÍZASE** por el periodo 15 de diciembre de 2025 al 14 de mayo de 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Torcuato de Alvear N° 842, de la localidad y partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de locación N° 0254/24.-

---

Decreto N° 3658/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 11/11/2025

Expediente N°4091-9903-D-2025.-

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo al agente O M A, Legajo ... según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3659/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-3407-F-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3407-F-2025 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Fabumillo SRL. -

Rubro: Venta por mayor de productos alimenticios - Embutidos - Artículos de

limpieza, bebidas con y sin alcohol, productos lácteos y artículos de perfumería (con carga y descarga

dentro del predio). -

Domicilio: Avenida Monteverde N° 2246, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501146470-8.

C.U.I.T.: 30-71509507--2..

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 54C, Parcela: 14A.-

---

Decreto N° 3660/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Alarcón, Aldana Yanet (Leg. 29.350 - CUIL N° 27-35792938-0-Administrativo III), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3661/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00198561- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Duarte, Ignacio Agustín (Leg. 41.767- CUIL N° 20-42588317-9), al cargo de Mensual Nivel 37 40 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 10 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3662/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00196683- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Garrido Venegas, Javiera Francisca (Leg. 42.080- CUIL N° 27-95488985-3), al cargo de Mensual Nivel 12, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, quien se desempeña en División Verificaciones Médicas dependiente de la Departamento Medicina del Trabajo - Subdirección de Medicina del Trabajo - Dirección General de Salud y Riesgo Laboral - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 10 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3663/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00200073- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Valenzuela González, Brígida (Legajo 42.057 - CUIL N° 23-95291916-4) como Mensualizada Nivel 20 - imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, en la Dirección de Natatorio Municipal, dependiente de la Dirección General de Deportes - Subsecretaría de Deportes y

Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 08 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3664/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00200399- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Méndez, Lucila Ariana (Legajo 39.368 - CUIL N° 27-34415255-7) como Profesional Asistente - 30hs - imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección del CAPS La Florida, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 12 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3665/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**ANULASE** el Decreto N° 3629/25 de fecha 10 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3666/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00198221- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Jefe de División - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Cantero, Adolfo Daniel (Leg. 22.793 - CUIL N° 20-14419197-9 - Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1° de marzo de 2004 al 15 de enero de 2006 - del 15 de noviembre de 2006 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 20 años, 11 meses y 02 días - Servicios reconocidos por Anses: 14 años y 06 meses - Periodo Total Computado: 35 años, 05 meses y 02 días.-

---

Decreto N° 3667/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00198218- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Dopazo, Néstor Ornar (Leg. 28.682 - CUIL N° 20-12270275-9 - Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de marzo de 2011 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 14 años y 09 meses.-

---

Decreto N° 3668/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00189806- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Mensualizada Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada de la agente Aguirre Colman, Edith Blanca (Leg. 31.954 - CUIL Nº 27- 18657477-5 - Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1959) - Fecha de Ingreso: del 15 de enero de 2015 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 10 años, 10 meses y 16 días.-

---

Decreto N° 3669/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al agente Barbosa, Víctor Daniel (Leg. 41.901- CUIL Nº 20-35892012-9), en carácter de Mensual Nivel 37 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Administración, Logística y Personal -Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 10 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3670/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al agente León, Sebastián Emanuel (Leg. 41.781 - CUIL Nº 20-46276117-2) - Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 10 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3671/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00189812- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse al régimen previsional establecido en la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Ruiz, Patricia Noemí (Leg. 27.686 - CUIL N° 27- 13788759-8 - Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1959)- Fecha de Ingreso: del 1º de noviembre de 2009 al 1º de diciembre de 2025-Antigüedad Municipal: 16 años y 01 mes. -**No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3672/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00191090- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 14 de diciembre de 2025, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Sayavedra, Enrique Felipe (Leg. 18.795 - CUIL Nº 20-14340001-9 - Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 13 de noviembre de 1979 al 04 de enero de 1980, del 1º de febrero de 1996 al 14 de diciembre de 2025-

Antigüedad Municipal: 30 años y 04 días.-

---

Decreto N° 3673/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00189815- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Benítez, Horacio (Leg. 30.007 - CUIL N° 20-11908134-4- Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1955) - Fecha de Ingreso: del 1° de abril de 2013 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 12 años y 08 meses.-

---

Decreto N° 3674/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00189821- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A" - 28 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Scabuzzo, Marcelo Rubén (Leg. 10.698 - CUIL N° 20-13262699-6 - Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1959) - Fecha de Ingreso: del 22 de febrero de 1988 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 37 años, 09 meses y 09 días. -

---

Decreto N° 3675/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00188409- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional 11 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Coria, Héctor Ramón (Leg. 7.626 - CUIL N° 20-16044032-6 - Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1961)- Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 1984 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 41 años y 11 meses. -

---

Decreto N° 3676/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00193897- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1°de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Agregado 36 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Perales, Gabriel Jorge (Leg. 10.844 - CUIL N° 20- 12829644-2 - Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1958) - Fecha de Ingreso: del 01 de febrero de 1988 al 31 de mayo de 1988 - del 01 de julio de 1988 al 01 de diciembre de 1989 - del 01 de septiembre de 1993 al 28 de diciembre de 1993 - del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994 - del 01 de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994 - del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995- del 01 de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 - del 01 de enero de 1996 al 01 de julio de 2000 - del 01 de mayo de 2009 al 30 de junio de 2009 - del 21 de enero de 2013 al 01 de diciembre de 2025. Antigüedad Municipal: 21 años, 06 meses y

17 días.- Servicios Reconocidos por ANSES: 12 años, 10 meses y 27 días. Período total computado: 33 años, 02 meses y 11 días (se deducen períodos simultáneos).

---

Decreto N° 3677/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00191003- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A" - 36 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente García Palacios, José Francisco (Leg. 11.821 - CUIL N° 24-92084287-5 - Fecha de nacimiento: 01 de noviembre de 1954) - Fecha de Ingreso: del 01 de agosto de 1988 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 37 años y 04 meses.-

---

Decreto N° 3678/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00191084- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A"- 36 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Caraccioli, Guillermo Favio (Leg. 12.993 - CUIL N° 20-14504744-8- Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1961)- Fecha de Ingreso: del 20 de julio de 1989 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 36 años, 04 meses y 11 días.-

---

Decreto N° 3679/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 10/11/2025

EX-2025-00186363- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Pierobon, María Cristina (Leg. 20.391 - CUIL N° 24- 14283291-3 - Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 01 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 1999 - del 01 de marzo de 2000 al 31 de diciembre de 2003 - del 21 de mayo de 2004 al 31 de enero de 2006 - del 01 de agosto de 2006 al 01, de diciembre de 2025. Antigüedad Municipal: 25 años, 07 meses y 11 días.-

---

Decreto N° 3680/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00189809- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025; en el cargo de Profesional Agregado - 24hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Sánchez, José María (Leg. 29.630 - CUIL N° 20- 13199393-6 - Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1957) - Fecha de Ingreso: del 11 de junio de 2012 al 1º de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 13 años 05 meses y 20 días.-

---

Decreto N° 3681/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00186366- -QUI-SDAO#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Chofer Clase 11-42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Cerquini, Claudia (Leg. 31.187 - CUIL N° 20-12885443-7- Fecha de nacimiento: 09 de abril de 1957) - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 11 años, 06 meses y 28 días.-

---

Decreto N° 3682/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00188406- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A" - 36 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Lousa, Silvia Graciela (Leg. 10.455 - CUIL N° 27-13935128-8 - Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 02 de diciembre de 1987 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 37 años, 11 meses y 29 días.-

---

Decreto N° 3683/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00191111- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Servicio Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Ibañez, Edit Aida (Leg. 18.960 - CUIL N° 27-13887891-6 - Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1996 al 1° de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 29 años y 10 meses.-

---

Decreto N° 3684/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00191104- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1° de diciembre de 2025, en el cargo de Médico Agregado 36 Horas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Barrera, Manuel Rene (Leg. 29.998- CUIL N° 20- 14527016-3- Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1960) - Fecha de Ingreso: desde el 10 de mayo de 2013 hasta el 1° de diciembre de 2025- Antigüedad Municipal: 12 años, 06 meses y 21 días.-

---

Decreto N° 3685/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00188284- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Ara, Carlos Alfredo (Leg. 27.048 - CUIL N° 20-18656907- 6 - Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 10 de febrero de 2009 al 20 de mayo de 2009 - del 01 de junio de 2014 al 01 de noviembre de 2016 - del 01 de abril de 2017 al 01 de diciembre de 2025. Antigüedad Municipal: 11 años, 04 meses y 09 días.-

---

Decreto N° 3686/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025- 00194544- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV. -Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 32-Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente González, Norma Beatriz (Leg. 12.569 - CUIL N° 23-13669687-4 - Fecha de nacimiento: 07 de diciembre de 1957) - Fecha de Ingreso: del 01 de enero de 1989 al 01 de diciembre de 1991 - del 01 de enero de 1992 al 28 de junio de 1993 - del 01 de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993 - del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994 - del 01 de julio 1994 al 28 de diciembre de 1994 - del 02 de enero del 1995 al 28 de junio de 1995 - del 01 de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 del 01 de enero de 1996 al 01 de diciembre de 2025 Antigüedad Municipal: 36 años, 09 meses y 05 días.-

---

Decreto N° 3687/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00193895- -QUI CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Técnico IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse al régimen previsional establecido en la ley N° 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Correa, Néstor Francisco (Leg. 13.647- CUIL N° 20-14247865-0- Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1961) - Fecha de Ingreso: del 1º de febrero de 1990 al 30 de diciembre de 1992, del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1º julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993,del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994,del 1º de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1º julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 1º de enero de 1996 al 1º de diciembre de 2025- Antigüedad Municipal: 35 años,09 meses y 04 días -**No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.**-

---

Decreto N° 3688/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00175887- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtres. con arts. 103, 107 inc. 7, y 108 - Ley N° 14.656), al agente Salvia Hernán Mauro (legajo 32.571-Cuil 20-30040770-7) Recolector Auxiliar- 42hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 11 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3689/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00193227- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** a la Sra. Quinteros, Celina Isabel (Leg.40.668- CUIL Nº 27-26420669-9), como Preceptora Inicial Suplente - Turno Mañana, en el Centro de Desarrollo Infantil "Néstor Kirchner" Bernal Oeste, dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 30 de octubre de 2025 y hasta que finalice la Licencia Médica de la agente Acosta, Marina Soledad (Leg.38.910), continuando con su cargo de Maestra Inicial .-

---

Decreto Nº 3690/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Proni, Susana Mirta- CUIL Nº 27- 16262501-8, en carácter de Mensualizado Nivel 19, para desempeñarse en la Dirección Centro de Gestión y Participación Ciudadana Bernal, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto Nº 3691/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00191870- -QUI-CGADPER#JDG.-

**INCREMÉNTASE** a la agente Cerrato, Silvana Gisele (Leg.31.247- CUIL Nº 27-33420142-8) como Profesora, con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior (Cátedra Lenguaje Visual 11-2º Año Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 05 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025, en reemplazo de la Profesora Viñame, Laura Andrea .-

---

Decreto Nº 3692/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00193893- -QUI-CGADPER#JDG.-

**RECONÓCESE** la prestación de servicios de la agente Sainato González, Magali Anyelen (Leg.36.375-CUIL Nº 27-34517008-7), Maestra Inicial Suplente, Turno Tarde, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 "Villa Alcira", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales Subsecretaría de Educación y S.A.E. -Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, durante el período del 04 de noviembre y hasta el 15 de noviembre de 2025.-

---

Decreto Nº 3693/2025

*Publicado en versión extractada*

**MODIFÍCASE** el cargo en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan, imputados en las estructuras programáticas que en cada caso se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3694/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX- 2025-00187272- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ABÓNESE** de acuerdo a lo establecido el artículo 17, inciso c) de la Ordenanza 5433/85, un emolumento mensual denominado "Función jefe de Departamento EMBA", equivalente a la cantidad de cinco (05) Horas Cátedras Nivel Superior que en cada caso se detalla, a favor de las profesoras y de los profesores que se mencionan a continuación, quienes fueron electos con funciones de Jefe de Departamento en distintas áreas, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 3695/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00191496- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ABONESE** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ordenanza N° 5433, un emolumento mensual denominado "Función Miembro de la Junta Calificadora", equivalente a la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Nivel Superior, a favor de la Profesora y el Profesor que se mencionan a continuación, quienes fueron electos como Miembros de la Junta Calificadora, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027.-

---

Decreto N° 3696/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Delbon, Alicia Mercedes (Leg. 26.821)-Jefe de División - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32- Actividad Central 01), a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3697/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación Salud", oportunamente prorrogada por Decreto N° 3980/2024, la agente Casco, Vanesa De La Cruz (Leg.27.016 - Administrativo Clase III), a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3698/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación Salud", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 4120/22, a favor de varios agentes, cumpliendo funciones de que en cada caso se indican, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaría de Salud, imputados en la estructura programática que en cada caso se detallan, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3699/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00193217- -QUI-CGADPER#JDG.-

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Superior" del Treinta por ciento (30%), conforme lo establecido en el Artículo 24º inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor de la agente Domínguez, Ruth María Ester (Leg. 36.038 - Técnica Clase IV), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3700/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente prorrogados por Decreto N° 3980/24, de los agentes que a continuación se mencionan, a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3701/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 3301/25, en lo que respecta a la agente, Aguirre Colman, Edith Blanca (Leg. 31.954), continuando con su cargo de Mensualizada Nivel 14 (Personal Temporario), en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, Jurisdicción 01 Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3702/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

EX-2025-00194430- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**OTÓRGASE** a la agente Pugliese, Sonia Ornella (Leg. 39.490) al cargo de Profesional Social V Nivel Inicial - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 01 de noviembre de 2025 al 01 de febrero de 2026 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del

Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccde. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

---

Decreto N° 3703/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

Expediente N° 4091-9045-S-2025.-

**CONVALIDASE** el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, del Ex Agente municipal fallecido G E (Leg. ...), a favor del Sr. Giuliano G R (DNI Nro. ...), por derecho propio, y en representación de su hijo menor de edad, la Sra. N R F (DNI Nro. ...) de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes. -

---

Decreto N° 3704/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**ANULASE** el Decreto N° 3565/25 de fecha 05 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3705/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 1978/25 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3706/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DISPÓNESE** que el Sr. González, David Iván (Leg. 37.315 - Director General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse en la **Dirección General de Flota Vehicular**, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3707/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Ponzi, Marcelo Fabián (Leg. 38.188 CUIL N° 20-33796302-2), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección de Custodia Objetivos Fijos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Operativa, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, continuando con su cargo de Administrativo Clase III - 40 Hs a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3708/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Skrobot, Lucas Daniel (Leg. 36.371 - CUIL N° 20-40223027-5), al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección Regional Norte, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano - Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, continuando con su cargo de Chofer de Patrulla 40 Hs, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3709/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Ferro, Juan Pablo (Leg.37.396 - CUIL N° 20-34211507-2), al cargo de Subsecretario - "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3710/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Medina Nieto, Sebastián Martín (Leg. 31.352 - CUIL N° 20-39511568-6), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Comunicaciones y Sistemas, dependiente de la Dirección General del CEQ - Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdiccion 72 - Actividad Central 01, con retención del cargo de Operador Clase 1 40Hs en la Dirección General del CEQ - Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01), a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3711/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Soto, Luis Basilio (Leg. 29.434- CUIL N° 20- 26818223-4), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección Operaciones Municipales, dependiente de la Dirección General del CEQ Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, con retención del cargo de Operador 1 40 Hs, en la Dirección General del CEQ- Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, (imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01), quedando consecuentemente sin efecto la "Bonificación por Actividad Crítica" otorgada por Decreto N° 1948/2025, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3712/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Moya, Víctor Ramon (Leg. 42.122- CUIL N° 20-27755123-4), al cargo de Mensualizado Nivel 22 40 Hs, quien se desempeña en la Dirección General del CEQ, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana-Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3713/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 14/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Alfonzo, Optimio Alberto (Leg. 41.588 - CUIL N° 20-30487163-7), al cargo de Mensualizado Nivel 13, quien se desempeña en la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3714/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-9592-S-2025-0.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3715/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-9061-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el contrato celebrado el día 13 de octubre del 2025 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "IDO PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71713621-3, registrado bajo el N° 0540/2025. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto N° 3716/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-10849-J-2022 Alc. 3.-

**CONVALÍDASE** por el periodo desde el 1º de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 1º de diciembre de 2025 al 30 de septiembre de 2028, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el N° 0523/25, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y la empresa AMA OIL Y CIA SRL CUIT: 30-63385443-9, representada por el Sr. Marinara, Martin Gerardo D.N.I. 22.884.836, en calidad de locador, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección 1, Manzana 1, Parcela 8, Matrícula 8222 del Partido de Quilmes; con ingreso por la calle Mitre N° 4979, de Ezpeleta, Partido de Quilmes, destinado a ser utilizado como depósito para el acopio de insumos, materiales y/o vehículos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

---

Decreto N° 3717/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-8032-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**DROGUERIA BELLAVISTA S.A.**" CUIT Nº 30-70820094-4 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de medicación de salud mental para ser dispensados en la Secretaría de Salud, (lugar de entrega Hospital Oller), en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2527/2025.-

---

Decreto Nº 3718/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Nº 4091-8162-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**DROGUERIA LUMA S.A.**" CUIT Nº 30-66378721-3 los ítems 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-13-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-28-29-31-33-34- 36-37-40-41-44-45-48-49-50-51-52-53-54-57-59-63-65-67-68-69-71-72-73-77-79 -80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-98-99-100 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diversos medicamentos para ser distribuidos en las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2563/2025.-

---

Decreto Nº 3719/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Nº 4091-8190-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a las empresas proveedoras "**DROGUERIA BELLAVISTA S.A.**" CUIT Nº 30-70820094-4 por el monto total de pesos cincuenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil trescientos diez (\$59.524.310,00) IVA incluido y a **SOMED MEDICA S.R.L.** CUIT 30-70852417-0 por el monto total de pesos ciento nueve millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos veinticinco ( \$109.388.225,00) IVA incluido, el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de insumos, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, Solicitud de Pedido Nº 2564/2025.-

---

Decreto Nº 3720/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Nº 4091-8031-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**GESTION Y ASESORIA S.R.L.**" CUIT Nº 30-71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra ""EEST Nº 5 REFACCIONES VARIAS", la cual se encuentra situada en Garibaldi Nº 433, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza Nº 14.247/2024 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2539/2025.-

---

Decreto Nº 3721/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-8450-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8450-D-2025, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 54/2025, dispuesto por Decreto N° 2973/2025.-

---

Decreto N° 3722/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-8864-0-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8864-0-2025, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 55/2025, dispuesto por Decreto N° 3145/2025.-

---

Decreto N° 3723/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-9460-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-9460-D- 2025, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 81/2025, dispuesto por Decreto N° 3295/2025.-

---

Decreto N° 3724/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N°4091-9224-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Estigarribia, Tania, D.N.I. N°37.380.908, en calidad de Locadora denominada "La Intérprete", que fuera registrado bajo N°0522 con fecha 03 de noviembre de 2025, cuyo objeto es celebrar el Contrato de Locación de Obra por un (1) servicio de interpretación en lengua de señas en el evento "Capacitación sobre Voto Inclusivo y Boleta Única Papel" el día 07 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3725/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-10115-S-2025 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto N° 3726/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N°4091-9125-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Eusebi, Marcos Esteban con D.N.I. 18.223.757, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N°0527 con fecha 05 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Memoria de una Década" llevado a cabo el día 05 de octubre de 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N°721.-

---

Decreto N° 3727/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N°4091-9113-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Meier, Liliana Inés, con D.N.I. 14.255.504, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0526 con fecha 05 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "La Grasita" llevado a cabo el día 04 de octubre de 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3728/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-8199-0-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8199-D-2025, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 53/2025, dispuesto por Decreto N° 2848/2025.-

---

Decreto N° 3729/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-11845-C-2024.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3730/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-9660-C-2024.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3731/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-2281-T-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3732/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-7260-R-2024.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3733/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-6894-C-2023.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3734/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 4091-2689-P-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3735/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-4765-M-2024 alcance N° 1 y su original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4765-M-2024 alcance N° 1 y su original.

Titular: Manzanedo, Alejandro Gc;3stón -

Rubro: Peluquería - Barbería. -

Domicilio: Calle 845 N° 2180, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501113175-0.

C.U.I.T.: 20-27687082-4.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 42, Parcela: 24.-

---

Decreto N° 3736/2025

Expediente Municipal N° 4091-8216-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8216-P-2025.

Titular: Picciotti, Maria Alejandra. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios - Manicuría - Pedicuría. -

Domicilio: Calle Lavalle N° 469, de la localidad de Bernal, partido de Quiimes.

Cuenta Corriente N°: 501150922-3.-

C.U.I.T.: 27-16263157-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 14, Parcela: 18C.-

---

Decreto N° 3737/2025

Expediente Municipal N° 4091-8158-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8158-S-2025.

Titular: Sitoula, Graciela Norma -

Rubro: Lavandería mecánica autoseNicios para el uso directo por el cliente de máquinas de lavar, secado y planchado (familiar) .-

Domicilio: Avenida Los Quilmes N° 386, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150774-6.

C.U.I.T.: 27-14583207-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: S, Manzana: 22, Parcela: 2A:-

---

Decreto N° 3738/2025

Expediente Municipal N° 4091-8348-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se defalla:

Expediente: 4091-8348-S-2025.

Titular: Sosa, Silvia Lorena. -

Rubro: Cotillón - Bazar y artículos de repostería. -

Domicilio: Calle Torcuato de Alvear N° 3970, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501151422-9.

C.U.I.T.: 27-24093320-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 63, Parcela: 15.-

---

Decreto N° 3739/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8198-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8198-G-2025.

Titular: Garcia, Marina Alejandra-

Rubro: Venta de comestibles elaborados y bebidas envasadas sin alcohol - Venta de productos de dietética - Venta de productos de granja. -

Domicilio: Avenida 844 N° 1790, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150865-7.

C.U.I.T.: 27-38048833-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 7, Parcela: 23.-

---

Decreto N° 3740/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8950-F-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8950-F-2025.-

Titular: Florentin Jimenez, Yair Eduardo.

Rubro: Venta de celulares y accesorios. -

Domicilio: Calle Alvear N° 610, local 5, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501152644-8.

C.U.I.T.: 20-35152392-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 44, Parcela: 12A, Unidad Funcional: 5.-

---

Decreto N° 3741/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-21810-1-2000.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-21810-1-2000.

Titular: Ibañez, Mirta Mercedes. -

Rubro: Playa de estacionamiento. -

Domicilio: Calle Nicolás Videla N° 125, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500010937-0.

C.U.I.T.: 27-10758162-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 55, Parcela: 9G.-

---

Decreto N° 3742/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8973-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8973-C-2025.-

Titular: Choquellampa Reyes, Juan Zenon. -

Rubro: Verdulería y/o frutería. -

Domicilio: Calle 893 N° 5010, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501152843-7.-

C.U.I.T.: 20-94074739-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 47, Parcela: 23.-

---

Decreto N° 3743/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 0-12339-G-1976 alcance N° 5, agregado a Expediente N° 4091-504-G-2013, 0-12339-G-1976 alcances N° 4,3,2,1 y a su original.-

**CONCÉDASE** la baja total Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-12339-G-1976 alcance N° 5, agregado a expediente N° 4091-504-G-2013, 0-12339-G-1976 alcances N° 4,3,2,1 y a su original.-

Titular: Giuliani, Gustavo Gabriel. -

Rubro: Tejeduría Textil (Hilados de seda). -

Domicilio: Calle Alvear N° 1428, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. - Cuenta Corriente N°: 401072600-9.-

C.U.I.T.: 20-21017317-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: Q, Manzana N°: 42, Parcela: N° 20.-

Fecha de baja: 05/09/2024.-

---

Decreto N° 3744/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8389-T-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8389-T-2025.-

Titular: VANTOM DISTRIBUCION Y LOGISTICA S.A.

Rubro: Restaurante. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 394, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151516-1.-

C.U.I.T.: 30-71725754-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 4, Parcela: 1.-

---

Decreto N° 3745/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8465-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8465-M-2025.

Titular: Meza, Leandro Fabian. -

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios. -

Domicilio: Calle San Martín N° 610, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151683-6.-

C.U.I.T.: 20-30911617-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 64, Parcela: 158, Unidad Funcional: 4.-

---

Decreto N° 3746/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8481-M-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8481-M-2025.-

Titular: Mora Gonzales, Melanie Alejandra.

Rubro: Barbería - Peluquería. -

Domicilio: Calle San Martín N° 406, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151733-4.-

C.U.I.T.: 27-94883492-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 53, Parcela: 19A.-

---

Decreto N° 3747/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-3757-B-1999 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3757-B-1999 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Balletto, Fernando Ariel.-

Rubro: Ferretería - Electricidad - Sanitarios - Plomería - Gas - Cerrajería doméstica.-

Domicilio: Avenida 844 N° 2474, de la Localidad de San Francisco Solano del Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500000113-3.

C.U.I.T.: 20-33286701-7.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 98, Parcela: 26A, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3748/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8985-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8985-G-2025.-

Titular: Grandassi Marianela y Martinelli Eliana S. Cap I Secc IV.

Rubro: Cafetería. -

Domicilio: Avenida San Martín N° 364, Piso 1 oficina 101, localidad de Bernal, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501152932-4.

C.U.I.T.: 30-71895653-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 4, Parcela: 5A, Unidad Funcional:101.-

---

Decreto N° 3749/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente N° 0-37180-M-1977 alcance N° 7, agregado a alcances N° 6, 5, y a su original.-

**CONCÉDASE** la Baja Total Municipal del establecimiento industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-37180-M-1977 alcance N° 7, agregado a alcances N° 6, 5, y a su original.-

Titular: Expomadera S.H de Almendro, Jorge, Maglio, Pedro y Maglio, Gregorio.-

Rubro: Carpintería mecánica, exposición y venta - Depósito.-

Domicilio: Calle Triunvirato N° 1174, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente N°: 401074623-0.-

C.U.I.T.: 30-61461738-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: C, Manzana N°: 41,

Parcelas: N° 20 y N° 24.-

Fecha de baja: 10/08/2023.-

---

Decreto N° 3750/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8617-Y-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8617-Y-2025,

Titular: YAGMOUR S.R.L.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Avenida Calchaquí Nº 3950, local 1052, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente Nº: 501152071-6.

C.U.I.T.: 30-57820471-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Fracción:1, Parcela: 138.-

---

Decreto Nº 3751/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal Nº 4091-5442-C-2025 alcance Nº 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5442-C-2025 alcance Nº 1, agregado a original.

Titular: Copralsa SRL.-

Rubro: Depósito y venta al por mayor de alimentos no perecederos (galletitas, fideos, dulces, etc.) con carga y descarga dentro del predio.-

Domicilio: Calle Catamarca Nº 1435, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente Nº: 501 152195-5.

C.U.I.T.: 30-71841279-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: N, Manzana: 31, Parcela: 11.-

---

Decreto Nº 3752/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal Nº 4091-7301-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7301-P-2025.

Titular: PIANCA S.A.S -

Rubro: Kiosco en forma de autoservicio - Artículos de perfumería - Menaje y adornos. -

Domicilio: Calle Videla Nº 202, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente Nº: 501148854-2.-

C.U.I.T.: 30-71629518-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 44, Parcela: 8A, Unidad Funcional: 12.-

---

Decreto N° 3753/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8200-T-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8200-T-2025.

Titular: Tavullia S.A. -

Rubro: Venta de motovehículos y cuatriciclos nuevos - venta de repuestos, accesorios y generadores nuevos.

-

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 96, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501150906-3.

C.U.I.T.: 33-71423947-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: J, Manzana: 83, Parcela: 17.-

---

Decreto N° 3754/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-14555-L-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-14555-L-2010 alcance N° 2, agregado a alcance N° 1 y a original.-

Titular: Yan, Yihua. Rubro: Autoservicio.-

Domicilio: Calle Emilio Zola N° 1483, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500402631-0.

C.U.I.T.: 27-96271073-0.-

Cuenta Corriente: 500402631-0.

C.U.I.T.: 27-96271073-0.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: P, Manzana: 23, Parcela: 6.-

---

Decreto N° 3755/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 17/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-6555-P-2022 alcance N° 2, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6555-P-2022 alcance N° 2, agregado a original. -

Titular: Pinchos de la Cruz S.R.L.-

Rubro: Restaurante.-

Domicilio: Calle Paz N° 804, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501029590-9.-

C.U.I.T.: 30-71889383-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 40, Parcela: 14A.-

---

Decreto N° 3773/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

EX-2025-00201817- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Albarez, Alejandra (Legajo 39.228 - CUIL N° 27-20766324-2) como Profesional Clase IV - imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, en la Dirección del CAPS Villa Augusta, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 17 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3774/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**DESE DE BAJA** al agente Santana Ramos De Ataides, Matheus (Leg. 42.163- CUIL N° 23-95688837-9) - Mensualizado Medico Salud 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria Secretaria de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3775/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

EX-2025- 00199273- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 6 de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional Hospital "A" 24 Hs. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Dimango, Andrea Liliana (Leg. 19.259 - CUIL N° 27-16322547-1 - Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1963) - Fecha de Ingreso: del 1° de abril de 1996 al 6 de diciembre de 2025 - Antigüedad Municipal: 29 años, 08 meses y 05 días -Servicios reconocidos por ANSES: 05 años y 04 meses - Período Total Computado: 35 años y 01 día.-

---

Decreto N° 3776/2025

*Publicado en versión extractada*

EX-2025- 00194069- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DISPÓNESE** la baja a partir del 1º de diciembre de 2025, en el cargo de Recolector Auxiliar 42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Blanco, Gustavo Santiago (Leg. 30.878 - CUIL N° 20-14242307-4- Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 03 de mayo de 2014 al 01 de diciembre de 2025. Antigüedad Municipal: 11 años, 06 meses y 28 días.-

---

Decreto N° 3777/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Caparra, Luciana Belén (CUIL N° 27- 41208886-2), en carácter de Mensualizado Nivel 12, con funciones de Médica, para desempeñarse en la División Verificaciones Médicas - Departamento Medicina del Trabajo - Subdirección de Medicina del Trabajo - Dirección General de Salud y Riesgo Laboral - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 20 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3778/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** al agente Buenaventura, Diego Pablo (Leg. 27.986 - CUIL N° 20-22628117-8), en carácter de Jefe de División Interino - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la División Antirrábico, dependiente del Departamento Plagas, Subdirección de Plagas, Dirección de Protección Animal, Dirección General de Zoonosis, Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, Secretaría de Salud, con retención del cargo Técnico IV (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad central 01), en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, Secretaría de Salud, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3779/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Belotte, Mijal (Leg. 31587 - CUIL N° 27-35369952-6), en carácter de Subdirectora Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Subdirección de Plagas, dependiente de la Dirección de Protección Animal - Dirección General de Zoonosis - Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, con retención del cargo Administrativa Clase 111 - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad central 01), en la Dirección General de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal - Secretaría de Salud, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3780/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

EX-2025- 00198699- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DESÍGNASE** al Sr. Aguilar, Marcelo Oscar (Legajo 12.974-Cuil N° 20-11998550-2), como Profesor, con la cantidad de dieciocho (18) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Grabado-PAV), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 02 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 (inclusive).-

---

Decreto N° 3781/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

EX-2025-00203005- -QUI CGADPER#JDG.-

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Moreno, Rosana Gisela (Leg. 14.816 - Técnico IV 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47) quien se desempeña en la Dirección Médica y de Cuidados Asistenciales, dependiente de la Dirección General Hospital Oller, Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3782/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

EX-2025-00201602- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Artículo 2º en lo que respecta al Anticipo Jubilatorio Reintegrable de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada por Decreto N° 3611/2025 del agente González, Héctor Osvaldo (Leg. 30.727), a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3783/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**ASÍGNASE** funciones de Inspector a los agentes que a continuación se detalla, quienes prestan servicios en las distintas áreas de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01), a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3784/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 18/11/2025

**MODIFÍCASE** el cargo en carácter de Mensualizados Guardavidas 36 Horas de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en las categorías que en cada caso se indica a partir del 1º de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3785/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3786/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

**MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3787/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

**INCREMÉNTASE** a partir del 1° de diciembre de 2025 un cinco por ciento (5%), en los haberes básicos del Personal Municipal: Temporario, Docentes No EMBA, Personal Político Superior y de Planta Permanente, del Departamento Ejecutivo (Jurisdicción 1) y del Honorable Concejo Deliberante (Jurisdicción 2).-

---

Decreto N° 3788/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

**CRÉASE** una bonificación denominada "BONO EXTRAORDINARIO DICIEMBRE 2025" la cual consistirá en una suma no remunerativa y no bonificable de pesos doscientos mil (\$ 200.000) para todo el personal de Planta Permanente, Personal Temporario y Personal Político Superior, de las Jurisdicciones 1 y 2.-

---

Decreto N° 3789/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente N° 4091-822-G-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3790/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente N° 4091-6300-L-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos".-

---

Decreto N° 3791/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente N° 4091-10015-S-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3792/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente N° 4091-10155-S-2025.-

**INICIESE** el pertinente Sumario Administrativo seguido a los trabajadores F G D, Legajo N° ... y R D A, Legajo N° ..., según lo expresado en los considerandos precedentes mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3793/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente N° 4091-9904-S-2025

**INÍCIESE** el pertinente Sumario Administrativo seguido a la trabajadora K Y E, Legajo N°... según lo expresado en los considerandos precedentes, mediante la intervención de la Subdirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto N° 3794/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-5822-A-2025 alcance N° 1, agregado a original.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5822-A-2025 alcance N° 1, agregado a original.

Titular: Gonzalez Arias, Guillermo. -

Rubro: Alquiler por hora de simuladores (local de juegos electrónicos, eléctricos o electromecánicos) -  
Accesorios. -

Domicilio: Calle Brown N° 694, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151374-5.-

C.U.I.T.: 20-20797133-3.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 50, Parcela: 8C, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto N° 3795/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 20/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-8533-G-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8533-G-2025.

Titular: De Gaetano, Facundo. -

Rubro: Venta de chipas. -

Domicilio: Calle Dean Funes N° 393, localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501151831-3.-

C.U.I.T.: 20-42028350-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: 1, Manzana: 24, Parcela: 1.-

---

Decreto N° 3796/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**MODIFÍCASE** el Artículo 2º del Decreto N° 3780/25, en lo que respecta a la fecha, siendo la correcta a partir del **1º de noviembre de 2025** hasta 31 de marzo de 2026.-

---

Decreto N° 3797/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**CRÉASE** una bonificación denominada "Bonificación chofer gruista", el cual será de un monto de carácter no remunerativo y se actualizará de acuerdo a paritarias.-

---

Decreto N° 3798/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DESÍGNASE a** la Sra. Farías, Marcela Alejandra (Legajo 37558 CUIL N° 27-23025381-7), en carácter de Mensualizada Nivel 20. para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo, dependiente de la Unidad Intendenta - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 01 y hasta el 31 de enero de 2026 .-

---

Decreto N° 3799/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DESÍGNASE a** los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 22, para

desempeñarse en la Subsecretaría de Bases Operativas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3800/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 31, con función de sepulturero, para desempeñarse en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a partir del 1º de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3801/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Peñaloza, Javier Rafael (CUIL N° 20- 41723441-2), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19- Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1º de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3802/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Fleytas Mastrangelo, María Gabriela (CUIL N° 27-43967645-6), en carácter de Mensualizado Nivel 22 - 40 Hs., en la Dirección General del CEQ, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - FF 131, a partir del 1º diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3803/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**TRASLÁDASE** a la agente Medina, Cristina Mónica (Leg. 11.349- Subdirectora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), pasando a desempeñarse como Subdirectora en la Subdirección de Coordinación Operativa de Entidades de Bien Público dependiente de la Dirección General de Entidades de Bien Público-Subsecretaría de Deportes y Entidades - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3804/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente

Martinotti, Walter Gustavo (Leg. 11.892) - Obrero 111 - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3805/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Palomares, José Luis (Leg. 40.485- CUIL N° 20-21856888-3), al cargo de Servicio IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos-Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3806/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Benítez, Beatriz Aurora (Leg. 37.927) -Administrativa 1 - 40 Hs - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01), a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3807/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Benítez Carabajal, Isabel Priscila (Leg. 38.957) - Administrativa III - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01), a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3808/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Esteche Mariana Nair (Leg. 34.512 - Operadora Clase 1), quien se desempeñan en Dirección de Atención a la Comunidad, dependiente de Dirección General de Innovación - Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura De Gabinete - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.

---

Decreto N° 3809/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** los Decretos N° 2544/25 y N° 3524/25 en lo que respecta a los agentes que a continuación se mencionan, continuando como Mensualizados - Personal Temporario, en el nivel y lugar de trabajo que en cada caso se indica, hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3810/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

EX-2025-00206249- -QUI-SDMEYA#SLYT.-

**RECONÓCESE** la prestación de servicios del ex agente Mendola, Juan Antonio (Leg. 37.070 - Cuil N° 20-13356659-8), como Obrero IV, en la Dirección General de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, durante el período comprendido entre el 1° y hasta el 07 de noviembre de 2025 (inclusive).-

---

Decreto N° 3811/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 1749/2025, del Sr. Fernández, Javier Adrián (Leg. 41.863- CUIL N° 20-22200452-8) - Profesor con 12 (Doce) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio en la Dirección General de Deportes, Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 -Actividad 01.-

---

Decreto N° 3812/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

EX-2025-00207043- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Cabezas Bautista, Tatiana Denisses (Leg. 39.579 - CUIL N° 27-95325009-3), Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección del CAPS B. Houssay, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención, Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, Secretaría de Salud, a partir del 19 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3813/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del cincuenta por ciento (50%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Ezquerro, Mónica Alejandra (Leg. 20.211 - Administradora de Procesos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 3814/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 25/11/2025

EX-2025-00209798- QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Deliguori, Graciela Viviana (Leg. 26.486 - CUIL N° 27-11667779-8), Profesora con treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior ,imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3815/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-743-D-2025 alcance 01.-

**APRUÉBASE LO ACTUADO** en el alcance 01 del expediente 4091-743-D-2025 **y AUTORIZASE** la redeterminación de precios de la Orden de Compra N°274/2025, correspondiente al proveedor LESKO S.A.C.I.F.I.A., consistente en el mantenimiento correctivo de luminarias del alumbrado público.-

---

Decreto N° 3816/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N°4091-10221-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**NEXO GLOBAL S.A.**" CUIT N° 30-71889711-0, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de afichetas, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 3148/2025.-

---

Decreto N° 3817/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N°4091-10017-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** al proveedor "**NEXO GLOBAL S.A.**" CUIT N° 30-71889711-0, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de afiches para la vía pública, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 3136/2025.-

---

Decreto N° 3818/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-9572-D-2025.-

**CONVALÍDASE** la Habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota once (11) del período 2025, con primer vencimiento el día 14 de noviembre del 2025 y el segundo vencimiento el 21 de noviembre del 2025.-

Numerados del 199928644221 al 199928645340.-

---

Decreto N° 3819/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente N° 4091-10078-S-2025.-

**HABILÍTANSE** los recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), noviembre - diciembre 2025, cuya numeración se detalla a continuación:

Noviembre 2025.-

202511000001 al 202511157810.

Diciembre 2025.-

202512000001 al 202512126592.-

---

Decreto N° 3820/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-897-0-2025 alcance 3.-

**CONVALÍDASE** la suscripción del Contrato de Seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 10.716.387 endoso N° 4 del ramo: "Seguro Automotores," correspondiente a la cobertura de cuatro (4) camiones uso compactador, cuyos chasis son: 8ATE2HMH0TX133042, 8ATE2HMH0TX133191, 8ATE2HMH0TX132848 y 8ATE2HMH0TX132762 por el período del 27 de agosto del 2025 al 31 de diciembre del 2025.-

---

Decreto N° 3821/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8147-D-2025.-

**MODIFÍCASE** el primer considerando del Decreto N° 3240/2025, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto N° 3822/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8108-D-2025.-

**APRUÉBASE** lo actuado en el Expediente N° 4091-8108-D- 2025, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 52/2025, dispuesta por Decretos N° 2754/2025 y 3373/2025.-

---

Decreto N° 3823/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-10290-S-2025 0.-

**SUBSÍDIASE** a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el

mismo.-

---

Decreto N° 3824/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8263-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** al Complejo Educativo y Deportivo General San Martín.-

---

Decreto N° 3825/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8704-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Piñeiro, Rodrigo Raúl con D.N.I. 29.420.906, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0535 con fecha 10 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Quilmes Baila" llevado a cabo el día 11 de octubre del 2025 en el Sindicato del Plástico, sito en Av. La Plata N° 835.-

---

Decreto N° 3826/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8911-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. González, Facundo Nahuel con D.N.I. 37.179.407, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0537 con fecha 11 de noviembre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "El Más Acá" llevado a cabo el día 24 de octubre del año 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3827/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8908-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Rajmilchuk, Esteban Ariel con D.N.I. 25.021.663, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0538 con fecha 11 de noviembre del año 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Noche de Gala con el Conjunto Vocal de Quilmes" llevado a cabo el día 18 de octubre del 2025 en la Catedral de Quilmes, sito en Av. Rivadavia Esq. Mitre.-

---

Decreto N° 3828/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-9114-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Leiva Santillán, Dante Raúl, con D.N.I. 31.407.771, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0531 con fecha 10 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Osear Ocaño, Santiago en mi alma" llevado a cabo el día 09 de noviembre del año 2025 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200.-

---

Decreto N° 3829/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8633-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y la Sra. Méndez Aguirre, Abril Valentina, con D.N.I. 47.495.600, en calidad de Locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0534 con fecha 10 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la realización de los espectáculos denominados "Vínculo Creativo" y "Vínculo Creativo Kids" llevado a cabo el día 04 de octubre del 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721.-

---

Decreto N° 3830/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8902-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Palacios, Cristian Eduardo con D.N.I. 26.769.545, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0532 con fecha 10 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Vida y muerte de Ricardo 111 rey de Inglaterra (o de cualquier otra parte)" llevado a cabo el día 18 de octubre del 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3831/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8766-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. Antonucci, Sebastián José, con D.N.I. 30.395.622, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0539 con fecha 11 de noviembre del 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Homenaje a Willy Quiroga - Vox Dei" llevado a cabo el día 19 de octubre del 2025 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N° 721.-

---

Decreto N° 3832/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8599-0-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Sociedad de Fomento y Cultural Villa Alcira.-

---

Decreto N° 3833/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-7509-D-2025.-

**SUBSÍDIASE** a la Sociedad de Fomento Enrique Muiño.-

---

Decreto N° 3834/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-8900-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de Locataria y el Sr. González, Jorge Daniel, con D.N.I. 31.270.960, en calidad de Locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0533 con fecha 10 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la realización de un espectáculo denominado "Aire Santiagueño" llevado a cabo el día 05 de octubre de 2025 en el Museo Histórico del Transporte Don Carlos Hillner y Decoud, sito en Laprida N°2200.-

---

Decreto N° 3835/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N°4091-9635-S-2025.-

**CONVALÍDASE** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Ferrer, Nahuel Alejandro, con CUIT: 20-32655952-1, que fuera registrado bajo N° 0536 con fecha 11 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la realización dos presentaciones del espectáculo denominado: "Educa Stream" que tuvieron lugar en las Jornadas de la Expo Quilmes Educa 2025: 6° Edición, la primera en el Polideportivo de la E.E.S N° 2, sito en Av. 844 N° 2257, y la segunda en la Universidad Nacional de Quilmes sita en calle Roque Sáenz Peña N° 352, Partido de Quilmes, en fecha 15 de octubre de 2025 y 23 de octubre de 2025.-

---

Decreto N° 3836/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-9699-S-2025.-

**DECLÁRASE** de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del 50% del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: VIII, Sección: A, Manzana: 150; Parcela: 2, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Barrios, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 23.610.077, de conformidad con la Ley N°10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3837/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente N° 4091-9139-S-25.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I; Sección: J; Manzana: 85P; Parcela: 5A, Unidad Funcional: 2 del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Coudures, María Cristina D.N.I. N° 21.648.492 y de Ulrich, Ezequiel Federico D.N.I. N° 16.232.694, de conformidad con la Ley N°10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N° 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3838/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente 4091-10145-S-2025.-

**OTÓRGASE** la factibilidad a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., para la ejecución de la Obra denominada "Renovación de Cañería de Impulsión Cloacal Alberdi - EBC ZS13" - ODT N°: G-2025-879", en el Partido de Quilmes.-

---

Decreto N° 3839/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-7801-S-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7801-S-2025.

Titular: Salerno, Matías Nicolás.

Rubro: Restaurante.-

Domicilio: Calle San Martín N° 483, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente N°: 501149778-6.-

C.U.I.T.: 20-34983530-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 59, Parcela: 5c.-

---

Decreto N° 3840/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-7985-A-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7985-A-2025.

Titular: Amato, Emiliano.-

Rubro: Venta de repuestos nuevos para el automotor.-

Domicilio: Avenida Mitre Nº 4317, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente Nº: 501150290-1.-

C.U.I.T.: 20-34692548-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: H, Manzana: 15, Parcela: 1, Unidad Funcional: S.-

---

Decreto Nº 3841/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal Nº 4091-8144-B-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-8144-B-2025.

Titular: Borneo, Nicolás Daniel.-

Rubro: Venta de indumentaria y accesorios.-

Domicilio: Calle Alvear Nº 608, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente Nº: 501150758-6.-

C.U.I.T.: 20-33220020-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 44, Parcela: 12A, Unidad Funcional: 4.-

---

Decreto Nº 3842/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal Nº 4091-3335-0-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3335-O-2025.-

Titular: Ozan Echegaray, Andrea Viviana.-

Rubro: Verdulería - Venta de comestibles elaborados envasados y bebidas envasadas con y sin alcohol.-

Domicilio: Calle Osear Smith Nº 2056, de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente Nº: 501138779-5.

C.U.I.T.: 27-24419358-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: H, Manzana: 27A,  
Parcela: 1.-

---

Decreto N° 3843/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-7340-P-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7340-P-2025.

Titular: Piedras, Gabriela Susana.-

Rubro: Oficina administrativa de productores y asesores de seguros sin atención al público.-

Domicilio: Calle Gran Canaria N° 1078, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501148235-3.

C.U.I.T.: 27-22489063-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 14, Parcela: 18.-

---

Decreto N° 3844/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-7730-C-2025.-

**CONCÉDASE** la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7730-C-2025.

Titular: Cáceres Aguiar, Floria.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Calle Rodolfo Lopez N° 2319, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501149640-0 .

C.U.I.T.: 27-93964711-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: D, Manzana: 36, Parcela: 9.-

---

Decreto N° 3845/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/11/2025

Expediente Municipal N° 4091-14822-G-2000 alcance N° 5, agregado a alcance N° 3, 4091-4241-S-2007, 4091-14822-G-2000 alcance N° 4 y N° 2, 4091-3371-D-2004 y 4091-14822-2000 original.-

**CONCÉDASE** la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: N° 4091-14822-G-2000 alcance N° 5, agregado a alcance N° 3, 4091-4241-S-2007, 4091-14822-G-2000 alcance N° 4 y N° 2, 4091-3371-D-2004 y 4091-14822-2000 original. -

Titular: Calma Elemental S.R.L. -

Rubro: Salón de Fiestas. -

Domicilio: Calle Videla N° 225, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500006587-2.

C.U.I.T.: 30-71785059-5.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 45, Parcela: 18A.-

---

Decreto N° 3847/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3310/25 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3848/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Sierra, Florencia Inés (CUIL N° 27- 34454695-4), como Subsecretaria - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85-Fuente de Financiamiento 132, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3849/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DISPÓNESE** que el Sr. Casazza, Leonardo Martín (Leg. 38.764) pase a desempeñarse como **Director General Ad Honorem** - "Personal Político Superior" de la Dirección General de Educación, Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132 - , a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3850/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DISPÓNESE** que el Sr. Centurión, Ignacio Miguel Ángel (Leg. 37.334- Subsecretario - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Subsecretario de Servicio Alimentario y Mantenimiento Escolar**, dependiente de

Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3851/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Arce, Ramón Eladio (Leg. 38.253 - CUIL N° 23- 27697154-9), al cargo de Director- "Personal Político Superior", en la Dirección Centro de Gestión y Participación Ciudadana Solano, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana - Secretaría de Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 -Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3852/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Contreras Salu, José Luis (Leg. 16.051 - CUIL N° 20-17444591-6), como Director - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección Centro de Gestión y Participación Ciudadana Solano, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana- Secretaría de Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdiccion 86 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3853/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

EX-2025-00210808- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Delgado, Paola Andrea (Leg. 29.712- CUIL N° 27-24216238-8), Data Entry, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Cultura en Barrios, dependiente de la Dirección General de Políticas Socio Culturales, Subsecretaria de Gestión Cultural, Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 25 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3854/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** a las y los postulantes que se mencionan a continuación, en los niveles que en cada caso se indica para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3855/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Garetti, Luciana (CUIL N° 27-38587251- 3), como Directora - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección de Administración y Gestión de Pacientes, dependiente de la Dirección General

Hospital Oller, Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3856/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1º de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3857/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DESÍGNASE** a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Médico Salud 12 Horas, para desempeñarse en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3858/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

EX-2025-00199747- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc.7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdes. con arts. 103, 107 inc. 7, y 108 - Ley N° 14.656), al agente Aguirre, Franco Martín (Legajo N° 38.504 - 23-42200347-9) Recolector Auxiliar 42hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 27 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3859/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2800/25, de la Sra. Cáceres Colman, Jennifer Antonella (Leg. 42.106- CUIL N° 27-44286307-0- Mensualizado Nivel 20 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01), en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U).-

---

Decreto N° 3860/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3031/25, del Sr. Antico, Ángel Enrique (Leg. 22.568- CUIL N° 23- 21467347-9- Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de la Coordinación General de Personal -

Jefatura de Gabinete.-

---

Decreto N° 3861/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

EX-2025-00188284- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Artículo 2º en lo que respecta al Anticipo Jubilatorio Reintegrable de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada por Decreto N° 3685/2025 del agente Ara, Carlos Alfredo (Leg. 27.048), a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3862/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación Chofer Gruista", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3797/25, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, cumpliendo funciones de conductores de grúa, en el ámbito de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3863/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

**AUTORIZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor del agente Mora, Ariel Mauricio (Leg. 39.955- Mensual Recolector Inicial - 42 hs) quien cumple función de Recolector en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3864/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente electrónico EX-2025-00069376-QUI-SDMEYA#SLYT.-

**DISPÓNESE** el desistimiento total de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio vinculado a la cuenta N° 101044630/7 correspondiente a la Tasa SUM, que se detallan a continuación:

CARGO 29885, períodos del 1993.12.A.01 .00 a 1998.06.8.02.00. JUZGADO N° 4 de Quilmes CARÁTULA MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ Vallarino Catalina S/ APREMIO". N° CARGO 77215. Periodos 1999.01.B.01.00 a 2003.06.B.02.00 JUZGADO N° 2 de Quilmes CARÁTULA "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ Vallarino Catalina S/ APREMIO". N° CARGO 797003. Período 2004.01.B.02.00 a 2009.12.M.01 .OO. JUZGADO N° 3 de Quilmes. CARÁTULA "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ Vallarino Catalina S/ APREMIO.-

---

Decreto N° 3865/2025

*Publicado en versión extractada*

Expediente electrónico EX-2024-00127362-OUI-SDRI#SDEYH.-

**DISPÓNESE** el desistimiento total de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio vinculado a la cuenta N° 101042978-6 correspondiente a la Tasa SUM, que se detallan a continuación:

Cargo 8244, períodos 1987.12.A.01.00 a 1993.12.A.01.00 (+ ampliación período 1998.06.8.02.00), con juicio iniciado el día 26/02/1993 que tramita por ante el Juzgado N°4 La Plata en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ OLIVIERI LUIS ALBERTO S/APREMIO". Cargo 77074, que comprende los períodos 1999.01.B.01.00 a 2003.06.8.02.00, con juicio iniciado que tramita por ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de Quilmes en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/OLIVIERI LUIS ALBERTO S/APREMIO". Cargo 821402, que comprende los períodos 2009.01.M.01.00 a 2013.12.M.01 .00, con juicio iniciado el día 04/06/2014 que tramita por ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Quilmes en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE QUILMES C/ OLIVIERI LUIS ALBERTO S/APREMIO". Cargo 846079.-

---

Decreto N° 3866/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-8112-D-2025.-

**ADJUDÍCASE** a la empresa proveedora "**COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A.** CUIT N° 30-71041051-4 los ítems 1-3-4-6-8-9 del objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de insumos para abastecer las dependencias de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria , Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 2528/2025

---

Decreto N° 3867/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-10189-S-2025.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

---

Decreto N° 3868/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-8496-0-2025.-

**ADJUDÍCASE** a las empresas proveedoras "**DROGUERIA DIMAT S.A.**" .-

---

Decreto N° 3869/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente Nro. 4091-8072-S-2025.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3870/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-4562-A-2024.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3871/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-12210-C-2024.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3872/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-8073-G-2025.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3873/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-10881-A-2024.-

**SUBSIDIASE** a la persona que se detalla a continuación.-

---

Decreto N° 3874/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 27/11/2025

Expediente N° 4091-9151-S-2025.-

**DECLÁRASE** de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: I; Manzana: 66; Parcela: 6, Subparcela: 2, del Partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Rozadas, Juliana María Carla D.N.I. N° 25.726.948, de conformidad con la Ley N°10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes N°13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto N° 3875/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 28/11/2025

**MODÍFICASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3876/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

EX-2025-00209998- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Del Cid Vásquez, Keren Estefani (Legajo 41379- CUIL N° 27-95851697-0) Mensualizada Nivel 19 Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Subdirección de Centro de Cuidado de las Personas Mayores dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 01 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3877/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

EX-2025-00200837- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdes. con arts. 103 y 108 - Ley N° 14.656), al agente González Amado, Ariel, (Legajo 30.728 - 20-24473656-5) Chofer Clase 1- 42hs., Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 28 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3878/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

EX-2025-00200714- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdes. con arts. 103, y 108 - Ley N° 14.656), a la agente Maidana, Estela María (Leg. 39162 - CUIL N° 27-23266674-4) - Profesional IV- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32- Actividad Central 01, a partir del 01 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3879/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DEJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 3801/2025, del Sr. Peñaloza, Javier Rafael (Leg. 42.219 - CUIL N° 20-41723441-2) - Mensualizado Nivel 20 en la Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19, Fuente de Financiamiento 131.-

---

Decreto N° 3880/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizados de los agentes que se mencionan a continuación , **pasando a desempeñarse como Mensualizados Licenciado Salud 24 Hs-** Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de noviembre de 2025

---

Decreto N° 3881/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DESÍGNASE a** la Sra. Contreras Bravo, Lucila Salome - (CUIL N° 23-41208252-4), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3882/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DESÍGNASE a** las postulantes y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3883/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**MODIFICASE** el Anexo Único del Decreto N° 3301/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, en lo que respecta al cargo de la agente Cajal, Melisa Yanina (Leg. 39.798), siendo el mismo Profesional Asistente 30 Hs. - Carrera Profesional Hospitalaria.-

---

Decreto N° 3884/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

Expedientes N° 4091-5475-S-2022, Alcance 50.-

**PRORRÓGASE** los servicios de los agentes que a continuación se mencionan, en el cargo de Pasante 1 - 20 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2026.-

---

Decreto N° 3885/2025

*Publicado en versión extractada*

**MODIFÍCASE** el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Cianci, Jessica Lorena (Leg. 39.498), **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 13**-Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 73-Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto Nº 3886/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor del agente Contreras Salu, José Luis (Leg. 16051) Director - quien se desempeña en la Dirección Centro de Gestión y Participación Ciudadana Solano, dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana - Secretaría de Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 86 -Actividad Central 01, a partir de 10 y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto Nº 3887/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DESÍGNASE INTERINAMENTE** a la agente Constante, Nancy Edith (Leg. 30.275 - Cuil N° 23-24856061-4), en carácter de Subdirectora Interina - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Subdirección de Seguimiento de Gestión, dependiente de la Dirección General de Seguimiento de Gestión - Coordinación General de Seguimiento de Gestión - Jefatura de Gabinete, con retención del cargo Administrador de Proceso (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad central 01), en Jefatura de Gabinete, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto Nº 3888/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Chávez, Milagros Aldana (CUIL N° 27- 44868957-9), en carácter de Mensualizado Nivel 19, con funciones de administrativas ,para desempeñarse en la Dirección General de Planificación Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto Nº 3889/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Gómez, Sheila Ailen (CUIL N° 27- 41560200-1), en carácter de Mensualizada Nivel 19. para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social , imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 .-

---

Decreto Nº 3890/2025

*Publicado en versión extractada*

**ANULASE** el Decreto N° 3803/25 de fecha 25 de noviembre de 2025.-

---

Decreto N° 3891/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

Expediente N° 4091-10055-S-2025.-

**SUBSÍDIASE** al Club Social y Deportivo San Pablo.-

---

Decreto N° 3892/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 01/12/2025

Expediente N° 4091-10124-S-2025-0.-

**AUTORÍZASE** a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto N° 3921/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/12/2025

Expediente N° 4091-6788-D-2025.-

**CONVALÍDASE** el débito.-

---

Decreto N° 3922/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**ESTABLÉZCASE** una Garantía Salarial remunerativa a los fines de garantizar la remuneración mínima neta dispuesta en los considerandos precedentes, y por un importe que para cada agente, cualquiera sea su situación de revista, y en caso de corresponder, asegure la remuneración neta.-

---

Decreto N° 3923/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** a la agente Aguirre, María Lorena (Leg. 37.353- CUIL N° 27-25978181-2), en carácter de Directora "Personal Político Superior" imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Capacitación con Perspectiva de Géneros dependiente de la Dirección General de Promoción de Políticas de Géneros y Diversidades - Subsecretaría de Políticas de Géneros - Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3924/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX- 2025-00197413- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 64 inc. 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdetes. con arts. 103 y 107 inc. 7 Ley N° 14.656), al agente Lopez, Pablo Alejandro (Leg. 34.710- CUIL N° 20-30269452-5) - Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 01 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3925/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** a la profesora Cerrato, Silvana Gisele (Leg. 31.247- CUIL N° 27-33420142-8), con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Catedra Lenguaje Visual 11-2º Año- Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE- Secretaría de Educación,Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1º de diciembre de 2025, continuando con horas.-

---

Decreto N° 3926/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX- 2025-00201231- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdetes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 Ley N° 14.656), al agente Mercapide, Facundo Nicolás (Leg. 39.093- CUIL N° 20-34071841-1) - Chofer Patrulla 40 hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, a partir del 02 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3927/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Benito, Carlos Adrián (Leg. 33.628 - CUIL N° 20-22133515-6) al cargo de Director - "Personal Político Superior", en la Dirección Administrativa y de Personal, dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 03 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3928/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX-2025-00211365- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Vallejo, Claudia Beatriz (Leg. 26.693- CUIL N° 27-17420967-2), Jefa de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, quien se desempeña en el Departamento Despacho, dependiente de la Subdirección de Despacho, Dirección de Saneamiento Hídrico, Dirección General de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3929/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX-2025-00210800- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Martin, Norali Carolina (Leg. 40.647 - CUIL N° 27-33247104-5), Mensualizada Nivel 14, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3930/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX-2025-00197426- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdes. con arts. 103, 107 inc 7y 108 - Ley N° 14.656), al agente Alarcón Gonzalo Sebastián, (Legajo 33.932 - CUIL N° 20-39664857-2) - Recolector Auxiliar 42 Hs Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a partir del 01 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3931/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX-2025-00210107- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Arbolera, Jesica Daniela (Leg. 41.294 - CUIL N° 27-37242262-4 - Mensualizado Nivel 19), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3932/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al agente Velázquez, David Francisco (Leg. 41.813 - CUIL N° 20-33391181-8) - Mensualizado Nivel 37 - 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, dependiente de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 1° de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3933/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 2562/25, del Sr. Márquez, Martín Alejandro (Leg. 42.027), como Mensualizado Nivel 14 para desempeñarse en la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, dependiente de la Secretaría de Salud - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01.-

---

Decreto N° 3934/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Maisu, Facundo Julián (Legajo 34320 - CUIL N° 20-34931980-3), en carácter de Mensualizado Nivel 12, en la Defensoría del Pueblo dependiente de la Unidad Intendenta - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de enero hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3935/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Medina, Cintia Beatriz - (CUIL N° 27- 29374458-6), en carácter de Mensualizada Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3936/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** al Sra. Mazzeo, Jaqueline Soledad (CUIL N° 27- 40354279-8), en carácter de Mensualizado Nivel 19, en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3937/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Lucero, Braian Alexis (Leg. 33.608 - CUIL N° 23-38950901-9), al cargo de Director General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3938/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE POR FINALIZADO** el interinato del Sr. Val Gora, Alejo (Leg. 34.967), como Jefe de Departamento - "Personal

Jerárquico", en el Departamento Logístico, dependiente de la Dirección de Logística -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Administración, Logística y Personal- Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Operador Cámaras COM-40 Hs., en la Secretaría de Seguridad- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01), a partir del 1º de diciembre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto el pago de las bonificaciones del veinte por ciento (20%) por "Función" y del cincuenta por ciento (50%) por "Gastos de Representación" oportunamente otorgadas por Decreto N° 1984/25.-

---

Decreto N° 3939/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Auxiliar de Transferencia", otorgada por Decreto N° 594/25 al agente Pajon, Fabián Ezequiel (Leg. 38.995 - Recolector Auxiliar 42 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3940/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DÉJASE SIN EFECTO** el pase a Planta Permanente dispuesto por Decreto N°3301/25 de fecha 20 de octubre de 2025, en lo que respecta al agente Ver, Silvia Ana (Leg. 39.836), continuando con su prestación de servicios como **Mensualizada Nivel 21**, a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3941/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

EX-2025-00210250- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE SIN EFECTO** el Artículo 2º en lo que respecta al Anticipo Jubilatorio Reintegrable de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada por Decreto N° 3668/2025 de la agente Aguirre Colman, Edith Blanca (Leg. 31.954), a partir del 1º de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3942/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**AUTORIZASE** el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546, a favor del agente Landi, Camilo (Leg. 35.562) Director - quien se desempeña en la Dirección de Diversidades, dependiente de la Dirección General de Promoción de Políticas de Géneros y Diversidades, Subsecretaría de Políticas de Géneros, Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 -Actividad Central 01, a partir de 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3943/2025

*Publicado en versión extractada*

**ABÓNESE** el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6º en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, a favor de la Sra. G P, Rosa M (D.N.I. N° ...), en su carácter de cónyuge supérstite, y no a sus hijos por resultar a la fecha del deceso mayores de edad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 3944/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 1833/25 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3945/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 3508/25 por el Anexo II del presente.-

---

Decreto N° 3946/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Sr. Gandulfo, Alejandro Eloy (Leg. 37.278- CUIL N° 20-31727625-8), al cargo de Jefe de Gabinete - "Personal Político Superior", imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3947/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Vergeli, Diego Ernesto (Leg. 37.289-CUIL N° 20-24788165-5), al cargo de Coordinador General "B" - "Personal Político Superior", en Coordinación General de Control Presupuestario y Seguimiento de la Recaudación, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3948/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Longo, Pedro Matías Ramón (Leg. 37.291 - CUIL N° 20-31605406-5), al cargo de Coordinador General "B" - "Personal Político Superior", en Coordinación General de Seguimiento de Gestión dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3949/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Desmery, Joaquín Pablo (Leg. 37.302- CUIL N° 20-32123732-1), al cargo de Secretario - "Personal Político Superior", en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3950/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Martinez Ielpo, Aldana Marina (Leg.38.508- CUIL N° 27-38636647-6), al cargo de Directora General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3951/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA a** la Sra Ramírez, Evangelina Elizabeth (Leg. 24780- CUIL N° 27-20827248-4), al cargo de Subsecretaria en carácter de AD HONOREM - "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3952/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE POR FINALIZADO** el interinato de la Sra. Maidana, Florencia Edith (Leg. 39.106), como Jefa de Departamento - "Personal Jerárquico", en el Departamento de Compras, dependiente de la Subdirección Despacho Administrativo y Presupuestario -Dirección Administrativa-Dirección General de Administración- Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Administrativa III, en la Subdirección Despacho Administrativo y Presupuestario, dependiente de la Dirección Administrativa - Dirección General de Administración:-. Secretaría de Educación, Culturas y Deportes - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01), a partir del 10 de diciembre de 2025, quedando consecuentemente sin efecto el pago de las bonificaciones del veinte por ciento (20%) por "Función", del cincuenta por ciento (50%) por "Gastos de Representación" y del cincuenta por ciento (50%) por "Actividad Crítica" oportunamente prorrogadas por Decreto N° 3980/24 y otorgada por Decreto 982/25.-

---

Decreto N° 3953/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** al Sr. Mellino, NicolasAndrés (Leg.25.596-CUIL N° 20-27950720-8), al cargo de Subsecretario - "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Deportes y Entidades, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y

Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 -Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3954/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** a la agente Vera, Oriana Yasmin (Leg. 39.472 - CUIL N° 27-45896428-4), al cargo de Mensualizada Nivel 19, quien se desempeña en la Subdirección de Despacho, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025-

---

Decreto N° 3955/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Mendoza, Rosalina (Leg. 37.413 - CUIL N° 27-94920906-2), como Directora - "Personal Político Superior" - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, para desempeñarse a cargo de la Dirección de Promoción Social, dependiente de la Dirección General de Inclusión Social, Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3956/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Palacios, Ana Laura (Leg. 37.427 - CUIL N° 27-41209851-5) al cargo de Directora General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales, Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 24 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3957/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESE DE BAJA a** la Sra. Posada, Valentina Selena (Leg. 38.597 - CUIL N° 27-44186438-3), al cargo de Directora - "Personal Político Superior", en la Dirección de Políticas Sociocomunitarias para las Juventudes, dependiente de la Dirección General de Juventud, Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales, Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, continuando con su cargo de Administrativo Clase III a partir del 24 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3958/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** al Sr. Gutiérrez Chaparro, Lautaro Atahualpa (Leg. 38.369 - CUIL N° 23-43462562-9), como Director -

"Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, para desempeñarse en Dirección de Políticas Sociocomunitarias para las Juventudes, dependiente de la Dirección General de Juventud - Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, con retención del cargo Data Entry - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad central 01), en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación . de Políticas Sociales - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, quedando 'consecuentemente sin efecto el pago de la Bonificación "Programa ENVION" prorrogada por el Decreto N° 3980/24, a partir del 24 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3959/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DESÍGNASE** a la Sra. Esteche, Florencia Micaela (Leg. 37.279 - CUIL N° 27-36149041-5), como Secretaria - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Secretaría de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01-Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3960/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 03/12/2025

**DISPÓNESE** que el Sr. De Fazio, Alberto Ceferino (Leg. 10.980 - Secretario - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Secretario de Comunicación**, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 -Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3961/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**MODÍFICASE** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto N° 3964/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

Expediente N° 4091-10824-S-2025.-

**SUBSÍDIASE** al **QUILMES ATLÉTICO CLUB.**-

---

Decreto N° 3966/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

Expediente N° 4091-10568-1-2025 alcance 2.-

**DESÍGNASE** a la Doctora Ocampo Pilla, Carla Victoria - DNI N° 33.111.945, Tomo N° X, Folio N° 105, del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, para el cargo de Jueza del Juzgado de Faltas Municipales N° 2 del

Partido de Quilmes (Personal Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01 - Retribución del cargo 1.1.1.0 y Bonificaciones 1.1.3.0 - Jueza de Faltas), a partir del 1º de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3967/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

Expediente N° 4091- 10568-1-2025 alcance 1.-

**DESE DE BAJA** a la Sra. De La O, Melisa Giselle (Leg. 39.111 - CUIL N° 27-30449614-8) al cargo de Directora General - "Personal Político Superior", en la Dirección General de Defensa de Usuarios Consumidores y Lealtad Comercial, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría Legal y Técnica, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Profesional IV, en la Dirección General de Defensa de Usuarios Consumidores y Lealtad Comercial, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría Legal y Técnica, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la Bonificación por Titulo 50% prorrogada por Decreto N° 3980/24, a partir del 1º de enero de 2026.-

---

Decreto N° 3968/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

Sustitúyase el Anexo VI del Decreto N° 4672/23 por el Anexo 1 del presente.-

---

Decreto N° 3969/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**DISPÓNESE** que la Sra Battaglia, María Luz (Leg. 22.665- Directora General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse a cargo de la Dirección General de Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3970/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Diaz, Lara Aylen (Leg. 38.946 - CUIL N° 27-36763241-6), al cargo de Directora - "Personal Político Superior", en la Dirección de Administración y Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3971/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Tryhub, Camila Liliana (Leg. 38.231 - CUIL N° 27-35949777-1), al cargo de Directora General,

en Dirección General de Política Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3972/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**DESE DE BAJA** a la Sra. Bringiotti, Agustina Florencia (Leg. 37.535 - CUIL N° 27-41209672-5), al cargo de Mensualizada Nivel 16 - "Personal Político Superior", en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 10 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3973/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

EX-2025-00212826- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACEPTASE** la renuncia presentada por la agente Ponce, Mariel Elizabeth (Legajo 30.177 - CUIL N° 24-32565890-4) como Profesional Social III - 40hs. Nivel Avanzado - imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3974/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

EX-2025-00212586- -QUI-CGADPER#JDG.-

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Pellada, Chiara (Leg. 36.597 - CUIL N° 27-38156160-2), Mensualizada Licenciada Salud 18 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaría de Salud, a partir del 04 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3975/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

EX-2025-00201241- -QUI-CGADPER#JDG.-

**DÉJASE CESANTE** por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdes. con arts. 103 y 108 - Ley N° 14.656), al agente Decima, Leonel Fabián (Legajo N° 32.802 - 23-42200347-9) Recolector Auxiliar 42hs, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84, Actividad Central 01, a partir del 05 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3976/2025

*Publicado en versión extractada*

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Mantovani, Florencia Belén (Leg. 35311) - Administrador de Procesos - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01), a partir del 1º de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 3977/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Funes, Paola Beatriz (Leg. 31794) -Analistas Superiores - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01), a partir del 1º de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 3978/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**AUTORÍZASE** el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor del agente Figueredo, Alejandro Emanuel (Leg. 32666) - Analistas Superiores - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 -Actividad Central 01), a partir del 1º de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto N° 3979/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 228/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, cumpliendo funciones de Recolector en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

---

Decreto N° 3980/2025

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 05/12/2025

**AUTORÍZASE** el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Auxiliar de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 519/25, a favor del agente Torres, Federico Alejandro (Leg. 29538- Recolector Auxiliar 42 Hs), quien desempeña funciones de Auxiliar de Transferencia en el ámbito de la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quedando consecuente sin efecto el bono por Tareas de Chofer y Recolector de Residuos prorrogado por Decreto 3980/2024, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025.-

***Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados***

*mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes.”*